LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 9 de Agosto de 1885 | Año V--Número 1467

SUMARIO

Toca al Congreso prestar un apoyo.
Sálvense los principios y sálvense las colonias.
No habrá nuevas emisiones.
Telegramas.
El empréstito municipal.
Solicitud de San Juan.
Folletin—El guardia de corps.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Toca al Congreso prestar su apoyo

Afrontando como lo ha hecho el Ministro de Hacienda, la situacion financiera del país con el ánimo de darle una solucion favorable y ventajosa, es de esperar que el Congreso le preste su decidido apoyo para encontrarnos antes de mucho en un estado económico satisfactorio, sin necesidad de hacer sacrificios y operando dentro de los elementos propios que tenemos.

Y no es solamente prestando el Congreso su apoyo á los proyectos pasados por el Poder Ejecutivo, que debe cooperar á la normalizacion de la situacion económica de la República.

El Ejecutivo acaba de hacer saber que la deuda exigible procede de déficits de la renta calculada: de la autorizacion de gastos superiores á los recursos previstos: de las leyes para créditos suplementarios, y de la sancion de leyes que no proveen de recursos para ejecutarlas.

En tales casos es indispensable disponer de los recursos ordinarios del presupuesto ó apelar al crédito, como lo dice el mensaje, y esto es lo que el Congreso debe evitar que suceda para impedir que se vuelva á crear una deuda exigible que año por año aumenta en consideracion.

La sancion de leyes que anualmente se pasan al Ejecutivo y que importan gastos, pero sin proveerlas de recursos para atenderlos, es una de las rémoras que siempre han tenido nuestros gobiernos.

Hecho el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos que solo alcanza á cubrir los de la administracion, no es posible suponer que puedan distraerse de él fondos para atender á gastos fuera del presupuesto, sin que se produzca el déficit á fin de año, y en consecuencia empieza á quedar embarazada la buena marcha de la Administracion.

Si bien para impedir los déficits, los cálculos de recursos deben hacerse estrictamente ajustados á lo verdadero, reduciendo en lo posible los gastos hasta ponerlos en las condiciones de ser cubiertos con los recursos, hay que tener en cuenta que leyes que importen gastos pero para las que no se proveen recursos, tienen que dejar de cumplirse si se observa el propósito de no ultrapasar el importe total de los recursos.

Todos los años, sin embargo, ha venido sucediendo esto, y el Congreso hasta ahora, no obstante comprender lo perjudicial que es para el país este modo de dictar leyes, ha continuado en la misma corriente sin poner remedio eficaz al mal.

Ahora que se va á sancionar un proyecto de gastos que pueda ser fácilmente atendido con las rentas nacionales y que se trata de pagar la deuda exigible que ha venido acumulándose durante 15 años, es la oportunidad de reaccionar sobre la perniciosa costumbre de la sancion de leyes que carecen de los fondos necesarios para darles cumplimiento.

De este modo el Gobierno podrá marchar sin los inconvenientes y los tropiezos que hasta ahora ha tocado, obligándolo en no pocas ocasiones á hacer uso del crédito en condiciones onerosas, ó á distraer los fondos con aplicacion determinada á otros gastos de menos urgencia ó menos apremiantes.

Sabemos y comprendemos que en el curso de un año se presentan necesidades á las que el Congreso debe proveer, pero en vista de ello y al sancionarse el presupuesto se debe hacer con un sobrante al que deberian imputarse las necesidades no previstas, pero solo hasta el límite señalado del superábit resultante.

Creemos, pues, oportuno llamar la atencion del Congreso sobre este importante punto, ya que empeñado como lo está el Ejecutivo en que el país arregle favorablemente su estado financiero sin detener, en lo posible, la prosperidad y progreso del país, no trepidará aquel en dar solucion á este asunto que en sí es de gran importancia.

Sálvense los principios y sálvense las colonias

Es un hecho digno de constatar la insistencia con que algunos de los patriarcas de nuestra prensa, que se creen dotados de inspiraciones sibilinas, se complacen en presentar el estado político del país como *nigro notanda lapillo* y al Presidente de la República como al tramoyista que dirije las mutaciones en la escena electoral en que en estos momentos se mueven los partidos.

«Los abusos y las violencias» que, segun ellos, se cometen en Santiago, en Catamarca, en Corrientes y en Córdoba tienen una causa productora comun: la imposicion del General Roca, y, consecuentes con su manera de apreciar las primeras peripecias de la lucha pacífica que actualmente se inicia, estiman que el Presidente deberia hacer pesar su influencia poderosa á fin de zorjar los abusos y estirpar las violencias para que todos los ciudadanos puedan ejercitar sin trabas sus derechos políticos.

Mas aun: si su influencia no bastase á normalizar la situacion de las provincias en que la arbitrariedad imperara, el Presidente estaria obligado á recurrir á otros medios mas prácticos y eficientes; para eso es tramoyista, para eso tiene en sus manos las cuerdas que mueven los telones y bastidores del escenario político del país.

Esto, y no otra cosa, es lo que piden diariamente los patriarcas de nuestra prensa, y el general Roca seria indigno de ocupar el sillon presidencial, á pesar de sus muchos méritos, si, teniendo facultades para ello, se encaprichara en no acceder á las exijencias de esos señores que, con la mas aparente buena fé, al mismo tiempo que abogan por el triunfo de los principios, conspiran contra la autonomia de las provincias.

Habria una cuestion previa que resolver: si los abusos y las violencias en que toman pié los detractores del Presidente son hechos innegables ó pertenecen por el contrario á la categoria de esas denuncias sin el menor fundamento de verdad que los partidos esgrimen como armas de mala ley.

Pero queremos ser generosos y admitir por un momento que ellas sean ciertas. ¿Hay un solo hecho, uno tan solo que autorice á suponer al Presidente de la República como responsable de atentados perpetrados en una provincia en donde únicamente puede intervenir en los casos previstos por la Constitucion; en una provincia con instituciones locales propias, con un gobernador, legisladores y jueces que se ha dado ella misma?

O somos principistas, ó no lo somos. Admitamos que los patriarcas se indignen ante los hechos que comentan, pero lo que no comprendemos es que persigan el ansiado remedio contra esos hechos en la intervencion personal y directa del Presidente, y que busquen la salvacion de los principios en el avance llevado á cabo contra la autonomia de los Estados.

«Es para eso que la fuerza está á disposicion de las autoridades; para ir allí donde las instituciones y las leyes deben ser protejidas, allí donde peligran las garantias individuales y el réjimen constitucional», dicen.

Y á renglon seguido, agregan:

«Si las autoridades intervienen con los elementos armados ó con las influencias opresoras, el equilibrio de los poderes públicos no existe, etc.»

Ahora bien: ¿cuándo, preguntamos nosotros, y en qué casos ha dejado de intervenir el gobierno general en las provincias toda vez que su accion legal fue requerida?

El gobierno general, el Presidente de la República no pueden realmente intervenir con elementos armados ó con influencias opresoras, sin que peligre el equilibrio de los poderes públicos, y durante los cinco años de gobierno que lleva el general Roca, no se ha producido un solo caso en que elementos armados respondiendo á las órdenes del Presidente hayan puesto en peligro la autonomia de las provincias ó se hayan entregado á violencias de esas que obligan á los ciudadanos á confiar á las armas la salvaguardia de sus derechos.

Durante los últimos cinco años, las intervenciones efectuadas no han costado una sola gota de sangre, y el ejército argentino, en vez de ser empleado como elemento de opresion, ha ejercitado los resortes de su poderosa actividad en la conquista de los vastos territorios que se estienden desde el Rio Negro hasta el pié de los Andes, de la Patagonia al Sur, y del Chaco al Norte.

Esta regla de conducta, firme y enérgica, que ha seguido el General Roca hasta ahora, nos hace confiar en que no se apartará de ella en los últimos dias de su gobierno, porque, como él mismo lo ha dicho mas de una vez, su deber, como el de todos,—deber impuesto por el patriotismo,—es el de propender á que la trasmision del mando se efectúe sin las turbulencias de otras épocas.

Mal camino siguen pues los que desearian ver al Presidente salir de la esfera legal y tranquila en que actúa, para imponerse en las provincias á las decisiones de sus gobernantes, de sus legisladores, de sus jueces, entorpeciendo los resortes de su organismo propio é independiente.

Si el estado político de algunas provincias ha tenido ó tiene lunares, no es seguramente á la «insouciance» ó á la mala voluntad del Presidente á quienes debe culparse, porque constitucionalmente no está en su mano el hacerlos desaparecer con decretos.

Es al patriotismo de los unos, al buen sentido de los otros, á quienes debe apelarse: es á la evolucion creada por el progreso material, por la educacion, á la que debemos confiar la lenta pero segura transformacion de nuestra existencia política, evolucion que pueden acelerar la virtud cívica inspirándose en el ejemplo que nos dan otros pueblos, y la represion de impaciencias y aspiraciones fuera de tiempo.

Pedir al Presidente de la República que decretase esa trasformacion, valdria tanto como exijirle que por la sola accion de su voluntad trasformase en un dia el estado industrial del país.

Él puede, como lo ha hecho, facilitar la evolucion industrial, patrocinando esposiciones, dictando leyes proteccionistas, dotando á los centros productores de medios de trasporte rápidos y económicos. Nadie podria, con justicia, exijirle mas.

Pues bien, esto que ha hecho y hace en el órden industrial, es lo que tambien ha hecho y hace en el órden político.

El que antes de tomar en sus manos el baston del primer magistrado habia restituido al dominio de la civilizacion veinte mil leguas de territorios en los que la barbarie reinaba con absolutos poderes, ha hecho durante los cinco años de su administracion, dentro de las leyes y en la medida de los recursos del país, cuanto á un gobernante le es dado hacer para robustecer las fuerzas que llevan á las naciones jóvenes, como la nuestra, al engrandecimiento y á la prosperidad, al triunfo de los ideales políticos que sirven de base á las instituciones libres.

Van, pues, por una senda errada los que querrian ver lanzado al Presidente en esa política de aventuras por ellos preconizada.

Esta vez, como otras muchas, los viejos apóstoles, las sibilas de nuestra prensa, se han equivocado.

Les falta un nuevo Apolo que les dé, como á la de Cúmas, á la par de una larga existencia, la infalibilidad de sus oráculos.

No habrá nuevas emisiones

La noticia que se dió por uno de los diarios de que entraba en el plan de finanzas del Gobierno autorizar una emision de billetes bancarios por su cuenta y bajo su responsabilidad, habia hecho impresion algo desfavorable en la plaza.

Se temia que la mayor emision bajo el imperio del curso forzoso traeria la depreciacion violenta del papel y muy difícil ó muy caro el hacerse del oro necesario á las transacciones.

Se creia y con fundamento que la alarma que produciria en el mercado esta autorizacion de nuevas emisiones y la abundancia de circulacion fiduciaria, llevarian el oro á las nubes, produciéndose desequilibrio y malestar en todas las transacciones comerciales.

El Gobierno ha llevado la tranquilidad á los ánimos al consignar en el mensaje pasado al Congreso, que para continuar las obras públicas, que no demandarian en un año mas de diez millones de pesos, el Gobierno no cree necesario apelar á una emision de billetes bancarios por su cuenta y bajo su responsabilidad, esperando que los recursos internos del país bastarán ahora como han bastado antes, para que ellas se lleven adelante haciendo frente puntualmente á todos los compromisos.

No habrá, pues, una mayor emision en billetes bancarios por ahora, y los bancos operarán dentro del límite de la circulacion que actualmente tienen y para lo que rijen los beneficios del curso forzoso últimamente decretado.

El Gobierno, penetrándose de la situacion comercial de la plaza, ha preferido desarrollar su plan financiero contando con los recursos internos del país y con el crédito de que goza para hacer frente á las mas apremiantes circunstancias.

Esta medida ha tranquilizado los ánimos, pues se comprende fácilmente que despues de haberse anunciado el probable fracaso del empréstito, por no estar dispuesto el Congreso á prestarle su apoyo, el hecho de una emision considerable de nuevo papel moneda hubiera bastado á producir el pánico y llevar el oro á cotizaciones exageradísimas.

La seguridad dada por el mensaje sobre este punto, no ha sido la que ménos probablemente ha impresionado al comercio, pues espera y con razon que procediendo el Gobierno en el órden de ideas que ya ha manifestado, no está lejano el dia en que se normalice la situacion y desaparezca todo malestar.

TELEGRAMAS
DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

El cólera en España

MADRID—Agosto 7—Las noticias que se reciben continuamente de los puntos infestados por el morbo son aterradoras. Hay completa paralizacion en todos los negocios. Clausuráronse varios importantes establecimientos industriales, contribuyendo esto á aumentar las dificultades de la clase obrera.

El cólera en Marsella

MARSELLA—Agosto 7—Registráronse ayer en la mesa de sepulturas de esta Municipalidad 53 defunciones de cólera.

MARSELLA—Agosto 8—En las últimas veinticuatro horas las defunciones de cólera mórbus han sido solamente 26.

Entrevista de emperadores

BERLIN—Agosto 7—S. M. el Emperador Franz Joseph de Austria Hungria, fué hoy á visitar en Gastein al Emperador Guillermo. La entrevista de los dos soberanos fué muy cordial. No parece haberse tratado en ella ninguna cuestion política.

Las exequias del general Grant

NUEVA YORK—Agosto 7—Continúan llegando numerosas diputaciones de todos los estados de la Union para asistir en corporacion á las exequias fúnebres del general Grant, las que tendrán lugar mañana con una pompa y esplendidez estraordinarias.

Elecciones legislativas

PARIS—Agosto 8—Las elecciones legislativas tendrán lugar el 4 de Octubre próximo.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Agosto 8*—Varios saladeros existentes en el Cerro, dejarán de faenar en la próxima zafra á causa del mal resultado que en esta faena y la anterior han obtenido esos industriales.

Un telegrama recibido hoy comunica que ayer llegó á Rio Janeiro el paquete italiano *Umberto 1°*, procedente de Génova. Hoy mismo zarpó para este puerto. A su bordo viene el Ministro Moreno.

Con toda actividad prosiguen los arreglos de la quinta que debe ocupar la nueva escuela militar.

El capitan Lytzen de la barca británica *Camus*, entrada de Valparaiso y con direccion á Rio Janeiro, comunicó que el dia 24 de Junio á las 5 a. m. se le quebró el palo trinquete de la cofa hácia arriba, yéndose al agua con vergas, masteleros y velámen de proa, botalon, foque y velas tambien del mastelero mayor, juanete y vergas, navegaba con gavias bajas. No tuvo desgracias personales.

El Obispo de Montevideo dirigió una estensa nota al Presidente del Tribunal de Justicia, en contestacion á la en que aquel funcionario le exigia la entrega con arreglo á la nueva ley de matrimonio civil, de espedientes de tramitaciones de divorcios, etc. Entre otras cosas dice:

«Como V. E. sabe, esa disposicion está en contradiccion con la doctrina dogmática de la iglesia católica, contenida en el cánon 12, sesion 24 del concilio de Trento: «si alguno dijere que causas matrimoniales no pertenecen á los tribunales eclesiásticos, sea excomulgado» (Potestad civil)—V. E. me anuncia formal é irrevocablemente que llevará á efecto sus decisiones á las que no me es dado sin gravámen de conciencia, someterme en silencio y á las que por otra parte no me es dado resistir, por cuya razon he impartido mis órdenes al señor notario mayor eclesiástico, á fin de que la entrega de los espedientes matrimoniales á la que antes se ha hecho referencia, se verifique poniéndose de acuerdo en cuanto á forma con la Secretaría Superior del Tribunal. Dígnese, sin embargo, aceptar la protesta, que mi deber de prelado me obliga á formular en salvaguardia de los derechos y atribuciones de la iglesia universal y facultades inherentes al obispado de Montevideo, reconocidos en arreglo solemne celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de la República».

Al pié de esta nota se dictó la siguiente resolucion:—«Sin apreciar el Tribunal, por no ser del momento ni de su incumbencia las doctrinas y salvedades, ni admitir las protestas que en esta nota se contienen, espresando el señor Obispo haber impartido sus órdenes al señor notario mayor eclesiástico para que haga entrega de los espedientes en trámite sobre divorcio y nulidad de matrimonio, recábase de ellos el secretario de este Tribunal doctor Francisco M. Castro, bajo prolijo inventario, debiendo recojerse por la notaria y entregarse en la misma forma los espedientes que no se encuentren en la oficina, y comuníquese al señor Obispo á sus efectos.—*Forteza—Soleñach—Vilaza—Rucker—Velazco-Nin.*

Nota: El 7 de Agosto de 1885 se comunicó la resolucion del Presidente á S. S. Ilma. el Obispo de Montevideo—Conste—*Castro.*

La inauguracion del teatro Centro Catalan, concurridísima. Leyéronse muy buenas composiciones; parte lírica y dramática sobresaliente. El Ministro español presidió la fiesta, [illegible] una linda composicion. La fiesta concluyó á las 2 a. m. El Gobierno mandó un representante.

Se espera por momentos el decreto de reglamentacion de la escuela militar.

∞

ROSARIO—*Agosto 8*—Llegaron los vapores *Asa de Saba, Hildegard, Pascal* y barca *Snefrid.*

El cónsul francés invita para mañana, á fin de constituir la Cámara de comercio francesa.

En Villa Constitucion se proclamará mañana la candidatura del Dr. Juarez. De aquí asistirán muchos miembros del Club Constitucional. Dícese que el Sr. Félix Fierro reemplazará al coronel Córdoba en la Jefatura de San Lorenzo.

Telegramas de Santa-Fe anuncian el regreso del doctor Irigoyen á esta el lúnes ó mártes próximo. Le acompañarán algunos amigos, siguiendo viaje al interior.

Los centros políticos de esta dispónense á asistir á la inscripcion mañana.

La Municipalidad ha dispuesto se hagan visitas domiciliarias diariamente, por los inspectores, á fin de cuidar la higiene de la poblacion. El estado sanitario es bueno.

Los diarios de Santa-Fe llegados hoy nada tienen de importancia.

Las Cámaras siguen sin funcionar por falta de número.

Tiempo bueno y mucho frio.

∞

CORRIENTES—*Agosto 8*—Anoche hubo un gran meeting en el teatro, celebrando la union del gran partido autonomista. La manifestacion recorrió las calles, vivando al Presidente Roca, al Gobernador Derqui y al Dr. Juarez, candidato del partido.

El mayor Sarmiento dará próximamente un gran baile en retribucion de las muestras de simpatía que recibe diariamente de la sociedad correntina.

El coronel Robustiano Vera partirá mañana á ponerse al frente de la Jefatura de reciente creacion, cuya organizacion le ha sido encomendada.

EL EMPRÉSTITO MUNICIPAL
SU REGLAMENTACION

He aquí los términos en que está concebido el mensage y proyecto de ordenanza, que ha remitido el Intendente al Concejo Deliberante, reglamentando la ley que autorizó la emision de un empréstito municipal de diez millones de pesos,—asunto del que debe ocuparse dicho Concejo en sus actuales sesiones de prórogacion.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

Por la ordenanza de 13 de Setiembre del año anterior, el Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo para presentar al Honorable Congreso Nacional los proyectos de ley de espropiacion y empréstito con destino á objetos de hijiene y ornato del municipio, reservándose el Concejo, una vez que fueran dictadas esas leyes, resolver sobre la oportunidad, modo y estension en que debía hacerse uso de la autorizacion concedida.

Los proyectos se convirtieron en las dos leyes que el Honorable Congreso sancionó en 28 y 31 de Octubre del mismo año, autorizando por la primera la emision de diez millones de pesos en títulos de deuda pública municipal, cuyo producido sería destinado á las necesidades mas premiosas de la hijiene y ornato del municipio, y declarando por el segundo de utilidad pública la ocupacion de las propiedades ubicadas fuera de línea, de las que resultasen afectadas por el ensanche ó por la nueva traza y apertura de las calles y especialmente de la gran avenida que la misma ley manda abrir entre la Plaza de Mayo y la calle de Entre-Rios.

He tenido el honor de presentar al Concejo el proyecto de ordenanza reglamentaria de la ley de espropiacion, incluyendo este asunto entre los que deben ser tratados en la próroga, y presento ahora un nuevo proyecto de ordenanza reglamentaria de la ley de empréstito, para que el señor Presidente se sirva tambien incluirlo entre los asuntos que deben considerarse en este período extraordinario de sesiones.

El Concejo está en posesion de todos los antecedentes que sirven de fundamento á las medidas propuestas, y ha llegado la oportunidad de que la Corporacion se ocupe de la reglamentacion de estas leyes, con arreglo á las reservas de la ordenanza citada de 13 de Setiembre.

Los proyectos esplican todas las medidas sobre el modo y estension en que ha de hacerse uso de la autorizacion concedida por el Honorable Congreso; y el infrascripto se refiere por lo demás á las demostraciones de la nota con que el proyecto de ley de empréstito fué presentado al P. E. y que corre en la pájina 54 del primer tomo de la última memoria municipal.

Encareciendo al señor Presidente la preferencia que este asunto merece por su naturaleza, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

PROYECTO DE ORDENANZA

El Concejo Deliberante Municipal ha resuelto:

Art. 1° La Intendencia procederá á emitir la suma de diez millones de pesos moneda nacional, autorizada por ley del Congreso fecha 28 de Octubre del año anterior, en títulos de deuda pública municipal de seis por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa, cuyo producido será destinado:

1° Al pago de las espropiaciones de terrenos y fincas autorizadas por las leyes de Agosto 23 y Octubre 31 de 1884.

2° A la construccion de casas de inquilinato y de obreros.

3° A la construccion de los afirmados de granito de la capital.

4° A la espropiacion de la manzana comprendida entre las calles Rivadavia, Entre-Rios, Victoria y Pozos, y á la construccion en ese terreno del gran coliseo municipal, si se realizase la venta autorizada del teatro de Colon.

5° A la construccion de nuevos hospitales, y al ensanche de los establecimientos de beneficencia actualmente á cargo del municipio.

6° A la construccion de mercados municipales, lavaderos y baños públicos.

7° A las demás obras que el Concejo autorice como indispensables para la higiene de la poblacion y el ornato de la ciudad.

Art. 2° La emision se hará en esta forma:

3000 títulos	de 2000	$ mjn.	$	6000000
2000 »	de 1000	»	»	2000000
5000 »	de 200	»	»	1000000
10000 »	de 100	»	»	1000000
			$	10000000

Los títulos serán al portador y se insertará en ellos la ley del empréstito y la presente ordenanza, llevando las firmas originales del Intendente Municipal, del Secretario y del Contador de la Intendencia.

Art. 3° Estos títulos serán habilitados con numeracion separada, correlativa á las cuatro séries de los valores determinados en el artículo anterior, y se inscribirán en el libro de la deuda y fondos públicos de la Municipalidad, á medida que sean entregados en ejecucion de esta ordenanza.

Art. 4° Estos títulos solo podrán ser negociados al precio mínimo de noventa por ciento de su valor escrito, admitiéndolos á la par la Tesoreria Municipal, en pago de las fincas y terrenos espropiados que se vendan despues de haber servido á los objetos de la ley de 31 de Octubre del año anterior, sin que esto importe una amortizacion anticipada, y pudiendo ser nuevamente empleados los títulos recibidos en los objetos que esta ordenanza determina.

La Intendencia podrá tambien sancionar los títulos para operaciones de crédito destinados á los mismos objetos.

Art. 5° El pago de intereses y amortizacion se efectuará por trimestres vencidos y en los primeros quince dias de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año.

Art. 6° Rejirán además para estos títulos las disposiciones de la ordenanza reglamentaria del Crédito Público Local.

Art. 7° Comuníquese, etc.

ALVEAR.
M. Obarrio,
Secretario.

SOLICITUD
DEL PUEBLO DE SAN JUAN

El pueblo de San Juan, representado por sus principales comerciantes, ha elevado una solicitud al señor Presidente de la República pidiendo la rebaja de las tarifas del ferro-carril Andino.

La importancia del asunto, que ya ha ocupado la atencion de la prensa alguna vez, nos hace que publiquemos integra dicha solicitud, que esperamos será resuelta favorablemente, y que ella misma es su mejor comentario.

Exmo. Sr. Presidente de la República, teniente general D. Julio A. Roca.

Exmo. señor:

Los abajo firmados, vecinos de la provincia de San Juan, venimos respetuosamente ante V. E. á pedir que se sirva decretar una modificacion radical en las tarifas establecidas para el servicio del ferro-carril Andino, por ser evidentemente perjudiciales, segun las consideraciones que nos permitimos someter á V. E.

Las tarifas actuales parecen calcadas, con la mejor buena fe del mundo, sobre el modelo de las de empresas particulares y en condiciones ordinarias.

El ferro carril Andino es todo lo contrario.

Construido por la Nacion entre provincias y pueblos separados por largas distancias, cada vez mas difíciles, el Andino ha tenido por objeto salvar esas distancias, suprimir esas dificultades, para servir á la industria y al comercio de cuatro provincias mediterráneas.

Un ferro carril de empresa particular obedece, ante todo, al interes privado de sus dueños que bien pueden medir el servicio metro á metro, como se mide el lienzo, y estimarlo segun su deseo de reembolsar cuanto antes capital é intereses.

Un ferro-carril nacional es diferente.

Son dineros públicos empleados para el bienestar y la prosperidad públicas, cuyo reembolso no debe exigirse desde el primer momento, á la puerta de cada estacion, ni en el tono tiránico del esplotador particular.

El reembolso de esos dineros se hará con el incremento de las industrias y del comercio, que las bajas tarifas están llamadas á estimular hasta donde alcance la eficacia de su accion.

Las actuales son insoportables; son un verdadero obstáculo para la consecucion de esos grandes fines.

La prueba está á la vista.

Las pesadas tropas de carros han estado haciendo competencia al ferro carril no solo de San Juan á Mendoza, sino tambien hasta Villa-maria y el Litoral; debiendo considerarse, como fuera de toda duda, que los cereales, entre otros productos, de San Juan y Mendoza (las provincias verdaderamente agricultoras de la República), quedarán condenados por causa de las tarifas, al límite del consumo local, cuando tan ventajosamente podrian presentarse en los mercados provinciales.

Todavia mas sufre la ganaderia, que debiera ser singularmente protejida.

Nunca estará demas llamar la atencion hácia este importantísimo ramo de la produccion nacional.

Parece que muy pocas personas estiman el rol que la ganaderia desempeña en nuestra vida económica en estos momentos.

Desde que desaparecieron las fronteras interiores, que roían el presupuesto y mas aun la fortuna pública, algo como una fiebre de empresa sobrevino, que á toda costa ocupaba los vastísimos campos conquistados y los dedicaba á la ganaderia.

Millones y millones se han invertido en campos y en crianzas.

Millones hay en ganados que no se computan en el balance, que impone al país el mal estimado curso forzoso.

Esos millones tienen apenas un limitado mercado en el Pacífico, por las provincias del Oeste, para cuyo servicio ha sido construido el Andino.

Y el Andino impone al comercio de ganaderia una tarifa enorme, increible.

Mas de sesenta pesos por un wagon de Mercedes á San Juan; wagon que no admite mas de 15 bueyes, 18 novillos ó 20 vacas, importa un recargo de conduccion de un 20 á 25 por ciento sobre el precio de costo, lo cual es inaudito.

Así, no será estraño que antes de dos años, los Norte-americanos nos reemplacen con sus ganados en todos los puertos del Pacífico.

Creeríamos faltarnos á nosotros mismos si pensásemos que V. E. ha podido tener la mira de entorpecer los fines del ferro carril Andino, sometiendo su administracion al mecanismo del interes privado.

Tenemos la mas perfecta confianza en las altas é ilustradas ideas de V. E.

Tenemos tambien un respetable ejemplo á la mano: el concienzudo y juicioso Gobierno de Chile en caso análogo.

En atencion á circunstancias semejantes á la de los pueblos cuyo territorio cruza el Andino, el Gobierno chileno redujo las tarifas del ferro-carril que recorre al Sur el gran valle de Chile, á condiciones tales, que estimulasen, que solicitasen el empleo de la vía férrea para fomentar así las industrias y la locomocion.

Por todas estas consideraciones, los abajo firmados, ciertos de los patrióticos celos de V. E., y en nombre de los vitales intereses de esas provincias, pedimos á V. E.: 1° que mande reducir la tarifa actual del Andino para los productos naturales de San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba, á mitad de su valor, y 2.° que no se cobre mas que veinte pesos nacionales por cada wagon para ganado desde Villa Maria á San Juan.

NOTICIAS

Profesores de la Facultad de Ciencias—El Cuerpo Superior universitario elevó ayer al Ministerio de Instruccion Pública, las ternas para nombrar en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, los siguientes profesores: de cálculo diferencial é integral, de topografia y geodesia, y de química inorgánica.

El Poder Ejecutivo aceptó de esas ternas, respectivamente, al Dr. Ildefonso Ramos Mejía, Ingeniero D. Juan Pirovano y D. Atanasio Quiroga.

Así se le ha hecho saber al Rector interino de la Universidad.

Navarro Viola, Lugones y Mitre—Tuvo lugar anoche la reunion á que habia convocado la Comision provisoria nombrada para perpetuar con un monumento la memoria de Alberto Navarro Viola, Benigno B. Lugones y Adolfo Mitre.

Concurrieron mas de 50 personas.

Despues de esplicar el señor Udaondo los trabajos hechos en el sentido indicado, se procedió á nombrar la Comision definitiva, la cual quedó compuesta así:

Presidente honorario—D. Torcuato de Alvear.
Presidente—Dr. Guillermo Udaondo.
Vice 1°—D. Antonio G. Piñero.
Id 2°—Dr. Emilio Civit.
Tesorero—D. Enrique de Vedia.
Pro-Tesorero—D. Joaquin Aguilar—Secretarios: R. Araujo Muñoz, Gabriel Cantilo, Daniel Muñoz, Manuel Lainez, Lucio V. Lopez, Eduardo Saenz, Julio A. Garcia, Ramon A. Toledo, Eduardo Arana, Francisco Ayerza, Adolfo Moutier.

Vocales: José A. Ojeda, Márcos Zorrilla, Dr. Leopoldo Basavilbaso, Belisario J. Arana, Dr. Ramon Cárcano, Dr. Federico R. Cibils, Alberto Lartigau, José F. Acosta, Cárlos Monsalve, Manuel Maldonado, Angel Posse, Norberto Piñero, Angel Leanes, Alfredo L. Dominguez, Mariano Olivares, Enrique Toledo, doctor Juan A. Garcia (hijo), Enrique Cibils, Horacio Harilaos, Raul Harilaos, Benjamin Victorica y Urquiza, Victor Victorica, Julio Peña, doctor Félix M. Gomez, Segundo Flores, Agustin Alvarez, Santiago Albarracin, Dr. José M. Matienzo, Gregorio Rodriguez, Bernabé Lainez, Manuel Garcia, Ramon Lista, Benjamin Butteler, Dr. Arturo Uriarte, Dr. José Maria Cantilo, Dr. Julio Botet, comandante Joaquin Montaña, Máximo Portela, Luis Goyena, Leopoldo Diaz, Enrique E. Rivarola, Rodolfo Rivarola, Dr. Luis M. Drago, Alfredo Lahite, Enrique Garcia Mérou, Cárlos M. Cernadas, Daniel S. Aubone, José Gil, Julio Costa, Cárlos Olivera, Pedro Cedrés, José P. Moyano, Dr. Alberto V. Lopez, Estanislao Fraga, Alberto Saenz, Dr. J. Paunero, Marcelino Ugarte, Luis Doyhenard.

La Junta Ejecutiva, compuesta del Presidente, de ambos vices, de los secretarios y de los tesoreros, se reunirá en adelante todos los lúnes, comenzando desde el 17 del corriente, en la calle Corrientes 133.

Han quedado comisionados para recolectar fondos en La Plata los Sres. Alberto Lartigau, Luis Goyena y Belisario J. Arana, y para hacer lo propio en las facultades de Derecho y Ciencias Médicas, los señores estudiantes Manuel A. Montes de Oca, Osvaldo Magnasco y Manuel Quintana (hijo) en la primera, y los Sres. Gregorio Torres, Roman Pacheco y Abel Ayerza en la segunda.

Entre los asistentes á la reunion se recolectó una cantidad aproximada de 3000 pesos.

No ha lugar—El Juez Federal Dr. Ugarriza en el recurso de habeas corpus entablado por D. Julio Varela y otros con motivo de la prision que sufrian, ha dictado la siguiente resolucion que en oficio fué comunicada al Jefe de Policia.

Dice así:

Buenos Aires, Agosto de 1885.—Al señor Jefe del Departamento General de Policia de la capital—Tengo el agrado de dirigirme á V. S., devolviéndole los antecedentes que se sirvió remitirme en el recurso de habeas corpus, entablado ante este Juzgado por D. Julio Varela y otros, y cuya resolucion ha sido la siguiente:

Buenos Aires, Julio 22 de 1885.

Y vistos: estos autos iniciados por D. Julio Varela, Luis Salvá, Manuel Martinez, Julian Flores, Francisco Casanovas y Eduardo Lopez, acojiéndose á la disposicion del artículo 20 de la ley de jurisdiccion y competencia, por reclamo contra la prision, que les ha sido impuesta por la autoridad policial: examinadas las piezas del procedimiento seguido por ésta reparticion, los que fueron enviados por la misma á este Juzgado para cumplir el informe pedido y considerando:

1° Que la prision de que reclaman los recurrentes es de ocho dias, y por haber permitido en su casa juegos prohibidos—2° Que la policia está suficientemente autorizada por el inciso 5° artículo 1° de su Reglamento á entender y resolver en los casos de detenidos por infracciones pudiendo imponer hasta ocho dias de arresto—3° Que ése Reglamento tiene fuerza de ley, desde que ha sido dictado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, en virtud de la autorizacion espresa que le confiere al efecto el artículo 1° de la Ley de 24 de Diciembre de 1821, incorporada como tal á la legislacion de la capital por no haberse legislado diferentemente por el Congreso,—y 4° Que siendo el único objeto de la jurisdiccion, fiada á la Justicia Nacional en los reclamos de ésta clase, investigar sobre el orígen de la prision y proveer á la libertad del detenido en el único caso de que haya sido ordenado por autoridad ó persona no facultada por la ley, lo que resulta evidenciado no ser el caso en esta causa, pues la Policía de la capital es autoridad competente para entender y resolver en la causa de los detenidos por infracciones y para imponer arresto por ocho dias;

Por estos fundamentos, fallo no haciendo lugar al recurso entablado por los citados señores don Julio Varela, Luis Salvá, Manuel Martinez, Julian Flores, Francisco Casanovas y Eduardo Lopez, debiendo en consecuencia devolverse, prévia constancia en autos, los antecedentes remitidos por la policía á efecto de que lleve adelante sus procedimientos; repónganse los sellos.—ANDRÉS UGARRIZA.—Dios guarde á V. S.—ANDRÉS UGARRIZA.

Los restos del coronel Vazquez—El viérnes anterior han sido trasladados del Cementerio de San José de Flores al de la Recoleta, los restos del coronel D. Manuel Vazquez, muerto en la accion del 21 de Junio del año 80.

Ese jefe mandaba el batallon denominado «Gendarmes», del Rosario.

Con tal motivo se dispuso por el Estado Mayor del Ejército, que una comision compuesta del coronel señor Heredia, del teniente coronel señor Romero, del sargento mayor D. Vicente Nogueira, y del capitan Saez, representaran al ejército en ese acto.

El banquete al señor Anido—Tuvo lugar anoche, como se habia anunciado, el banquete con que los amigos del señor Eduardo Anido, interventor de la administracion General de Rentas, lo obsequiaron con motivo de su reciente arribo á esta ciudad de regreso de su viaje á Europa.

El banquete tuvo lugar en el Hotel de Lóndres y á él asistieron mas de cien personas, en su mayor parte empleados de la reparticion á que pertenece el obsequiado.

Al final hicieron uso de la palabra los señores Fernandez, Anido, Seeber y otros, retirándose despues la concurrencia.

Fué una fiesta cordial, muy animada, y que muestra las simpatías de que goza el Sr. Anido.

Alberto Navarro Viola—Como se verá por el aviso que publicamos en otro lugar, la familia de Navarro Viola y de Basabe, invitan á sus relaciones al funeral rezado que tendrá lugar el lúnes 10 del corriente á las 11 a. m., siendo esa la única invitacion.

Despacho de Comisiones—A convocatoria del Intendente se reunieron ayer en su despacho los miembros que componen las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Concejo Deliberante, á efecto de despachar algunos de los asuntos de que debe ocuparse esa corporacion en sus sesiones de prórroga.

Permanecieron desde las tres hasta las seis de la tarde en la reunion y se espidieron en los siguientes asuntos:

La Comision de Obras Públicas aconsejando la aprobacion de la traza de 30 varas proyectada por la Intendencia para la Avenida General Alvear, desde la de Callao hasta la plaza de la Recoleta.

La misma aprobando el proyecto de nueva línea que regulariza y ensancha la calle Vicente López en la parte que da á los fondos del Cementerio del Norte.

Se leyó y discutió tambien el contrato *ad referendum* celebrado por la Intendencia con los Sres. Molina y Cherot para pavimentar 150 cuadras con afirmado de madera igual al empleado en la ciudad de Paris, quedando conforme la Comision de Obras Públicas en aconsejar su aprobacion al Concejo.

El Concejo Deliberante deberá, pues, ocuparse en breve de estos asuntos y puede desde ya decirse que dada la discusion prolija á que han sido sometidos, serán sancionados sin dificultad.

Azúcar del Chaco—1200 toneladas de azúcar de primera calidad se están descargando en el Riachuelo de las chatas *Funes* y *Celoné* procedentes de la colonia Ocampo, traidas á remolque por el vapor *Chaco Austral.*

Principiamos á obtener ya los frutos de la conquista del desierto y vemos desarrollarse á la sombra de la paz empresas importantísimas que pueden mas tarde cambiar la faz económica del país.

Es de felicitarse, tanto al Sr. Ocampo dueño de los ingenios por el resultado obtenido, como á los Sres. Rodriguez Islas, propietarios de los vapores y chatas, por ser ellos los primeros en el transporte de ese artículo de primera necesidad.

Nuevo pavimento de madera de ceybo—El Intendente Municipal ha aceptado ayer una propuesta que le fué presentada por los Sres. Fynn Butler y Ca. para ensayar en las calles de esta ciudad la construccion de pavimentos con madera de ceybo, de la cual se esperan muy buenos resultados.

El afirmado se hará colocando paralelípedos de dicha madera asentados sobre una capa de ormigon y ladrillos, empleando para las junturas el relleno de cemento Portland y arena oriental.

El Intendente augurando buen resultado á este ensayo, y deseando favorecer con él al comercio, los bancos y tráfico central, al aceptar la propuesta ha señalado las dos cuadras de las calle Piedad entre las de San Martin y 25 de Mayo para que se coloque dicho pavimento.

Es asimismo un punto que por su mucho movimiento comercial permitirá apreciar las cualidades del sistema propuesto.

Debate jurídico—Se invita á los socios del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales, á la conferencia científica que tendrá lugar el lúnes 10 del corriente á las 7 1/2 p. m. en la Facultad de Derecho.

Tema—La legítima hereditaria establecida por nuestro Código Civil, es insostenible en el terreno del derecho; siendo la libertad de testar, mas acorde con los principios establecidos en la Constitucion y en el mismo Código Civil.

Disertante—Dr. D. Eugenio F. Abella.
Replicante—D. Pedro F. Agote.

Cualquiera de los socios puede tomar parte en el debate, ya sea sosteniendo ó criticando las opiniones de los conferenciantes.—*José Ignacio Llobet*—Secretario.

Empresa Rajneri—Próximamente empezará á funcionar en el teatro Nacional, la compañía lírica italiana de que es empresario Rajneri y que tanta aceptacion ha tenido en el público de la vecina ciudad.

En su repertorio figuran Aida, Hugonotes, L'Ebrea, Semiramide, Africana, Forza del Destino, Norma, Lucrezia Borgia, Luisa Miller, Favorita, Barbero de Sevilla, Lucia, Rigoletto, Faust, Ballo in Maschera, Trovatore, Ernani y otras.

Rechazo del empréstito—La Cámara de Senadores de la Nacion en sesion secreta resolvió ayer rechazar las bases del empréstito de 30.000,000 celebrado últimamente en Lóndres.

El mensage respectivo del cual se dió cuenta tambien en sesion secreta, fué destinado á la Comision de Hacienda como oportunamente lo hicimos saber de nuestros lectores, la que espidió ayer su dictámen en sentido desfavorable.

La sesion duró desde las 3 hasta las 5 de la tarde, resolviéndose por gran mayoria, de la manera que ya lo dejamos indicado.

Edificio nacional—Para la resolucion que corresponda, el Ministerio de Instruccion Pública pasó al del Interior los planos y presupuestos confeccionados por el ingeniero señor A. Seurot, para la construccion de un gran edificio en la ciudad de Santiago del Estero, destinado para Colegio Nacional, oficinas de correos y telégrafos, Juzgado federal, y oficina de ingenieros nacionales.

El arquitecto señor Tamburini, que es el inspector general de obras arquitectónicas del Departamento de Ingenieros civiles, encuentra bien confeccionados los planos del señor Seurot, y dice que puede aceptarse como cálculo aproximado el valor de 137,793 pesos mjn. en que está presupuestado el edificio, pues en el deseo de que el P. E. pueda someterlo á la aprobacion del Congreso en el período de sesiones del corriente año, no se hizo el presupuesto con todos los detalles que pudieran dar un resultado mas exacto.

Muelle en San Pedro—En virtud de los informes favorables que se han producido al respecto, el P. E. autorizó á la Municipalidad de San Pedro para construir un terraplen y muelle en el parage denominado «Puerto de Cobian», sobre el rio Paraná, destinado á favorecer los intereses del comercio de la localidad.

Para la mejor garantía de la renta la Direccion General deberá espedir las instrucciones convenientes al Receptor de aquel punto.

Esta concesion se hace con la condicion espresa de que la Municipalidad levantará esas obras en cualquier momento que el Gobierno necesite esa parte de la ribera.

Empleados de ferro-carriles—Fundándose en razones de mejor servicio, á la vez que de introducir economías en los gastos de las obras de prolongacion del Ferro carril Central Norte, el ingeniero director, señor Schneidewind, ha propuesto algunas modificaciones en el personal de empleados, indicando con tal motivo que se nombre:

Jefe de la Seccion primera á D. Federico Frange, con el sueldo mensual de 300 pesos, encargado en la enrieladura, D. Hermann Ibbeken; jefe de la 1ª Division, á D. Augusto Dahlstrong, con 230; ingeniero ayudante, á D. Gustavo Wesselhoft, con 150; jefe de division, á D. Ricardo Burchard, con 230; encargado para la construccion de los talleres definitivos en Córdoba, á D. Ernesto Codes, con 200; encargado de la division del señor Burchare, á D. Conrado Sydow, con 130.

Con esta organizacion quedan suprimidos algunos empleados y mejor organizado el servicio á juicio del ingeniero director.

El Departamento de Ingenieros opina que el Gobierno debe aceptar la propuesta del señor Schneidewind.

Casa de correccion en San Luis—El Gobierno de la provincia de San Luis se dirigió en dias anteriores al Ministerio del Interior, solicitando que el Departamento de Ingenieros C[illegible] se sirva confeccionar un plano y presupuesto de gastos para un edificio destinado á Casa de Correccion para mugeres que la sociedad de Beneficencia se propone hacer construir.

El Ministerio manifestó á aquel Gobierno que sus deseos serán cumplidos en cuanto remita los datos necesarios para que el Departamento de Ingenieros pueda llenar el encargo.

En la prolongacion del Central Norte—Ha sido aceptada la renuncia que del puesto de inspector general de la via y obras del ferro carril Central Norte presentó el ingeniero señor H. Issouribehere, para pasar con igual empleo á la línea del ferro-carril C. Entreriano.

A propuesta de la gerencia del Central Norte, el Gobierno nombró en sustitucion de aquel al ingeniero D. Juan Raffo, actual inspector de las obras del ramal á Santiago.

En el Parque de artilleria—La escuela de operarios establecida en el Parque de artilleria desde el año 76, cuenta actualmente con 26 aprendices que ganan un sueldo desde 20 centavos á un peso, segun su grado de adelanto.

Despues de cada exámen anual salen de ella oficiales prácticos en el ramo de herreria, fundicion, armeria, fabricacion de mixtos, carpinteria, etc.

El plan de estudios consta de las siguientes materias: lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, dibujo lineal, nociones de geometria y de mecánica, teniendo lugar las clases diariamente de 1 á 3 1/2 de la tarde.

El trabajo en los talleres es de sol á sol: en invierno hay descanso de 11 1/2 á 1, y en verano de 8 1/2 á 12. Los alumnos se ocupan en sus respectivos talleres todo el dia excepto las horas de clase.

La escuela está bajo la inmediata direccion del 2o. Jefe del Parque teniente coronel Ruiz, y es regenteada por el maestro D. Teodoro Reyes.

Dos nombramientos—Se ha aceptado la renuncia que elevó al Ministerio respectivo el ayudante de química en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, don Pio Puiggari, nombrándose en su reemplazo á don Francisco P. Lavalle.

Por el mismo Ministerio de Instruccion Pública, se nombró tambien profesora de la Escuela Normal del Paraná á doña Saturnina Calderon.

Para el Hospital de Clínicas—El proyecto de reglamento interno para el Hospital de Clínicas que hemos dicho habia sido elevado por el administrador de este establecimiento á la aprobacion del Gobierno, ha sufrido varias correcciones hechas por el Ministro Wilde.

En esta forma se va á mandar imprimir en un folleto á fin de darle la conveniente circulacion.

En la Secretaría de Marina—Mañana á las 2 de la tarde tiene lugar en la Secretaría del departamento de Marina la licitacion oficial para la provision de artículos navales, objetos de bazar, carbon, etc., á los buques de la armada, durante el tiempo que falta para la terminacion del año.

Se lo recomendamos á los interesados.

Publicacion oficial—Por la Secretaría de Justicia y Culto se ha encomendado á la imprenta de Biedma la impresion de 500 ejemplares del 5o. tomo de los informes producidos por los consejeros legales del Gobierno, que son: el Procurador General de la Nacion, al Procurador del Tesoro y el Auditor de Guerra.

Por cada pliego de 8 páginas se abonará al impresor 10 pesos mjn.

Estado sanitario—Ningun cambio favorable ha esperimentado el estado sanitario del municipio, con relacion al de la quincena anterior.

Los frios intensísimos que se han hecho sentir en los últimos dias han orijinado gran número de bronquitis y neumonias, tanto en los niños como en los adultos y ancianos.

La viruela lejos de estacionarse sigue estendiendo su perniciosa influencia, sobre todo en los conventillos y casas de inquilinato. Debe hacerse notar que en el solo mes de Julio ha causado cien defunciones.

Las demás enfermedades que se observan en la práctica son principalmente las anginas simples y diftéricas, las fiebres intermitentes y tifoideas, los reumatismos musculares, articulares y neuralgias muy variadas.

En los niños se presentan con suma frecuencia casos de variolóides y de roseola, algunos de sarampion y muy pocos de escarlatina.

Con motivo de haberse propagado considerablemente el cólera-morbus en España y haber aparecido en Marsella, el Gobierno de la Nacion ha declarado clausurados los puertos de la República á las procedencias originarias ó de escala de los puntos estrangeros donde se hubiesen producido casos de cólera.

Es necesario que nuestras autoridades sanitarias no descansen esclusivamente sobre esta medida, que reputamos estrema, pero que nada influirá para mejorar las condiciones higiénicas de esta capital, en general tan descuidadas.—(«Revista Médico Quirúrgica»).

Ecos de La Plata—Agosto 8.

CIRCULAR Á LAS MUNICIPALIDADES—El Director de Rentas ha pasado la siguiente circular á los presidentes de municipalidades:

Al señor Presidente de la Municipalidad de....

En la consulta elevada al P. E. por el Presidente de la Municipalidad de Mercedes, sobre creacion de un libro de firmas de hacendados para la espedicion de guias, el P. E. ha resuelto, previo informe de la Sociedad Rural, Direccion de Rentas y dictámen del asesor, que todas las municipalidades de campaña lleven ese libro que se denominará «Registro de firmas de hacendados», en donde se registrarán todas las de aquellos que tengan que hacer operaciones de esta naturaleza.

En caso que el hacendado no resida en el partido, ó que por algun otro incidente se encuentre ausente de él, bastará una carta firmada por él mismo para llenar los fines indicados, archivándose ésta en el referido libro.

Los que no tengan un representante permanente, cada vez que espidan un certificado será necesario que el que firme á su ruego lo efectúe en presencia de la autoridad mas inmediata á su establecimiento.

El libro indicado procurará ser llevado con la mayor prolijidad con su foliatura correspondiente, y debiendo ser trazado en casillas análogas á las de los que se llevan en los bancos con ese mismo objeto.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION
POR MES

En la Capital de la República	$ mjn. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60
Número suelto	» 0 05
Número atrasado	» 0 10

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ mjn. 2 50	$ mjn. 5	$ mjn. 9
Interior	» 4	» 7	» 13
Esterior	» 4 20	» 9	» 16

—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Creo inútil manifestar al señor Presidente la conveniencia de esta medida que impedirá fraudes que es necesario evitar en beneficio del gremio de hacendados.—*N. Dibur.*

—El P. E. ha aceptado la propuesta de D. Baltasar Moreno para proveer de vestuario de verano á los soldados de la policía de la provincia.

ÓRDENES DE PAGO—Por el ministerio de Gobierno se libraron ayer las siguientes órdenes de pago:

A la Cámara de Diputados 10000; Manuel Lopez 8708; Martin Biedma 253; «El Diario» 48; Ciar y Ca. 1890; Juan B. Gregorini 600; Municipalidad de Olavarria 4000; Pablo Oliver 276-37; Id id 337-47; Ferro-Carril del Sud 721-15; Meliton Panelo 611-70; J. Schuvint 309, Videla 450, A. L. Rodriguez 2000, Catalina Rodriguez 20, Juzgado de Mar Chiquita 455-13, Juzgado de Colon 700, Imprenta «El Heraldo» 28-10, Salguero y Ca. 956-35.

SOCIEDAD RURAL DE OLAVARRIA—Con fecha de ayer el P. E. ha acordado la cantidad de 4,000 pesos mjn á la Municipalidad de Olavarria, con destino á la Sociedad de Rural de ese pueblo.

RENDICION DE CUENTAS—Han sido aprobadas por el Gobierno las cuentas presentadas del 1er. trimestre de la Municipalidad de Olavarria, Azul, Mar Chiquita, y del 2° trimestre de las de 25 de Mayo, Pila y Loberia.

CAMINO GENERAL DEL OESTE—El P. E. ha comunicado á la Comision encargada del camino general del Oeste, habérsele mandado abonar á D. Juan B. Gregorini la suma de 103,628 pesos moneda nacional importe de sus trabajos en ese camino.

NOMBRAMIENTOS PROVINCIALES—Ha sido nombrado juez suplente de Coronel Suarez, don Sixto Rodriguez, teniente de la compañía de guardia en Mercedes el subteniente Ramon Baez y para ocupar el puesto de este el cabo 1° distinguido Pedro Conesa.

UNION DE LOS ARROYOS TAPALQUÉ Y LAS FLORES—El Gobierno espedirá un decreto aumentando la Comision nombrada por decreto de Junio de 1882, con los vecinos doctor D. Eugenio Cambaceres como presidente, D. Lorenzo Piñero, D. Melchor Ruiz y don Eustaquio Almendro, como vocales, para que corran con la inversion de fondos y trabajos que se llevarán á cabo.

QUEJA INTERPUESTA—En virtud de la queja interpuesta por los vecinos de Mercedes, dándole cuenta al Gobierno que el comandante militar de ese partido se negaba á enrolar á los vecinos que no presentaban la papeleta del anterior enrolamiento ó pase del partido donde en esa época hubieran estado domiciliados, el Gobierno decretó ayer la siguiente resolucion:

«Hágase saber al comandante de la guardia nacional de Mercedes, que las causas por las cuales se ha negado á enrolar á los vecinos que peticionan no son bastantes para su procedimiento y que en consecuencia debe proceder á enrolarlos así como á todos los que en análogas circunstancias se hallaren.

Hágase saber esta resolucion á los recurrentes y archívese.

D'AMICO.
N. Achával.

La demanda de Acevedo—Ayer fué presentada por el Dr. Mariano Varela, ante el Juez Federal Dr. Tedin, secretaria del escribano Almandos, la demanda anunciada del director de «El Debate», contra el Jefe de Policia, coronel Bosch, reclamando de daños y perjuicios por su prision.

El señor Acevedo estima los daños y perjuicios en la suma de 10,000 mjn. y pide al Juzgado condene á su pago al jefe de Policía.

La demanda contra el Jefe de Policia—El Juez Federal Dr. Ugarriza ha dado ayer vista al Procurador Fiscal Dr. David Zavalía, de la demanda entablada por D. Julio Varela contra el Jefe de Policia coronel Bosch, y el comisario de la 1ª Seccion Sr. Toranzo, sobre violacion de domicilio y abuso de autoridad, en la que además solicitaba la prision de ambos funcionarios.

La isla de Lamothe—El Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño ha dictado ayer un auto en el concurso de Eduardo Lamothe, ordenando la venta en remate público, de la isla que el fallido posee en Las Conchas.

Esta venta se verificará en esta capital en la próxima semana.

Nulidad de un poder—Por la secretaria del escribano señor José Agustin Novaro se presentó al Juez Molina Arrotea, un poder otorgado por un tutor ante un escribano de esta capital en el cual se decia: «que á nombre del menor N. N. conferia poder especial para que iniciara las testamentarias de los padres de su pupilo.»

El Dr. Molina Arrotea, de acuerdo con lo aconsejado por el asesor Dr. Pizarro, declaró nulo dicho poder con arreglo á lo prescrito en el art. 411 del Código Civil, pues ha debido ser otorgado por el tutor *en su propio derecho y en su carácter de tutor.*

Esta resolucion es de interes para los escribanos de registro.

Ferro-carril Buenos Aires y Rosario—Ante el Juez de Comercio Dr. Lársen se ha presentado el procurador Antonio B. Martinez pidiendo la inscripcion en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la compañía del F. C. de Buenos Aires y Rosario.

El capital es de 1.100,000 libras esterlinas, dividido como sigue: 200,000 acciones de dos libras diez chelines cada una y 60,000 de diez libras cada una.

Pleito Garcia-Nazar—El Dr. Herrera Vegas ha dado ayer su respuesta al Juez Dr. Molina Arrotea á la pregunta que éste le hizo, á pedido de la parte demandada, sobre la enfermedad de que asistió á la Sra. Felipa Garcia y el estado de sus facultades mentales.

El Dr. Herrera Vegas no adelanta mas datos á los de su informe anterior, que ya hemos publicado, punto que lo reproduce textualmente.

—A pedido del abogado del Sr. Garcia, se han vuelto á dirigir nuevas preguntas al Dr. Blancas, quien todavia no ha contestado á las primeras.

Dicen así:

«1° Si una persona de 85 años, valetudinaria, enferma y de las condiciones intelectuales de Da. Felipa Garcia—á quien dicho facultativo ha conocido—puede otorgar su testamento con plena capacidad y posesion de su libro albedrío.

«2° Si bajo tal punto de vista puede determinarse científicamente cuáles son las circunstancias que escusan ó alejan la capacidad civil en las personas ancianas».

Inventario—El escribano Raggio y el oficial de justicia del juzgado del Dr. Molina Arrotea, continuarán el próximo sábado á la 1 p. m. tomando el inventario de los papeles y documentos del señor Luis Lohezic, que se encuentran en la caja de fierro de su casa habitacion de la calle Venezuela, y que pertenecen al pleito que sostiene ante dicho juzgado con su señora esposa doña Mercedes Oromí.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 15

GEORGE DURUY

EL GUARDIA DE CORPS

Traduccion del francés

SEGUNDA PARTE

XIV

Las *Nuits, Souvenir,* la pusieron soñadora por la primera vez de su vida.

—Entonces preguntó á Juan, ¿es cierto que se puede amar de esa manera? Es original!... Jamás lo habia pensado!...

Tampoco habia jamás pensado que se pudiera hacer crochet durante hora y media, escuchando, sin moverse de su asiento, sin interrumpir. Y sin embargo, el fenómeno se reproducia todas las noches, mientras que Villecresnes contaba sus viajes, leia en alta voz, ya un artículo de revista, ya la última novela de Feuillet, esponia sus proyectos de trabajos, ó construia con ella algunos de esos hermosos castillos de naipes que los padres y las madres gustan hacer habitar á sus hijos en el porvenir;—castillos de naipes débiles y encantadores como las quimeras, edificados con amor, y que un soplo de viento de la vida brutal arrastra y dispersa por el espacio. Enriqueta tomaba entonces un airecito sério, reflexivo, movia la cabeza, y parecia decirse algunos secretos, y cuando el capitan le preguntaba: «qué es lo que usted tiene?», ella contestaba: «tengo mi idea.» Y esa idea Juan la veia pasar en su mirada con algo húmedo y enternecido que bañaba repentinamente sus ojos; la adivinaba con solo mirar como abrazaba repentinamente á Jorge y acariciaba los largos y rizados cabellos de María.

—Es que quiero hacer de ella una verdadera mujer! decia.

—Y yo un hombre de este muchacho, contestaba él.

Y sus miradas, al cruzarse por sobre las cabezas de los niños, parecian cambiar una promesa muda, ligar de antemano y para siempre, en misteriosos esponsales, á aquellas dos criaturas que, abrazadas, confundiendo los rizos de sus cabellos, se ingeniaban para descifrar un *rebus,* mientras que á su lado se resolvia sin que ellos lo sospecharan, el problema de su destino.

Villecresnes y la señora de Ternois vivian, pues, en una amistad apacible y honesta, ligados ambos por una de esas dulces costumbres del corazon que envuelven insensiblemente en mil lazos de que no se conoce la resistencia sino cuando se trata de romperlos.

Enriqueta se habia resignado poco á poco á su papel de mujer acostumbrada á su marido que vive siempre afuera; era muy raro que se quejara, pero parecia amar tanto mas á su hijo y su hogar, cuanto Roberto se hacia mas estraño al uno y al otro.

Cuando Juan pensaba en su esposa, su imájen llegaba á él mas pálida, mas borrada, en tan lejano recuerdo que Villecresnes se preguntaba con una especie de vago remordimiento, como puede apoderarse el olvido de esa memoria que debía quedar en él cada dia mas viva y mas querida en el fondo de su pensamiento fiel.

Parece que no se necesitaba mas para despertarle y ponerle en guardia contra sí mismo. Pero Juan era un inocente. En la edad en que de ordinario se ha pagado la última ilusion á la ciencia de la vida, ese entusiasta perdido en un siglo escéptico,—ese creyente obstinado de todas las quimeras generosas, ignoraba años que la amistad entre el hombre y la mujer á menudo no es, para ambas partes, sino una provisoria tendencia que va fatalmente á su punto definitivo, el amor.

Se dejó seducir con el sueño de no ser sino amigo, y nada mas que amigo de la bella muger.

Como el corazon es á veces un sofista mas sutil que el espíritu, Juan se persuadió que aquel papel no era superior á sus fuerzas, y que su honestidad no podia estar sujeta á los desfallecimientos que de ordinario impide que le sostengan hasta el fin. Sus ahorros de ternura, de bondad, la necesidad de abnegarse que habia en él, su respeto caballeresco por la muger, su piedad por los débiles y los abandonados, lo puso todo en esa afeccion que dedicaba á Enriqueta sin decírselo—era un ramo misterioso hecho con todas las flores de su alma. Si á veces el pensamiento de un peligro escondido, de sufrimientos futuros, rozó su espíritu, esa corta aprension se disipó tan pronto como la emocion pasajera de que se siente poseido un valiente la víspera de la batalla.

Entonces principió para aquel hombre una vida deliciosa. Durante varios meses se abandonó sin inquietud ni remordimientos á su amistad por la señora de Ternois—fuerte con la lealtad de sus intenciones, no pensaba en preguntarse si la corriente de simpatía que lo llevaba hácia ella no se hacia cada vez mas rápida y mas fuerte.

Dividió su tiempo en dos partes, una—la mas pequeña,—dedicada al trabajo, y la otra dedicada á su amiga:—reparto inverso del que habia adoptado al principio. Llegó un momento en que la idea de no verla durante todo un dia le parecia insoportable. «He ahí lo que es, se decia, la tiranía de las costumbres!» Y no sentia cuán querida le era aquella esclavitud. No contento con haberse convertido en el profesor de la señora de Ternois, trató de retocar un poco su educacion, dirijida por Roberto de tan estraña manera durante el tiempo en que se habia dignado ocuparse de Enriqueta, que aquel marido parecia haberse propuesto por fin,—enrolar á su mujer en el escuadron de las *cocodettes*—tropa ligera, avispada y caracoleante, que ejecuta sus brillantes fantasías sobre un campo de maniobras, cuyo acceso está abierto á las mujeres completamente honestas, en el cual se guardan muy bien de entrar, y en que á veces se hallan algunas mujeres, á pesar de todo.

Desde que habia tenido ocasion de estudiará la señora de Ternois y de descubrir las sérias cualidades de su corazon y de inteligencia que escondian debajo de sus maneras de niña mimada, Villecresnes no perdonaba á Roberto el haber empujado á su muger á imitar á aquellas mugeres, si no abiertamente, por lo menos por la aprobacion que le acordaba en la extravagancia de su lenguaje,—el derecho de decirlo todo pensando hacer *esprit,*—ó la de llevar trages en que podia enseñar todo teniendo aquello por de buen gusto. Juan llevó á cabo, pues, minuciosas reformas no solo en sus ideas, sino en los gustos, en las maneras, hasta en la *toilette* de la señora de Ternois. Enriqueta se sometia sin resistencia á ese protectorado tierno é inteligente.

Obediente como lo son todas en el fondo, hasta las que afectan aires de independencia, le parecia que al fin habia hallado en su amigo,—ya que no en su marido,—el guia ansiado, el director que cada muger necesita para ahorrarse la fatiga de querer y de juzgar.

Insensiblemente, la señora de Ternois tomó la costumbre de consultarlo en todo:—la eleccion de un libro, de un género, de una partitura, relaciones á conservar ó á interrumpir, valor de una pieza en el teatro francés ó en el Gimnasio, calidades y defectos de las diversas escuelas de literatura ó pinturas, mérito de un abogado ó de un artista. Aceptaba sus opiniones con esa sumision que la muger mas inteligente reconoce en un hombre superior: pues hay, hasta en esto, un fondo de credulidad dócil, algo como la necesidad de creer sin exámen previo. Plagiaria inconsciente, se apoderaba de las ideas y de las opiniones de Villecresnes, y se enorgullecia con ellas como una niña con su primer vestido largo, atrevidamente, pero no sin un poco de divertida ignorancia.

Sin saberlo nadie, Juan se entregaba á un invisible y perseverante trabajo diario respecto de ella:—poco á poco la modelaba á semejanza de cierto ideal femenino que aquel soñador llevaba en sí desde hacia veinte años. «Roberto me lo agradecerá», se decia.

Cuando Pigmaleon terminó su estátua se enamoró de ella. Despues de diez meses de esta esquisita y peligrosa intimidad, el capitan se vió forzado á confesarse que la amistad no bastaba quizá á justificar el interes creciente que tenia por la señora de Ternois. Entonces, humillado, espantado de la verdad, confusamente entrevista, trató de equivocarse sobre la naturaleza de sus sentimientos, y su amor naciente revistió entonces,—uno despues de otro,—todos los disfraces que toma en semejantes casos, á fin de guardar por algun tiempo todavia el incógnito.

Diez veces por dia Juan se repetia que, despues de todo, él no habia hecho nada para forzar la puerta de los Ternois,—que Roberto lo habia atraido, introducido, impuesto. . . . ¿Estaba acaso seguro de que solo sentia piedad por aquella pobre mujer, traicionada, quizas arruinada?. . . .

Acaso no habia trabajado lealmente para conservar la armonia de aquel hogar, para traer de nuevo á su seno al esposo arrepentido? Es cierto que le gustaba la sociedad de Enriqueta, pero ¿alguna vez le habia dirigido una alabanza interesada, un cumplimiento sospechoso, una palabra que no pudiera oirla su marido?. . .

Un Pomerol, un Gontran, hasta el mismo Taillandier le hacian la corte, en un salon, en cinco minutos, mas que lo que él se la habia hecho en diez meses.

Por qué alarmarse, pues? La vaga inquietud que habia concebido se disipó. A fin de confortarse completamente, Juan partió para Lorient, donde tenia que estudiar un tipo nuevo de crucero de gran velocidad. Despues fué á pasar algunos dias á Brest, haciéndose una especie de punto de honor con permanecer alejado de Paris mas tiempo del que habia dicho, hallándose feliz con poderse probar á sí mismo su independencia. Le llegó una carta de Enriqueta que le decia:

«Qué hace usted allí tanto tiempo. Está usted enamorado de alguna pescadora de langostas? Sus amigos están ya celosos; yo no me divierto mucho:—creo decididamente que si no le hubiera tenido á usted para acompañarme, desde que Roberto se ha resuelto á no vivir ni dos horas en casa, hubiera concluido por tomar,—como él,—ódio á mi casa... Hubiera hecho *pschutt* tan bien como cualquier otro, en vez de revolver el puchero... Quizá le hubiera costado mas caro á Roberto, pero ¡qué importa! Cuando una mujer *se lanza* sabe acaso donde vá? Es como las balas de que usted habla!...

«Y á propósito, métase usted dentro de una de las mas grandes;—diga usted que lo cuelen dentro de un cañon de grueso calibre, y que apunten hácia Paris, con direccion al boulevard Haussmann. . . . Maria ha estornudado tres veces despues de almorzar:—creo que está encubando un reúma. Jorge reclama «al amigo» y comienza á hacer de nuevo sus farsas desde que Vd. no está aquí. Ayer se sirvió de la caja de colores que Vd. le dió para pintar de vermellon la cola de la cotorra mientras que me habia distraido. Si la hubiera visto á la *Cocotte!* Estaba impresionable! Quise enojarme, pero no me di tiempo para ello y tuve que reirme. Ah! mi querido primo, todavia no soy una mujer séria! Hasta pronto, no es cierto?

Enriqueta».

«*P. S.*—Vuelvo á abrir la carta para preguntarle su parecer sobre si seria bueno pensar en la Escuela de Bellas Artes para Jorge . . . . pero mas tarde . . . . Le aseguro que es un muchacho que tiene muchas disposiciones».

El capitan recibió aquella carta una mañana y resolvió dejarla sin respuesta y no partir hasta la semana próxima. Pero por la noche tomó el tren espreso de Paris pensando que Maria estaba enferma. Aquel corto viaje, la vista del mar, la visita del arsenal, de los buques recien construidos, habian distraido las primeras alarmas de su conciencia. Juan volvia mas alegre, mas tranquilo que á la partida; volvió á ver á su amiga con placer pero sin turbacion.

Los bellos dias de su apacible y confiada intimidad comenzaron de nuevo,—todo iba bien hasta la fiesta dada por los Ternois. No era la primera vez que Villecresnes veia á Enriqueta en traje de baile; pero hasta aquella noche no habia palpado el encanto de que la rodeaban, las luces, las flores, los brillantes, la animacion del placer, la alegria:—era, no la belleza de rasgos, sino de espresion; no proveniente de un conjunto armonioso de líneas, sino de un yo no se qué de sutil, de inmaterial, que bañaba su rostro y lo transfiguraba en ciertos momentos, de una llama interior que ya chispeaba dulcemente en su mirada, ya estallaba como un juego de artificio en su carcajada. La miró durante un largo momento imperando en su alegria, feliz, triunfante, en medio del círculo de sus adoradores. Le pareció encantadora en el ejercicio de su doble reinado de muger bonita y de muger espiritual. Pero al mismo tiempo lo invadió un profundo malestar que pronto se convirtió en sufrimiento.

A Juan le pareció que aceptando las adulaciones, Enriqueta faltaba al pacto de amistad que los unia, que ella le robaba algo acordando tan liberalmente á los demás lo que hubiera querido tener para él solo: la gracia inocente de su sonrisa y la música de su voz. La conversacion que tuvo con la señora de Macpherson, las burlas de esta, su profesion de fe sobre la amistad entre los dos sexos, sus alusiones pérfidas al sentimiento que Juan esperimentaba por Enriqueta, turbaron profundamente á Villecresnes y rompieron los últimos sofismas que sostenía.

Librado de los equívocos que la pasion halla siempre cuando se trata de hacer caer el deber en algun lazo, Juan tuvo buen continente delante de Clorinda hasta el final, pero cuando salió estaba estenuado. Triste, espantado de hallar en esa amistad, que se obstinaba aún la víspera en creer pura, sin ligas, sin exigencias, sin susceptibilidades, sin celos, Villecresnes dejó el salon, buscando con la impaciencia de un corazon herido la soledad bienhechora y la paz de las tinieblas. Una repentina resolucion habia iluminado hasta el fondo mismo de su conciencia.

En fin, aquel hombre de honor se sintió enamorado de una mujer que la delicadeza le prohibia amar.

(Continuará.)

Pelea—Anteayer á las 7.30 p. m. Serapio Sanchez y Ambrosio [illegible] sostuvieron una acalorada discusion en el almacen Medrano 93, de la que resultó que salieron desafiados á la calle.
En la misma puerta del negocio, ambos desnudaron sus cuchillos y se trabaron en una encarnizada lucha.
Segundos despues, caia con una herida en la region frontal el primero.
Cuando la autoridad intervino, el malhechor habia fugado, por lo que su mision se redujo á enviar al herido al Hospital San Roque para su asistencia.

Pleito Balbin Lezama—La parte de D. José Gregorio Lezama ha interpuesto recurso de apelacion sobre la tasa del interes para la liquidacion fijada por el juez de Comercio Dr. Larsen del Castaño, en el pleito que siguen al apelante los corredores Weber, Serna y Balbin, por diferencia en comision [illegible].

Don Adolfo L. Arriola—Este antiguo y acreditado rematador ha vuelto á empuñar el martillo despues de diez años, durante los cuales se ha hallado imposibilitado para ejercer su lucrativa profesion.
El señor Arriola y D. Mariano Billinghurst, son los decanos en la República Argentina de este gremio tan activo como numeroso.

Distribucion de fondos—En el concurso formado á don Antonio Salari se procederá en la próxima semana á efectuar la distribucion de los fondos de este concurso, entre los acreedores, para cuyo efecto se ha ordenado por el Juez de Comercio doctor Garcia, se practique una liquidacion.

Concurso de Diego Fullton y Ca.—En este concurso ha sido aprobado por el Juez de Comercio, doctor Garcia, el remate celebrado por los martilleros Hogg y Ca. de unos terrenos situados en la calle Santa-Fe y en las inmediaciones de los corrales de abasto.

Comisiones y consignaciones—El señor Pedro F. Miranda ha solicitado matricula del Tribunal de Comercio para establecer una agencia de comisiones y consignaciones.

Nuevo rematador—El Sr. Joaquin Piedrabuena se ha presentado al Tribunal de Comercio solicitando matricula para poder ejercer la profesion de martillero público en esta capital.

Robos—A los carpinteros Severino Rodriguez, Pedro Bianchi y Pedro Pepe, que trabajan en su profesion de carpinteros en la obra en construccion calle de Azcuénaga entre General Lavalle y Corrientes, les robaron durante la noche de anteayer algunas herramientas por valor de cuarenta y nueve nacionales.
Los rusos han abierto las puertas con llaves iguales ó ganzúas, y fugaron en seguida con tan buena suerte que aún no se les ha podido dar caza.
—Don Pedro Filato de su domicilio Arenales 326, salió en la madrugada de ayer dejando abierta la puerta de la pieza que ocupa.
Cuando volvió minutos despues le faltaba una cartera con ciento sesenta nacionales.
No se conoce al caco.
—Del corralon Paseo de Colon 297, propiedad de José M. Velazquez robaron ayer dos yuguillos y una pechera para caballo.
Se ignora por completo quién sea el raspa autor de este hecho.

Iglesia Evangélica—Calle Corrientes 214—Sermon esta noche á las 8. Tema: La prueba de nuestra fé. Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Teatro Nacional—En este teatro tienen lugar hoy dos grandes funciones, una por la tarde y otra por la noche. Por la tarde se pondrá en escena *Los sobrinos del Capitan Grant* y por la noche *La Guerra Santa* que tanto éxito ha alcanzado en su primera representacion. Es de seguro que en ambas representaciones el teatro estará lleno.

Consejo General de Educacion—En la sesion que celebró ayer este Consejo se adoptaron las siguientes resoluciones:
—Mandar abonar al Consejo de Educacion de la provincia, por subvencion correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año 120,000 pesos.
—Aprobar la rendicion de cuentas hecha por la C. E. del distrito 8°.
—Nombrar ayudante de la escuela núm. 3 del distrito 6°, á la señorita Lorenza Vega.
—Preceptora de la Escuela Elemental del distrito 13 á la Sta. Encarnacion Gólosa.
—Aceptar la renuncia interpuesta por la preceptora de la escuela elemental del distrito 10, señorita Cármen Muina.
—Conceder licencia por dos meses á la señorita Manuela Vega.
Mandar abonar:
A Igon y Hnos. pesos 442.50, á Félix Lalanne id 75, á Eduardo Taboada id 160, al inspector de Reconquista id 248, al Consejo Escolar del distrito 1 id 131.30, á la C. de E. de Jujuy por subvencion id 12,300.

Movimiento inmigratorio—Con destino á Santa Fe, la comisaría general de inmigracion despachó ayer 7 personas por los vapores *Tridente* y *Diana*.
Para la campaña se despacharon 15.
La oficina nacional de trabajo recibió 7 pedidos y dió colocacion á 9 inmigrantes.

Virus vacinicus—El departamento nacional de higiene remitió ayer 20 placas de virus vacínicus al presidente de la Municipalidad del Rosario.

Choque de vapores—Anteanoche como á las 10, frente á San Pedro, á causa de la gran neblina que habia, chocaron los vapores *Colon* y *Juan Teneys*, produciéndosele á este último un gran rumbo por el costado de proa.
Tan pronto como tuvo conocimiento de este hecho la Prefectura Marítima, despachó al vaporcito *Guardian*, y á su bordo las bombas y útiles necesarios para proceder al salvataje del buque en peligro.
Se cree que á la fecha se habrá logrado tapar el rumbo.

Club del Plata—El 24 del corriente tendrá lugar un gran concierto en el Club del Plata en el que tomarán parte los señores Líbano, Guito, Dominguez y otros conocidos aficionados.

Una enfermedad alarmante que aflije á una clase numerosa

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo los riñones, el hígado, las páncreas, y, en suma, todo el sistema glandular, y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. ¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadez acompañada de soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sucia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues de quedar por algun tiempo sentadas? ¿Fermenta el alimento poco despues de haberse comido? ¿Hay flatulencias ó eruptaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormentan al paciente por su turno segun va creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una presencia morena y sucia y tanto las manos como los piés se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermando mas y mas, el paciente se vé sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desórden agonizante. El orígen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia el que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestion hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el «Jarabe Curativo de Seigel», preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Lóndres, E. C.
Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo espulsa radicalmente del sistema.

Depositarios en la Provincia de Buenos Aires: en Buenos Aires A. Eastman y Ca., Murray y Seeberf, Kelly é hijos, Eduardo Retienne, Pablo Acerati, F. Amecelo, V. Mariani, José Ragozza, Pedro Perce, y A. Versed; en Azul, Juan Barzorrio; en Ayacucho, Isidro Banares; en Arrecifes, J. Cebotti y E. A. Cronin; en Altamirano Juan Brown; en Bahía Blanca, Joaquin Basqui; en Berazategui, José Aldattore; en Brandzen, Andrés Juid; en el Bragado, C. F. Jaureuzi; en el Baradero, José Visca, hijo; en la Boca, Bozzo y Brauzone; en Cañuelas, L. Mejia; en Chivilcoy, G. Sanchez y M. Sanchez; en Chascomús, F. de Arenaza; en Cármen de Areco, Alberto Fuselli; en Chacabuco, Pedro Caceli; en la Capilla del Señor, José Goytia y Ca.; en Campana, Juan Traviso; en Dolores, Tomás Matienzo; en Donselaar, Felix Beratti; en la Ensenada, Francisco Cestino; en la Exaltacion de la Cruz, José Goytia y Ca. y F. Tapóda; en Giles, Pablo Carro; en Gral. Lavalle y Ajó, T. E. Fugitt; en General Alvear, E. Laporte; en Gral. Rodriguez, A. Muñoz; en Hinojo, Luis Giffoni; en Independencia, A. Echeverria; en Juarez, F. Lara; en Jeppener, Mac Gregor y Ca.; en Junin, V. Gandini; en Lobos, Felix Dolan; en Lujan, S. Florestano; en Lavalle, Isidro Goba y Ca.; en La Union (La Garza), Narciso Girado y hermano; en Lomas de Zamora, L. Mendez; en las Heras, Garcia y Carro; en Mercedes, T. Bellelli y V. Mancini; en Moron, C. Gogliate; en la Magdalena, José B. Paz; en Maipú, R. Esterte; en Merlo, F. M. Patron; en Márcos Paz, Santiago Brancera; en Nueve de Julio, P. M. Jobert; en Navarro, Luis de Marco y Tomás De West; en Olavarria, A. Chaumeil y Ca.; en Ramos Mejía, J. Giordanelli; en Rojas, P. Podestá; en Ramallo, Jaime Barles; en San Pedro, Pedro Fierini; en San Nicolás, G. Osbaldo; en San José de Flores, P. Pesce; en San Miguel, M. Navarro; en Suipacha, S. Anarratoy y C. Mulvany; en San Isidro, A. Almier; en San Justo, Juan B. Bordequi; en San Fernando, A. Molinari; en el Salto, A. Bianchi; en San José de Balcarce, E. Isquilla; en San Vicente, F. P. Lazones; en Sanes Corto, C. S. Marina; en el Tandil, J. S. Jaca y Manuel Ruibal; en Tolosa, La Plata, H. Cirrois; en Venado Tuerto, A. Estrazamon y Ca. y en Zárate, Juan Claverie.

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

Durante la hora oficial de ayer las operaciones se iniciaron con poca animacion y el oro se cotizaba en baja, con relacion al precio á que cerró el dia anterior. Las primeras operaciones que se anotaron, tanto al contado como para fin de mes, fueron á 140.
Cuando se hicieron las primeras operaciones en la rueda, se notaba que el precio del metálico para fin de mes, era de 1/2 p% mayor que al contado, lo que se esplicaba fácilmente por la gran cantidad de vendedores que habia para esta fecha.
Al terminar la hora oficial el oro cerró con muy poca firmeza.
Las operaciones que se hicieron fueron las siguientes:

Al contado.
20000 á 140
2900 « 140 20
117500 « 140 50
47800 « 140
188200

Agosto 13.
20000 á 141

Agosto 15.
1500 á 140 50

Para fin de mes.
80000 á 140
10000 « 140 50
20000 « 141
20000 « 140 50
30000 « 141
20000 « 140 50
20000 « 141
60000 « 140 50
40000 « 140
50000 « 140 50
5000 « 141
80000 « 140
455000

Para Setiembre 30.
140000 á 139
45000 « 140 50
20000 « 139
60000 « 139 50
20000 « 140
10000 « 139 50
295000

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de este sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba.
M. S. BAGLEY y Ca.

PINTURERIA
DE
DE MONSERRAT
CASA INTRODUCTORA
E. Forgues, Aubine & Despaux
Pinturas y barnices,
Papeles pintados,
Cristales y vidrios planos,
Marcos, espejos,
Grabados, oleografías,
Artículos para billar,
Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores.
CALLE MORENO
ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160
BUENOS AIRES
8775 A 31

SECCION ELECTORAL

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud
Se avisa á los señores miembros de este Club Parroquial que la Comision Ejecutiva se reune los lúnes, miércoles y viérnes á las 8 p. m.; y los sábados asamblea en su local calle Alsina núm. 144.—*Los Secretarios.* perm.

Club Nacional de la Parroquia de la Concepcion
Se avisa á los señores de la Comision Directiva y á los miembros de este centro, que se ha resuelto celebrar sesion todas las noches á las 7 1/2 p. m. en el local Méjico 371.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.
prm. *Los Secretarios.*

Club Parroquial de Balvanera
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN
Se avisa á los miembros de este centro que la Comision Directiva se reune todos los dias á las 8 p. m. en su local calle Azcuénaga núm. 30.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.
prm. *Los Secretarios.*

Cédulas hipotecarias

Hoy ha habido algun movimiento en estos títulos despues de varios dias que estaban algo paralizados, pues se han hecho las siguientes operaciones:
Série A. Al contado 9600 á 101
Serie F. Al contado 52000 á 79 1/2, 79 y 79 1/4.
Id id fin de mes 10000 á 78 3/4.
Id G al contado 12000 á 88.

Acciones del Banco Nacional

Hoy se ha realizado un solo lote de 100 acciones á 149 para fin de mes.
En otros títulos no ha habido ninguna operacion.

ÚLTIMA HORA

En la tarde se continuaron los negocios á oro, pero sin ninguna animacion, á los mismos precios á que cerraron en la hora oficial notándose así mayor firmeza en plaza.
Lo operado durante las horas de liquidacion ha sido poco mas ó menos lo siguiente:
Para el lúnes y el sábado 150,000 á 140.50.
Para fin de mes 300,000 á 141.
Para Setiembre 200,000 de 139 á 140.
Se han vendido para fin de mes 200 certificados á 96.
En otros títulos nada se ha realizado.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:
Acciones, puentes, caminos, etc., 160 o/o.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7/8 o/o.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales, de 1882 de 6 o/o de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 o/o.
Ferro carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1900 $ m/n. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.
Acciones de la Bolsa 1650 m/n.

Cambios

Estos continúan muy firmes y sabemos que ayer se han comprado fuertes sumas por un establecimiento bancario:
Los giradores piden los tipos siguientes:
Lóndres, 46 7/8 á 47 peniques.
Francia, 4.93 á 94 francos.
Alemania, 4 marcos.
Montevideo, á la par.
Rio Janeiro, nominal

JOSÉ LURASCHI
Avisa á su numerosa clientela haber recibido una factura de bronces artísticos, los que pondrá en venta en lúnes 11 del corriente, en su casa de negocio, calle de Florida núm. 21.
8787 25

Club Nacional—Parroquia San Telmo
La Comision Directiva se reune los juéves á las 7 1/2 p. m.
Al mismo tiempo se previene á los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman, que la Secretaria del Club permanece abierta todas las noches de 7 á 10 en su local calle Perú núm. 478.
prm. *Los Secretarios.*

Club parroquial de la Piedad
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN
Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo núm. 8[illegible].—*Los Secretarios.* 1 prm.

Catamarca
Agosto 3 de 1885.
Al señor Presidente del Comité General de la Capital de la República.
Despues de trasmitir la por el telégrafo á este comité, la infausta noticia del fallecimiento de su Presidente don Belisario Alumada (Q. E. P. D.), acaecida en esa capital el dia 30 del ppdo., la fundada esperanza de que nuestros amigos de esa tributarán á su memoria los honores fúnebres de que era digno nuestro distinguido compatriota, vino á mitigar un tanto el justo sentimiento que nos despertara tan sensible pérdida.
Hoy que tenemos noticias exactas de que esas esperanzas han sido una realidad, tributando V. y el digno comité que preside, el homenaje fúnebre mas cumplido en honor de los restos mortales de nuestro malogrado amigo, este comité ha resuelto, en sesion de ayer, hacer presente á V. y al que tan dignamente preside, sus mas finos y cordiales agradecimientos por las muestras de consideracion que nuestro sentido Presidente ha recibido de ustedes, acompañándole hasta su última morada.
Al hacer presente á V. estos sentimientos y esperando se digne llevarlos á conocimiento de ese comité, nos es grato saludarle con nuestra distinguida consideracion y respeto.
A. S. Medina, Presidente—Manuel V. Rodriguez, Vice-Presidente—Francisco Romay—José M. Figueroa, Secretarios.
J. Castro—Bernabé Gomez—Exequiel Lopez—Isidro Lobo—V. Castellanos—Gabriel Romay—Osvaldo Gomez—R. R. Tula—D. Berrondo—C. Narvaez—Alejandro Ruzo—Vicente Perez—Simon Salas—S. Avellaneda—Máximo Vera.

En Monte Caseros
A diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en casa de D. Cándido Borda, un número considerable de miembros del Partido Autonomista, á objeto de organizar un centro político que trabaje por la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman para Presidente de la República en el próximo período, acordaron la formacion de un comité del modo siguiente:
Presidente, D. Cándido Borda, Vice-Pte. 1o. D. Celestino Pujol, Vice-Pte. 2o. D. Jaime Borda; Tesorero—D. Laurentino Alvarez—Secretarios—D. Eulogio Medina, D. Arsenio Alfonso y D. Cárlos Donrado—Vocales—D. Juan J. Delzar, D. Ceferino Gonzalez, D. Pedro Pujol, D. Eloy Pujol, D. Heraclio Acevedo, capitan, José Juan Borda, comandante Juan Chamoro, comandante Bailon Borda, sargento mayor Pilar Toledo, sargento mayor Felipe Godoy, sargento mayor Felipe Blanco, sargento mayor Manuel Ponce, D. Fidel Maciel; capitan Juan Perez, capitan Felipe Caraballó, capitan Fermin Mesa, Juan Pedro Borda, capitan José Juan Segovia, sargento mayor Nicolás Monzon, sargento mayor Miguel G. Ball[illegible], capitan Sabastian Brites, Juan Vicente [illegible]—*Cándido Borda, Arsenio Alfonso*, Secretarios.

Club de la Parroquia de Balvanera
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN
Los que firman tienen el honor de invitar á Vd. á la Asamblea que celebrará este Centro político el dia 10 del corriente á las 7 1/2 p. m. en su local calle de Azcuénaga núm. 30, con el objeto de recibir al señor Presidente del Comité Central Dr. D. Estanislao Zeballos, y efectuar una manifestacion de simpatía y adhesion á nuestro candidato el Dr. D. Miguel Juarez Celman para futuro Presidente de la República.
Contando con su puntual asistencia, nos es agradable saludarlo atentamente.
Presidente Honorario—Antonino C. Cambacéres.
Presidente—Pedro M. Cernadas.
Vice-Presidentes—Dr. Laureano Rufino, Ernesto Baizan, Francisco Souza Martinez.
Tesoreros—Sebastian G. Olivera, José J. Meabe, Isidoro Griman.
Delegados—Juan G. Ballesteros, José S. Alvarez.
Secretarios—Manuel C. Chueco, Nicolás F. Lanfranco, Nicolás Castañeda, Melchor Iribarne, Luis Benvenuto, Mario Ballerini, Ernesto Gorje, Fernando C. Alvarez, Tomás Piñero, Dionisio Schoo, Silverio A. Reyes, Jacinto de los Santos, Cárlos Vialardi, Lorenzo Peluffo, Angel Martinez, Roque Vazquez Diez, Ramon Cambon, Ramon Igarzabal, Eduardo L. Durao, Ernesto Perez, Lorenzo Etchevarria, Victorino Lobato, Juan P. Mosquera.
Vocales—Cayetano Gomez Cotin, A. Devotto, Julian [illegible] Vera, José L. Almada, Angel Heredia, Eduardo Taboada, Hernando Aragoni, Juan L. Almada, Juan Barbieri, Modesto Zelaya, Benito Chas, Juan Gasquet, Antonio Melendez, Agustin F. Acosta, Honorio Pueblas, Saturnino Arias, Juan A. Perez, Octavio Videla, Felipe Olivares, Angel Ottone, Francisco Barbagelata, Eduardo Anido, Francisco Teran, Eduardo Urquiola, Eduardo Domble, Luis Galli, Federico Vidal, Luis Isnardi, Pedro Bourg, Francisco Polero, Isidoro Benitez, Natalio Lagos, José Ballesteros, Jacinto Fuentes, Juan Ballesteros, Silvano Fuentes, Eliseo Gomez, Juan Lozano, Andrés Ferreira, Jacinto Avalos, Manuel A. Pereira, Lorenzo Mazzone, Nicolás Pereira, Emilio Ruiñan, Cirilo Gonzalez, Martiniano Serna, Cárlos Galo, Ablon M. Blanco, Modesto F. Risso, Arturo Cardoso, Alejandro Moron, Luis Galeano, Rafael Aubin, Eduardo Ferrando, Santiago Galeano, Pablo Cecchi, Ignacio Santa Ana, G. Vergara, Juan Zambrano, Felipe Cachasin, Gustavo Bannestier, Wenceslao Achega, Manuel Leiros, Lorenzo Navarro, Eulogio Muñoz, Juan Maglio, Francisco Mera, Domingo Alderoz, Manuel Catan, Manuel Caro, Mariano Mauriño, Ventura Pardo, Vicente Pola, Honorio Pueblas (hijo), Juan Rodriguez, Leon Alegre, Manuel Liendo, Adolfo Sanchez, Juan Agreste, Alfredo Donelli, Juan Aguirre, Tristan Cabrera, Manuel Viñalo, Antonio Lucio Piñero, Ramon Casin, Antonio Videla, Santiago Viñale, Manuel Gonzalez, Moisés Cavanilla, José Esquivel, Luis Pisorello, Casildo Gonzalez, Vicente Aguirre, Manuel Lorea, Estéban Pisarello, Manuel Sosa, Manuel Talaveran (padre), Calisto Rocha, Leon Gomez, Eliseo Gomez, Francisco B. Baranda, Francisco Lorenzo, Máximo Gonzalez, Manuel Sobrado, Juan C. Martinez, Pedro Salas, Fermin Igartúa, Domingo Lamella, Arturo Cadelago, José Escolar, Tristan A. Corrosola, Mariano Carabajal, Juan Soatez, Apolinario Videla, Juan Fernandez, Jacinto Heredia, Rosauro Mignens, Luis Copello, Julio Arnaldi, Tomás Hudson, Félix J. Meyer, Juan Gil Cidra, Cirilo Roldan, Alejandro Schoo, Telmo Cadelago, Julio A. Baizan, Elias Regnera, Tomás Genta, Juan Ottone, Fransisco Segovia Alcaráz, Pedro N. Romero, Tomás Alegre, Francisco Tamini, Alberto L. Argerich, Angel Alegre, A. J. Battione, Pedro Schoo, Manuel J. Sarmiento, Andrés Bastarrechea, Inocencio Fascio, Eduardo Larrosa, Pedro A. Diaz, Nicolás Ballesteros, José M. Ranelio, Ambrosio Montaña, Juan Campora, Ramon Ramirez, José Elias Salas, S. Recatagliata, Antonio Carrasco, Pedro Chano, Juan Sosa, Pedro Perez Ambrosio Estéfano, A. F. Arias, Julian Sallano, Blas Boaso, A. Trainor, Luis M. Peluffo, Manuel Temicche, Joaquin Fragitnero, Ubaldo Villaroel, Rómulo L. Zanoletti, Rafael Mariño, Navarro Bolla, Florencio Rosales, Francisco Martinez, Pastor Gandolfo, Angel Gandolfo, Benjamin Schoo, Fortunato Ariola, Federico G. Siegles, Elias Gaedolfi, Federico Castaño, Santiago Green, Pedro Martinez, José Cruz N. Villalba, Santiago Guinoli, Cirilo Igartúa, Eustaquio Franzola, Antonio Podestá, Hermenegildo Perez, Luis Galvan, Gregorio Igartúa, Luis Paniza, Antonio Catáneo, Cárlos Cuñofo, Angel Berro, Angel Capelo, Santiago Igartúa, Bernabé Altamirano, Felipe R. Ballester, Francisco Baragiola, Silvano Igartúa, Jacinto Cimbriguae, Agustin Igartúa, Félix Figueras, Manuel Figueroa, Máximo Fonde, Agustin Gonzalez, Fernando Garcia, Cárlos C. Lobato, Belisario Celeci, José Denegri, Nicolás Roleri, Federico Vidal, Emilio F. Lara, Miguel del Bueno, Márcos Salas, A. Mattonio, José Ortila, Juan Mainelli, José Antonio Garcia, Alejandro Quiroga, Servando Quirós, Ambrosio Triga, Agustin Ramella, Vicente Pariente, Pedro Herrera, Miguel Duran, Enrique Colorina, Emilio Benitez Quiroga, Emilio Passo, Gumersindo Castilla, Ventura Cascallares, Manuel Castilla, Marcelino Aluralde, Nicolás Areco, José Antonello, Francisco Bazan, Pascual Larrosa, Antonio Fernandez, Martiniano Blanco, Manuel Cadelago, Ramon Garro, Damingo A. Fernandez, Nicolás Gorlero, Antonio Paniza, Luis Galvani, Marcelo Guzman, Luis Gorlero, N. Gutierrez, V. Vazquez, Antonio Rincon, C. Telmo, Juan Telmo, Felix Arias, Manuel Febre, Luis Febre, Fermin Chielana, Juan Molinares, Antonio Sanguinetti, Cárlos Listelek, Enrique Bissoni, Agustin Rivano, Juan Battuono, Edelmiro Robledo, Juan Peña, Rafael Tonello, Juan Zunino, Nicolás Ageno, Francisco Boaso, José Ramos, Julio Farias, Santiago Podestá, Sotero F. Cardoso, Cayetano Robledo, Pedro J. Funes, José M. Ferreira, Martin Narvaja, Jorge Martinez, Laureano Silva, Ignacio Rezabal, Manuel Corvalan, Eduardo Ferrari, Juan Mollano, Leon Guesales, Santiago Galeano, Joaquin Gil, Juan A. Pignino, Francisco Magnano, José E. Centa, Ambrosio Ratto, Vicente Ramirez.

Descuentos

Los bancos particulares descuentan con toda liberalidad los documentos de comercio de primera firma de 6 á 6 1/2 o/o y los de segunda de 6 1/2 á 7 o/o.
El dinero en garantía de títulos de crédito está ofrecido de 9 á 12 o/o.

Letras de Tesorería

Las letras de tesorería tanto nacional como provincial se descuentan á 9 y 10 o/o respectivamente.

Monedas

El premio del oro especial varía á cada momento en plaza, con motivo de las oscilaciones que sufre el oro; sin embargo, puede decirse que su precio es de 1/4 p% sobre el tipo á que se cotiza en la Bolsa el oro comun.

El «Umberto 1°»

Por telegrama recibido de Rio de Janeiro por el agente de este paquete italiano, se sabe que ayer zarpó de ese puerto con destino al Rio de Plata. Dicho vapor á su regreso á Europa no tocará en Rio de Janeiro ni Marsella, segun nos lo ha comunicado el agente.

De Montevideo

Hoy son esperados en nuestro puerto con procedencia de Montevideo los vapores *Apolo* y *Saturno*.

Venta de hacienda

Del establecimiento del señor Frias se han vendido 2000 vacas á 150 ps. m/c. cada una.

Telegramas comerciales

MONTEVIDEO, Agosto 8.
Anoche llegó á Rio Janeiro el vapor *Umberto I*, siguiendo viaje esta mañana para el Rio de la Plata. Queda suprimida al retorno la escala en Rio Janeiro y Marsella, en vista de la epidemia en esta última.
Cardiff *Unica*, Burdeos *G. J.*, Pensacola *Florella*, Lóndres *Horrox*, Liverpool *Hegarth*.
Unificada á 51 5/8, para fin de mes á 51 3/4.
Salen *Apolo* y *Saturno*.

LÓNDRES, Agosto.
Tipo de descuento del Banco 2 o/o.
Barras de plata, 49 1/2 peniques por onza.
Consolidados, 99 7/8.
Bonos argentinos del tesoro 9 o/o, 91.
Fondos del tesoro, pesos fuertes 6 o/o hard dollars.
Empréstito argentino, oro 1881, 6 o/o 97.
Id id id 1884, 5 o/o 83 3/4.
Id de Buenos Aires 1870, 97 1/2.
Id id id 1882, 90 1/2.
Id id id 1884.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 419 prm.

SOLICITADA

Salieron los documentos

EL PEZ POR SU BOCA . . . .
El articulista de «El Diario» en su primer escrito afirmó que yo recibí *tres mil pesos nacionales* y que solicité en seguida *dos mil mas* debiendo recibir segun sus cálculos *cinco mil pesos nacionales*.
En mi primer comunicado hice referencia al recibo que publica «El Diario» de ayer como su mejor refutacion, y que confirman mis declaraciones.
Así, pues, en vez de recibir los 5,000 pesos que dice el articulista ó los *dos mil* que debió pagarme Espinosa y Ca. por la comision, solo recibí lo que menciona el documento publicado por «El Diario» de ayer con el cual estoy conforme en todas sus partes.
Segun dicho recibo no se me pagó por la comision sino *quinientos pesos*, á cuenta de *mayor cantidad*. ¿y dónde están los recibos del resto? ó no los tiene ó se propone el articulista hacerlos desear. Es *probable* que sea esto último, espérolos.
Dice tambien, el mencionado recibo que *me comprometí á hacer firmar el contrato para que la lotería fuera jugada en Buenos Aires.*
Es cierto, exactísimo, y tan no hubo inconveniente alguno ni por las leyes respectivas de la Legislatura, ni por las resoluciones del gobierno, que el señor D. Atanasio Rodriguez apoderado de Edelmiro Espinosa y Ca. á objeto de celebrar el contrato de la lotería de Santiago del Estero, no encontró la menor dificultad, y el contrato fué firmado mientras yo paseaba en Montevideo.
¿Habrá sido *monstruosa* ilegalidad?
Felizmente fué D. Atanasio Rodriguez, de lo contrario la *monstruosidad subsistiria*; aunque á decir verdad, para «El Diario» todos los hechos de la actual administracion de Santiago, por mas benéficos que ellos sean, serán *monstruosos* porque no son del paladar de los discípulos de Taboada.
D. Jimenez Beltran.

Alberto Navarro Viola
Q. E. P. D.
Las familias de Navarro Viola y Basabe, invitan á sus relaciones, al funeral rezado que tendrá lugar el lúnes 11 del corriente, á las 11 a. m. en la Iglesia Catedral.
Unica invitacion.

Elmira G. de Bilbao la Vieja
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Julio de 1885

Dolores Bilbao la Vieja
Q. E. P. D.
Falleció el 2 de Julio de 1885
Antonio, Enrique, Rosa y Ricardo Bilbao la Vieja, hijos de la primera; Martin, Eduardo y Augusto Boado, sobrinos de la segunda y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichas finadas, en el funeral rezado que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, el Mártes 11 del corriente á las 10 1/2 de la mañana. Unica invitacion. 8778 11

Cambio de Paris sobre Londres 25 francos 18 ct.

LIVERPOOL, Agosto.
Cueros de novillos salados livianos 6 1/4 á 6 1/2 ps. lib.
Id id id pesados 6 7/8 á 7 1/8 d p. lib.
Lana.
Cueros lanares.
Huesos (cargamentos) por tonelada lib. est. 5.5 d á lib. est. 5.7d 6d p. m.
Ceniza (70 o/o) lib. est. 4, 7, 6 á lib. est. 4.10.
Cueros de potro salados 13s 6d.
Sebo vacuno 30s 6d.
Sebo de carnero 31s.
Semilla de lino 41s 6 p 6.16 lib.
Trigo del Rio de la Plata 6 á 6s 7d p 100 lib.
Maiz 4s 5d p 100 lib.

HAVRE, Agosto 6.
Cueros de novillos salados, livianos 20/25 ks. 66 fcs 50.
Id id id pesados 23/40 id 70 id 50.
Id id potro id 10/16 id 82 id 00.
Sebo vacuno 78 id 00.
Sebo de carnero 75 id 00.
Huesos (cargamento).
Ceniza (70 o/o) 11 id 00.
Trigo del Rio de la Plata 20 id 00.
Maiz id id id 12 id 00.
Semilla de lino id id id 25 id 50.

Reunion de acreedores

En el concurso de don Antonio Santa María el Juez de Comercio doctor Garcia ha convocado á una reunion á los acreedores de dicho concurso para el dia 17 del corriente con el objeto de proceder al nombramiento de síndico difinitivo.

Quiebra

El Juez de Comercio doctor Garcia ha declarado ayer la quiebra al dueño de la fábrica de licores de la calle Salta números 33 y 35, don José S. Garcia, á pedido de uno de sus acreedores.
Se ha nombrado juez comisario de dicho concurso á don Cárlos Oor y síndico provisorio á don Manuel Proasi.

Venta de propiedades

En el Caballito, camino de Flores, se ha vendido la quinta de Vivar, que tiene de estension 35 varas por 117 con una buena casa que consta de diez habitaciones, en la suma de ps. m/n. 14,000, siendo comprador D José Cevers. Esta venta ha sido hecha por cuenta de la testamentaria de Vivar.
Ha intervenido en esta operacion como corredor el Sr. Serna.
Ayacucho y Juncal, de 8 m por 35, en 3600 pesos.
Rioja 100, de 8 m por 34, en 3365,
Venezuela entre 1° y 2° Catamarca, de 8 m por 25, en 756.
Santa Fe s/n, de 17 m por 34, en 3100
Brasil entre Pichincha y Matheu, de 30 vs por 129 vs en 4464.
Acevedo entre Santa Fe y Güemes, de 17 m por 64, en 2108.
Europa entre Rioja y Caridad, de 8 m por 34, en 2480.
Defensa y Alegría, de 35 vs por 57, en 3826.
Belgrano 051, de 8 m por 27, en 7132.
Córdoba 151, de 9 m por 60, en 53,000.
Billinghurts entre Cangallo y Camino, de 8 m por 43 en 3513.
Bolivar y Suarez, de 19 m por 16, en 2700.
Cangallo 903, de 7 m por 30 en 5425.
General Mansilla y Anchorena, de 33 m por 19, en 1500.
Venezuela y Saavedra, de 20 m por 17, en 5456.
Son 18 ventas que alcanzan á la suma de 106,379 pesos m/n.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 38,939 39 $ m/n., en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$ 33,867 85
Exportacion	972 39
En letras	4,099 15

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 471.342 22 pesos; y desde el 1° del año á 15.253,992 83, ó sea un aumento de 1.935,975 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior.
—La tesorería de la administracion de contribucion directa y patentes recaudó ayer la suma de 4800 pesos.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Agosto 8 de 1885.
Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 257 y detenido 73 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	4
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	2
Id id id fechas, registros, etc.	3
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	9
Id id id en forma	4
Desigual el juego de documentos	5
Sin conforme de agentes ó iancheros (órdenes de Jueces)	22
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	3

Pertenecientes á los señores: Ernesto Tornquist 3, S. B. Hale y Ca. 1, Fusoni 1, Mallmann y Ca. 5, F. Renandiere 1, E. Ackerley y Ca. 5, Artaza Landera 1, E. Gagliarda 2, L. Logegaray 1, Portalis freres Carbonier 1, Peters Hnos. 1, A. Femam 1, Cayol 1, Theobald y Ca. 1, Candegale 2, E. Chayla y Ca. 2, Hardt Koch y Ca. 5, Pascual Quesnel é hijo 1, D. Rolleri 1, J. H. Brun 1, S. Wolff 2, Senillosa Hnos Romero 1, Apesteguy freres 1, Bubigas y Ca. 1, J. M. Canessa y Ca. 1, Dieckmann y Mahler 1, Ed Berdier 1, S. Allende 1, L. Monsegur 2, Santa Marina Giraul y Ca. 2, Pestaña 3, E. Hammer y Ca. 2, C. Zorraquin 1, R. Cárcano 1, Conyuges Rambilla 1, Gifford Hnos. 2, F. Mendesa y Ca. 1, Zaldivar Martinez, 3, J. P. Echevarria Hnos 3, G. Fernandez y Ca. 1, S. Wilson 1, Jorge Bell é hijo 1, G. J. W. Burton 1, Rivolta Carboni 1, F. M. de Ibarra 1.
Dios guarde á Vd.—*P. S. Medina*, Oficial 1o—V° B°—*G. Razzeto*.

Rufino de la Serna
Q. E. P. D.
Falleció el 10 de Agosto de 1884
El Lúnes 10 del corriente se dirán misas generales de cabo de año por el descanso del alma de dicho finado, en la Iglesia de la Merced de 7 á 11 a. m.—La familia asistirá á la misa de 11. 8767 9

TEATROS

Teatro Colon
Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.
Compañía Lírica Italiana
Maestro concertador y director de orquesta
Sr. BENIAMINO LOMBARDI
Domingo 9—13ª funcion con la ópera-baile en 4 actos del maestro Verdi
AIDA
A las 8 1/2.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirigida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor, D. Manuel Fernandez Caballero
Ultimas funciones con gran rebaja de precios—Domingo 9 dos funciones.—Por la tarde la 22ª representacion de la grandiosa novela cómico-lírico-dramática en 4 actos y 18 cuadros: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.
—Por la noche, la magnífica novela lírico-dramática en 3 actos y 10 cuadros: LA GUERRA SANTA.
A las 8 1/2.

Opera—Compañía Massenet—Lyrique et Dramatique—Funciones todas las noches, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.
Dimanche 9—Comédie en 5 actes de Henri Meilhac: FROU-FROU.
A las 8 1/4.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Domingo 9 de Agosto 1° Gran concierto—2° Ejercicios de equilibrio en el trapecio—3° El trapecio doble—4° El pintor relámpago—5° Los sombreros volantes—6° La pantomima en 1 acto y 5 cuadros: La plume magique.
A las 8 1/2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.
A la 1 1/2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Viérnes 7 de Agosto de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	M/n
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer.		164184 10
Id en la Caja Municipal.	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, contraste, impuesto general, mercados, eventuales, delineaciones, derecho de oficina, adoquinados, multas, alquiler de propiedades, empresas de tramway, abasto, bretes, etc.		8569 18
	12400 02	172753 28
SALIDAS		
A Martin Biedma, por trabajos de impresion etc.		1925
A la imprenta «La Patria Argentina», por avisos y publicaciones etc		231
A Pedro Finochio, por trabajos de herreria etc		1377 94
A Robin et Paris, por guarniciones para carros		932
Al Habilitado pagador por pago de sueldos de varias reparticiones municipales por Julio último		24771 24
A M. Cornejo y Ca., por adoquines etc		4672 83
A J. Sabaria y Ca. por piedras trotadoras etc.		4000
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p. % de las sumas recaudadas en la fecha		808 39
Existencia de hoy Viérnes 7.	12400 02	131973 88
	12400 02	172753 28

Buenos Aires, Agosto 7 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Reyband*—Publíquese—ALVEAR—*M. Olivera*. 8793 1p

Oficina de Obras Públicas
CALLE MORENO NÚM. 32
Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud-Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A29

LICITACION
Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.
Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario.* 8571 A14

Oficina de Obras Públicas
CALLE MORENO NÚM. 32
Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Charcas esquina á Libertad, con frente al Sud-Este, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler el frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8641 A29

Oficina de Obras Públicas
MORENO 32
Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
11 de Agosto de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 20,000 M. N.
Valor del billete entero ps. 5 ó sean 1 ps. el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1300 en 12 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

Licitacion
Llámase á licitacion para la construccion del empedrado mixto de la calle de Caseros entre Lima y Entre Rios, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina Municipal Moreno 32.
Las propuestas se recibirán hasta el 10 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 29 de 1885.—*El Secretario.* 8696 A 10

Mesa de sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19, núm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué comprada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sula, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8578 A 22

INDICADOR GENERAL

ABOGADOS
CAMPOS LUIS M., Bolivar 21.
RUEDA MANUEL, Bolivar 81.
VARELA T., San Martin 56.

AGRIMENSORES
PALACIOS y ORLANDINI, Bolivar 81.

ARMERIAS
ARMERIA de T. Froelich, San Martin 25.

COMERCIANTES
ESTRADA ANJEL, artículos de imprenta, Bolivar 198.
PEUSER JACOBO, papelería, imprenta, litografía y fábrica de libros, San Martin 95 al 100.
RIGAL Hnos., zapatería, Piedad 224.

CONFITERIAS
CONFITERIA DEL PROGRESO, Victoria 272.
Id DEL GAS, Rivadavia y Suipacha.
Id LA CENTRAL, Victoria y Tacuarí.
Id y PASTELERIA DEL GLOBO, Bueta y Rivas, Bolivar 77.

CAFE y CONFITERIA
CONFITERIA y CAFÉ CHIAVARI, Cuyo 619, esquina Uruguay.

CIGARRERIAS
CIGARRERIA «VIENESA» de Cárlos Kasilister, Bolivar 52.

DROGUERIAS
KELLY ENRIQUE S., Santa-Fé y R. Peña.

ESCRIBANOS
ALVAREZ GRANADO J. (registro), Pasage Roverano Núm. 2.
BAZIN ARISTIDES T., Rivadavia 111.
CHAVES ARNALDO, Pasage Roverano No 4.
CRUZ JUAN B., (de id), Pasage Roverano 25.
CALVIÑO JOAQUIN, Rivadavia 113.
GIMENEZ EUSEBIO, Pasage Roverano 35.
HONORES ALBANO, Victoria 31.
MARTINEZ JOSE, Pasage Roverano No 21.
MONASTERIO PEDRO, Victoria 47.
MALARINO JOAQUIN E., (de Registro), Pasage Roverano 5
PEREZ CARLOS M., Bolivar 59, Escritorio No 4.
RAYMOND ENRIQUE M., Bolivar 61.
SALAS MANUEL, Pasage Roverano 27.

EMPRESARIOS
FERRER JORGE F., Empresario de obras, Florida

MÉDICOS
CÁRCOVA LUIS DE LA, Piedad 815.
CÁRCOVA MANUEL DE LA, Piedad 815.

PROCURADORES
BUSNELLI JUAN, Alsina 51.
CARDOSO MANUEL, Defensa 71 y Andes 693.
GAITAN JUAN, Defensa 71 y Corrientes 979.

PELUQUERIAS y PERFUMERIAS
BARZUN JUAN, Bolivar No 4.
«DEL PLATA» de Pedro Baylé, Corrientes 236.
«LE MASSÉ» Rivadavia 16.
RUIZ y ROCA, Florida y Corrientes.
«UNIVERSAL» de Luis Gury, Florida 59.

REMATADORES
ALVIS RAMON, Alsina 89 y Venezuela 811.
GAITAN JUAN, Defensa 71 y Corrientes 979.

SASTRERIAS
SASTRERIA MILITAR y CIVIL, Artes 110.
«LA VELOCIDAD» de Celestino Chiaruttini, San Martin 40.

TELEGRAFIA
ESTABLECIMIENTO DE AMBOS SEXOS—Director José Arancibio Rubio, Rivadavia 846.

TALABARTERIAS
CODAOSBENITO, Tacuarí 40 al 48

Mercado Constitucion

Agosto 8 de 1885.
Entraron hoy á este mercado 68 wagones cargados con los frutos siguientes:
1980 doc de cueros lanares, 2586 id id de corderitos, 987 cueros vacunos, 105 id de potros, 300 lb id de nutria, 60 doc id venados, 12 bs sebo, 225 arb cerda, 200 bolsas maiz y 360 id trigo.
Los cueros vacunos de campo y los de potros siguen sostenidos con interés; los demás frutos en general no tienen variacion en sus precios.
Ventas de hoy
Vacunos—300 cueros de campo esp y sup por Salaverry ps. 220 y 218, 200 id id id id id id M. de Hoz id 220 id 218; 50 id id id id id Patiño id 117, 60 id id id id id B. y Durañona id 215, 40 id id buenos id id Serantes id 210, 35 id id matadero reg id Chillado id 203, 107 id id id inferiores id Someza id 185.
Potros—20 cueros de campo sup por Patiño á ps. 71, 18 id id id id id Casaux id id 70 50 id id buenos id M. de Hoz id id 68.
Nonatos—100 cueros superiores por Casaux á ps. 125.
Cerda—100 arrb de potro sup por P. y Cueto á ps. 170, 40 id id id buena id Casaux id id 165, 30 id id id regular id B. y Durañona id 160.
Lanares—300 des estacion buenos y desechos Casaux 24, 23 y 15 rls lb, 200 id id p Salaverri 24, 23 1/2 y 16 id id, 100 id id id B y Durañona 24 y 16 id id, 60 id id id Patiño 21 y 16 id id, 100 id id reg Chillado 24, 22 y 14 id id, 100 id id id M de Hoz 24 y 16 id id, 200 id id P y Cueto 23 y 14.
Corderitos—300 des es de corderitos M de Hoz á 20 ps, 200 id id Salaverri 20, 200 id id inferiores P y Cueto 26 y 16, 150 id id Patiño 20, 500 id id buenos Casaux 19.

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(FRENTE Á LA PLAZA LORIA)
Sorteos de Agosto
El 10 .... ps. 10,000 m/n.
» 17 .... » 5,000 »
» 24 .... » 10,000 »
» 31 .... » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.
6701 perm.

Oficinas de las comisiones de higiene y sus presidentes
Seccion 1a. Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
2 Victor M. Molina, Bolivar 80
3 Irineo Lima, Tucuman 445
4 Florencio Roberts, Piedras 522
5 Tomás Oliver, Paraná 157
6 Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 682
7 F. Benito de Surra, Junin 190.
8 Felipe Zamorano, Méjico 813
9 Lorenzo Balleto, Ombú 68
10 José Sommariva, Alberti 16
11 José Elordi, Rioja 19
12 Pablo M. Santillan, Caseros [illegible]
13 Alberto Costa, Arenales 149
14 Alberto Mendez, Defensa 850
15 Pedro Latorre, Juncal [illegible]
16 Euri[illegible] Bonifacio, Buen Orden 710
17 Eli[illegible] Pico, Santa Fé 1766
18 A. M. Taliaferro, Independencia 704
19 José Ferreyra, Avenida Santa Lucia 183
20 Santiago Ferro, General Brown 645.

ASISTENCIA PUBLICA
Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro Secretario: Antonio Pilladó, Moron
Oficinas: Hospital San Roque

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA
Hospital San Roque, calle de Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento calle Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes, Convalecencia
Id de Mendigos, al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO
Médicos seccionales
Seccion 1a Miguel Murphy, Tucuman 238
2 Felix Pineda, Temple 203
3 Cárlos Rojo, Corrientes 459
4 Lorenzo Martinez, Victoria 244
5 Cangallo 637
6 Juan B. Ariai, Lima 342
7 Manuel de la Cárcova, Piedad 815
8 A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
9 Manuel Aguiló, Piedad 970
10 Laureano Ruñuo, Belgrano 1296
11 Rafael Peña, Charcas 314
12 José Olivario, Corrientes 674
13 Cárlos Villar, Charcas 314
14 Abrahan Zenavilla, Perú 162
15 Pablo Santillan, Santa Fé 459
16 Antonio Lasarte, Venezuela 426
17 Marcelino Aravena, Libertad 530
18 F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
19 E. Sanchez, Vuelta de Rocha 41 (Boca).
20 Lúcas Vosdanovich, Bolivar 615.
NOTA—Las recetas gratuitas se despachan en el Hospital San Roque.

SECCION PARA TODOS

JOSE C. MALDONADO, HIJO
Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,
20--VICTORIA--20

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

Dr. Juan N. Acuña
Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.
Horas de consulta, de 12 á 2 p. m.
8749 S.4

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. 7211 J 24

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funcionan desde el 2 de Enero
6913 m.

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL
Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.
El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.
perm. *Los Secretarios.*

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.
8747 S 2

Mercado Once de Setiembre

Agosto 8.
Entraron hoy á este mercado 103 wagones cargados con diversos frutos y entre estos: 826 doc de cueros lanares, 1500 doc cueros de corderitos, 238 cueros vacunos, 53 cueros de potro, 13 bsas sebo, 86 cus nonatos, 105 arb cerda de potro, 50 bsas harina, 1630 bsas trigo, 475 bsas maiz, 310 bsas afrecho, 353 fardos pasto, 12250 ladrillos y otros frutos.
El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion en sus precios á los dias anteriores; lo mismo que los cereales y alfalfa.
Ventas de hoy
Vacunos—100 cus de camp bue por Ll. y Benitez ps. 260.
Potros—15 cueros de campo sup. por Ll. y Benitez, $ 65. 12 id buenos N. y Cernadas 63.
Lanares—200 doc. estacion de matadero sup. por Boerr, se dice, 24 rs. lib., 130 id inf., Ll. y Benitez 18 id, 880 id buenos, reg. y desechos, Ojea 21, 19, 13, 11, 200 id id id Balleto 19, 10.
Cordericos—300 doc. cueros de corderitos buenos por Ll. y Benites, $ 18; 300 id id id N. y Cernadas, 18; 400 id id id J. Elordi, 17; 400 id y reg. A. Ojea, 16.
Cerda—60 arr. de potro sup. y buenos por Ll. y Benites, $ 160 y 158; 50 id id id G. y M. ps. 160.
Trigo—500 fan trigo de los rios esp por C. y Galindez ps 142, 450 id candeal bueno los mismos 115, 400 id de la costa id Benvenuto 120, 150 id francés reg el mismo 115, 400 id de los rios bueno Bordoy 118, 270 id francés y reg Grapiolo 117 y 110, 120 id candeal id G. y Muratore 100.
Maiz—300 fan maiz desg reg con bolsa por Perazzo ps 48.
Lino—500 bolsas semilla de lino bueno por Bordoy ps. 18.
Pasto—60 fardos pasto reg por Santa María ps 16 m/n ton., 50 id mezcla bueno el mismo 11 id, 50 id bueno N. y Marquez 17 id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan C. Boer	A. Sierra	Salto	61
M. Paz y Ca.	M. F. Cufiells	Las Flores	38
L. Lynch y Ca.	C. Castro	Baradero	101
A. Zeballos	M. Negro	Salto	77
Juan Davison	F. Triguero	Cañuelas	63
J. B. Anasagasti	P. Marin	Pila	143
S. y Mandia	J. Ferro	Lomas	61
G. Almanza	M. Montes	Rodriguez	72
D. Esquivel	J. P. Barrios	Azul	63
Basualdo hnos.	F. Castellano	Giles	82
		Total......	767

PRECIOS
Chancheros mestizos especiales 1000, 780.
Chancheros á 540, 500, 470.
1er. aparte novillo y vaca ps. 400, 380, 360, 320, 300.
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 200, 180, 160, 140.
Cueros de novillo 200, 195, 186, 155, 175.
Id de vaca 135, 130, 125, 120.
Terneros grandes 160 155.
Id chicos 100.
Capones 45 a 50.
Matanza de reses 631 cabezas.
Id de terneros 63.

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1883
Premio mayor: 6,000 ps. m/n. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 1.50 ps. m/n.
Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 o/o en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 13 de AGOSTO de 1883
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el lúnes 17 de Agosto y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 86.
perm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

Club del Plata
La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club el Lúnes 24 de Agosto.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.
La Comision.
8783 10

FERRO-CARRIL
Buenos Aires y Puerto de la Ensenada
Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.16†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.
El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
7114 prm. *La Administracion.*

Mr. HAURIE
Proprietaire des l'hôtel
DE
PYRAMIDES
Á MONTEVIDEO
Prévient sa nombreuse clientèle que provisoirément et pour cause d'embellissement, l'entrée du restaurant est rue Ituzaingó 195, à côte de l'entrée de l'hôtel.
8677 A13

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

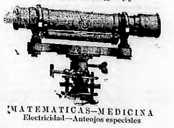

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales, desde . . . . 2 ps. m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente desde. . . . . . . 2 ps. m/n
Estracciones sin dolor absolutamente. . 1 ps. m/n
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
28 perm.

AVISOS

CAJISTA
Se necesita uno para obras en esta imprenta.

Al público El que suscribe, apoderado general de la señora doña Juana del Castillo avisa á todos aquellos á quienes pueda interesarle, que con fecha 8 del corriente ha sido revocado el poder otorgado por dicha señora á favor de D. Juan Bardi por ante el escribano D. Agustin Lapuente.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885.—*Cárlos Fourquet.* 8797 12

Alcaldia Del cuartel 4° Seccion 11, calle Medrano núm. 259. Audiencias los mártes y viérnes de 8 á 9 p. m. 8796 13

Impresiones Rápidas de todas clases. Gran rebaja de precio. Minerva del Sud, 412 Buen Orden 412. 8800 12

Campos nacionales Se desea tomar en arriendo tres ó cuatro leguas en las inmediaciones de Toai con contrata de cuatro á cinco años. No se quiere mas lejos. Mandar noticia, precio y condiciones, Santa Fé 664. 8798 26

En San José de Flores Se vende una espaciosa casaquinta, situada en un punto bien central, pues solo dista dos cuadras de la iglesia y media cuadra del mercado. Para tratar, ocúrrase á la calle de Montevideo número 533. Se dará barata. 8802 15

Sirviente Se necesita una muchacha de 12 á 14 años para el servicio de una corta familia, Callao 57 (altos), derecha. A. 15

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional. Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno* y *Apolo* de Montevideo, *Leda* de Santa Fé. El lúnes *Cosmos* y *Rivadavia* de Uruguay, *Proceedor*, *Júpiter* y *Tridente* del Rosario, *Horras* del Lóndres.
Anuncian salida para hoy: *Silex* para Montevideo, *Saturno* y *Apolo* para Uruguay. *Mensagero* para Asuncion. El lúnes, *Cosmos* y *Rivadavia* para Montevideo, *Leda*, para Santa Fé, *Keln* para Bremen, *Lissabon* para Hamburgo, *Paraná* para Havre. *Carton* para Liverpool, correspondencia para los 4 últimos hasta la 1 p. m. en la Oficina de Correos.

ULTRAMAR
Brindstikken, bca noruega de 240 tons cap Eltredt de Glasgow el 25 de Mayo á órden con 335 tons, 11 qq carbon.
Sapho, bca inglesa de 707 tons cap W. Jones de Cardiff el 27 de Mayo á Lawson con 943 tons carbon.
Poseidon, bca noruega de 559 tons cap J. Boressen de Saramoth el 18 de Mayo á Moller con 17894 piezas con 391297 pies madera.
Sedici di Agosto, bca italiana de 335 tons., cap., Bittore, de Marsella el 25 de Mayo á E. Anselmo, con 280,000 baldosas, 66,640 tejas, 400 bcas cemento, 12 c jabon, 21 c cristaleria, 200 cubas, 250 c vermouth, 260 c ajenjo.
Avance, patacho noruego de 193 tons., cap. C. Andreassen, de Christianni el 23 de Abril á Mantels P., con 32,144 tablas, 1 c muestras de piedra.

ENTRADAS DE LOS RIOS
Júpiter, vapor francés del Rosario á Risso, con: á H. Algeltt 400 bolsas harina; J. Calvo 147 id trigo; Soulignac 525 id id; Borday 350 id id; Costa G. 50 id harina; órden 78 suelas. Belton 2 2 c máquinas; Anselmo 1 fdo mercs.; á varios 3 btos encomiendas.
Olympo, vapor nacional del Uruguay á Risso con: á la órden 63 bcas azúcar; á varios 17 btos encomiendas—De tránsito 910 id mercs.
Rio de la Plata, vap oriental de Montevideo á P. Risso con órden 3 c mercs. Demarchi P. 3 c tónico, á varios 15 btos encomiendas. De transito 221 btos mercs.
Procedor, vap nac del Rosario á Bruce con á Bunge 770 bsas trigo, Alais F. 900 id id, Marenco 50 bords vino, J. Calvo 200 bolsas trigo, Machain 400 bsas azucar, B. Sto[illegible] 4 piezas lana, Amespil 1 c 4 btos mercs, á varios 7 btos encomds.
Minerva, vap francés del Uruguay á P. Cristophersen con á Taranto 72 bsas mani, 14 bcas azúcar. De tránsito 4119 btos mercs.
Tridente, vap francés del Rosario á P. Cristophersen con á Dellepiani 12 bords vino, 29 btol almacen, H. Altgelt 82 bsas trigo, Nothman 300 bsas azúcar, 50 cascos aguardiente. A varios 4 btos encomiendas.

SALIDAS
Rio de la Plata, vap oriental para Uruguay.
Olimpo y *Minerva* id Montevideo.
Procedor, *Tridente* y *Meteoro*, id id Rosario.

Prefectura Maritima — Encontrándose abandonado en el puerto del Paraná el vapor Santa Fé Nº 1151 de la Matrícula Nacional, se hace saber á su propietario don Jorge Suarez, residente en esta capital, que debe proceder á la estraccion de dicho casco dentro del término de treinta dias, segun lo disponen los reglamentos vigentes, so pena de hacerlo la autoridad por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. 8781 12

Aviso al comercio — Por el presente se participa al comercio que desde el 3 del presente mes de Agosto, las agencias de las líneas de vapores de los señores Lamport y Holt y de la Compañía Argentina de Lanchas á Vapor (Limitada), hasta esa fecha al cargo de los señores E. Norton y Ca., serán trasferidas al que firma, y que el escritorio provisorio se abrirá en la fecha antedicha, en la calle Cuyo núm. 188 (Buenos Aires).—F. S. Bandie. 8784 15

Prefectura Maritima — GUARDIA NACIONAL DE MARINA—La Prefectura hace saber á los ciudadanos enrolados en la Guardia Nacional de Marina, que la superioridad, por resolucion fecha 30 del mes de Julio último, se ha servido conceder una prórroga hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para dicho enrolamiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. 8776 17

Terreno — Se vende uno de 9 por 70 de fondo y árboles, de Almagro 3 cuadras. Cangallo 2ª, precio 1000 nacionales; ocurrir Bolivar núm. 65. 8769

Textos de Govin — Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes de ventas y de reseña, facturas, etc. á 2 ps. m|n ejemplar. Cangallo 43 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

La Ganadera Argentina — Los señores accionistas que quieran abonar sus cuotas en la oficina Piedad 144, pueden hacerlo todos los dias de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—Enrique Lopez, secretario. 8775 12

Prefectura Maritima — Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon Mosiñor Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. 8763 s10.

Casa en venta — Se vende una al norte, calle de Tucuman núm. 628, su terreno se compone de 14 3|4 varas de frente al norte por 70 varas de fondo al Sud. Un edificio compuesto de 20 piezas de material, para tratar en la misma ó al rematador D. Lorenzo A. Murgo, Victoria 74 (altos). 8746 15

Comisaria — GENERAL DE GUERRA—Licitacion—El jueves 13 del corriente á la 1 p. m., en el despacho del Sr. Inspector de Artillería, tendrá lugar la licitacion pública verbal para la provision de uniformes de paño con destino al Colegio Militar de Palermo.
Por datos, para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras podrán los interesados ocurrir á esta Comisaría hasta las 3 p. m. del dia 12.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A. Coliseo L. Bustos, oficial 1º. 8750 13

Comisaria — GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores guerreros de la independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el dia 11 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—El Habilitado. 8728 11

Cementerio del Norte — Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 33; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio 29 de 1885. 8690 S 25

Cementerio del Norte — Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria No 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Departamento — DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida No 6.
Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Felix Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—El Secretario. 8584 A 18

Cementerio del Norte — Se le pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Aguery ubicada en la sepultura número 4a. fa., y 15 de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones; en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 437.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8701 S 3

Cementerio del Norte — Se previene á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de don José Rueso, ubicada en la sepultura núm. 2 y 150 de la seccion Enterratorio General, procedan á sacarlos en el término de 60 dias de la fecha, por tener que hacer algunas reparaciones en ellas, previniéndose que pasado este término se procederá á arrojarlos al Osario General. Por las llaves dirijirse calle Victoria núm. 587.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885. 8205 A 10

F. S. Livingston — Corredor de Bolsa y de bienes raices: ha trasladado su escritorio á la calle Reconquista 85, frente al Banco Nacional. 8305 A27

Cementerio del Norte — Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Marson, sepultura 4ª No. 42 de la seccion 6ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves dirijirse á la calle Rodriguez Peña núm. 205.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885. 8594 A 21

Prefectura Maritima — Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado San José, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la SubPrefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 16 cent., manga 1,42, puntal 55 cent.—Buenos Aires Julio 29 de 1885.—P. A.—J. Goyena, oficial mayor. 8698 S 2

Daniel C. Amadeo — Corredor de descuentos en los Bancos Nacional y de la Provincia, operaciones con el Hipotecario, tiene dinero para pactos de retroventa y campos para comprar, tiene propiedades para vender y arrendar, tambien acciones en venta por campos en la Seccion XV de Buenos Aires.—Por mas detalles ocurrir al domicilio del corredor San Martin 90, Escritorios 16 y 18.
BANCO HIPOTECARIO—Corredor especial para toda operacion—Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorios 16 y 18. 8530 A 10

Chateau Reta — Vino puro de la Bodega de Don Aurelio de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorio 16 y 18. 8602 A 25

Prefectura Maritima — Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la buceta Boca de porte de dos toneladas núm. 2019 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Mini y la cual se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. J. Goyena, oficial mayor. 8745 S 7

Comisaria — GENERAL DE GUERRA—Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último—Agosto 7 de 1885—El Habilitado. 8786 10

Resguardo — DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.
Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado en la propuesta.
Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.
La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 20 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885.—Florencio Rebaredo. 8694 A30.

Campos de tierras Nacionales — El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadera Argentina» para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en Poitague distrito de Victorica, seccion 8ª de Territorios Nacionales y debiendo mensurar otros en inmediaciones de «General Acha», avisa á los que tengan interés en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios—que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 661, teléfono 2241.—Rafael Hernandez, Agrimensor Nacional. 8685 A11

Comisaria General — DE MARINA—Aviso de licitacion—Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Agosto á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer hasta fin de año, á la Armada y oficinas marítimas, de artículos navales y de bazar, etc., con sujecion á las bases que en seguida se establecen, cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion, se encuentran consignados en una relacion impresa que existe en la Comisaría de Marina, de mil doscientos noventa y tres artículos (1293),—de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida, por kilos, de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad.
A medida que la Superioridad autorice los pedidos, las provisiones de estos serán entregadas en el dia, en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
El contratista estará obligado á proveer los artículos no comprendidos en la citada relacion, siempre que sus precios estén en relacion con los corrientes de plaza.
El contrato que se celebrase, durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente se retardase la licitacion—para sustituirlo—el contratista estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuese reemplazado, no pudiendo este plazo en ningun caso, esceder de tres meses.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
Toda propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 5000), cuya cantidad deberá ser ampliada al formalizarse el contrato, hasta la de diez mil pesos de la misma moneda (pesos m|n. 10,000).
Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido órden, en el término indicado, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta del contratista el abono del escedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que no establezcan precios por los mil doscientos noventa y tres artículos (1293) que se espresan en la referida relacion.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estos se hagan.
8658 A 10 — El Comisario General.

Al público — Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital: Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros sirvientes, zapateros, peones.
Rosario—Carpinteros y mineros, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.
Santa-Fe-Florida, colonias—110 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 25 á 35 pesos m|n. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—Un relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.
Manuel Muñoz, Administrador.
NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

Departamento — DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6). Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8710 A 31

Departamento — DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa-Fé.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario.
Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m|n.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 20 de Agosto del corriente año á las 3 p. m.—Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885. 8620 A 20

Resguardo — DE LA CAPITAL—LICITACION Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 20 dias, para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda-costas por los meses que restan de este año.
Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado en la propuesta.
Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á 4 p. m.
La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 3? de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—Florencio Rebaredo. 8695 A 30

Aviso á los inmigrantes — La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:
Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.
EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.
EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.
EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.
EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.
EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.
EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.
En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.
Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—Manuel Muñoz, Administrador. 7144 perm

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad PARA EL Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Junio de 1885.

El sábado 15 de Agosto (fiesta)

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.
OTRA—Las demas loterías que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias 15,000 nac. á 60 centavos.
A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la 1a. lotería estraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 m|n.** y el premio menor de 50 nacionales mas 52 aproximaciones á solo 2 pesos m|n. el quinto.
Esta lotería se compone únicamente de 14 millares.

PROGRAMA

1	de	$ m|n.	4000
1	»		2000
1	»		2000
1	»		1000
5	» $ 500 m|n.		2500
13	» 200		2600
1078	» 50		53900
1100 suertes á 5500 quintos		$ m|n.	105000

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de 400 cada una
» » de 2000 2 » 150 »
» » » 4000 2 » 100 »
» » » 1000 2 » 50 »
De los de 500 10 de 25 »
» » » 200 26 » 10 »

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.
Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pizarra.
Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.
Se garante el peso igual de todas las bolillas.
Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores escribanos Cabral y Cruz.
Las bolillas, que serán estraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á 6 años, se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.
Hay pesos m|n. 40000 oro, depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la Direccion General de Rentas.
Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.
Buenos Aires, Julio 15 de 1885.
ARTEAGA Y Ca. Reconquista 42.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.- El valor del billete es de 10 $ m|n., divididos en quintos de 2 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 207 y otro con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n.	$ m|n.	160000
Deduccion 25 olo	»	40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8799 S11 **La Administracion.**

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 hasta el 10,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó, numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 201 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1885

PROGRAMA

10000 billetes á 2 1|2 $ m|n.	$ m|n.	25000
Deduccion 25 olo	»	7000
Al público	$ m|n.	18000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	505	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
55	»	20	1100
120	»	15	1800
1204	»	10	12040
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 3 de 1885.
La Administracion.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Ticket
La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de
10,000 PESOS M. N.
CON EL 73 olo EN SUERTES
A 2 1|2 ps. m|n. el billete
Se jugará el dia 25 de Julio de 1885
El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.
Perm. EL ADMINISTRADOR.

AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
ASAMBLEA ANUAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento se cita á los señores socios para la asamblea anual que debe tener lugar el lúnes 17 del corriente á las 7 1|2 p. m., con el objeto de darcuenta de los trabajos del año y del estado de la sociedad, y proceder á la eleccion de los socios que deben reemplazar á los miembros salientes de la Comision Directiva.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885—La Comision. 8796 17

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA

A los efectos de los artículos 5º y 15 de los Estatutos se convoca á los accionistas á asamblea general para el dia 17 del corriente á la 1 p. m., en el local de la sociedad Piedad 149, altos.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.—La Comision. 8794 17

Asociacion de Maestros

Se invita á los socios y miembros del personal docente á la sesion que tendrá lugar el Domingo 9 del corriente, á las 2 p. m., en el local social, calle Belgrano núm. 101.
ORDEN DEL DIA
1º Cuadro trimestral del estado de la Caja, presentado por Tesorería.
2º Continuacion del estudio Proyecto de Caja de Socorros Póstumos.
3º Conferencia.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1885—El Secretario, Adolfo de V. Portela.
NOTA—Se ruega á los señores socios que hubiesen mudado de domicilio, se sirvan noticiarlo á esta Secretaría, así como tambien comunicar si no reciben con regularidad nuestra correspondencia.—El Secretario. 8789 9

Provincia de Entre-Rios
AVISO OFICIAL
Licitacion

En virtud del superior decreto espedido en la fecha, sácase á licitacion por el término de un mes, el derecho al impuesto de la lotería de billetes de la provincia, bajo las bases siguientes:
1º Las propuestas deberán hacerse verbalmente el dia 20 del entrante Agosto, ante S. S. el Ministro de Hacienda, el contador general y el escribano de Gobierno, de una á tres de la tarde.
2º Cada proponente deberá entregar un certificado de depósito en el Banco Provincial de Entre-Rios, por valor de ps. m|n 20,000 (veinte mil pesos moneda nacional) para garantir la realizacion del contrato de la propuesta que sea aceptada.
3º El contrato que celebre el Gobierno con la persona cuya propuesta fuese aceptada, durará un año, desde la fecha en que sea firmada.
4º La base como mínimum para el remate, será el de la garantía.
5º El importe de la licitacion se pagará en el acto de firmar el contrato—Paraná Julio 20 de 1885.—Juan Villalba, oficial primero.—Ramon Gomez. 8688 A20

ENFERMEDADES DEL **ESTOMAGO**
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SOCIETA Unione Operai Italiani
CUYO 586
LICITACION
Comité Ejecutivo de la Exposicion

Se llama á concurso para la construccion del edificio de la segunda Exposicion Italiana.
Los planos y el capitulado de condiciones son visibles en esta secretaría social desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. y de 8 á las 10 p. m.
Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados hasta las 2 p. m. del dia 2 del próximo Agosto.
El Comité se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente.
Julio 22 de 1885. 8630 A 2 — El Secretario.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67—FLORIDA—67 6256 perm.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DR DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar, cuantas veces sea necesario.

COMPAÑÍA AZUCARERA DEL Gran Chaco

De conformidad al artículo 20º de los estatutos, se cita á los señores accionistas de la Compañía azucarera del Gran Chaco á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Mártes 11 de Agosto de 1885 á las cuatro de la tarde en el escritorio de la Compañía, calle Cangallo núm. 109 (altos), previniéndose á los señores accionistas, que las acciones para acreditar sus votos tendrán que depositarse en el escritorio de la Compañía hasta el dia 10 inclusive.
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1885.
8725 13 **El Secretario.**

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARA
LIBRES DE CICUTA
Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.
201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.
Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de algunos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosas para usarse.
El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.
Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas, fuego central, revólveres, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

EL FILON DE LA FORTUNA
147-PERÚ-147
PROPIEDAD DE AGUSTIN EGUREN

Compra y vende campos y propiedades; efectúa toda operacion lícita, comercial, agrícola industrial, á comision ó por su cuenta.
Con la suma de dinero que se paga por arrendamiento de campos se puede OBTENER EN PROPIEDAD (en nuestra casa, Perú 147) ricos campos con aguadas, buenos pastos, con líneas férreas de fácil comunicacion y sin ninguna obligacion de poblarlos y á largos plazos para abonarlos. De esta manera el arrendatario resulta SER PROPIETARIO y el dinero que emplea queda en su propio provecho.
NOTABLE VENTA DE TIERRAS
Vende leguas de campo en esta Provincia y en distintos puntos de la República á precios escesivamente baratos y ventajosísimas comodidades para el pago; desde 750 pesos nacionales por semestre hasta 33. Hay para todos. Antes de comprar ó vender en otra parte pidan prospectos detallados: infórmense bien que les interesa y despues hagan lo que gusten.
Vende chacras de 100 y 150 manzanas por 25 y 50 pesos nacionales, al contado y á 10 años de plazo, por trimestre y semestre de 50, 25 y 12 pesos nacionales, situadas en distintos puntos.
Vende campos y propiedades hasta 28 años de plazo con cédulas del Banco Hipotecario.
Apurense, pues queda ya poco que vender. 8667 A 27.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exijir el método). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38-PERÚ-38
AVISO A LAS SEÑORAS
EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO

De sederías de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para señoras, señoritas y niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.
SEDERIAS—Surah de cuadritos y mil rayas, desde m|n 0.75 á 1.20.
Taffetas glacé rayados y de cuadros, desde m|n 0.95 á 1.50.
Louisine de cuadritos, pura seda, desde m|n 0.75 á 1.10.
Surah glacé, Pongis rayado, Foulard imprimé, Moiré de colores, Taffetas con rayitas de terciopelo, Velours Pekin, Louisine de seda, Etamine de seda, Surah lisos, todos colores, Haitienne broché, género de última moda, Pekin Moiré, Satin merveilleux liso, Epingline de colores, Faille Française todos tintes.
Todos los géneros de seda lisos vienen combinados con los géneros de fantasía de lana y de seda.
Granadinas de colores, Granadinas negras lisas, Granadina Caneva, Granadinas Moiré, Granadinas rayadas, Granadina bordalada, Granadinas con rayitas de terciopelo, Granadinas con bastones de raso, Granadina con dibujos en canutillo. Un nuevo surtido de cortes de seda lisos y labrados.
CONFECCIONES—Tapados de alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.
Corinnes ó Vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.
MODAS—Gorros y sombreros modelos esclusivos á nuestra casa.
Género para vestidos, ropa blanca fina, etc.
Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar vista su estension, estarán en venta desde el LUNES 3 de AGOSTO.
Perú 38 --A LA CIUDAD DE LONDRES--Perú 38
EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES 8721 12.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy
EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS
Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuoso hasta lo mas modesto, teniendo
SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—
Hoy nadie tiene en Buenos Aires
Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.
Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales
El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.
B. CABRAL y Ca. Empresarios de pompas fúnebres.
Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen-Orden) 8471 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de Navegacion á vapor
Nuevo itinerario
QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.
Para el Salto y escalas, los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.
Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, martes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.
Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.
Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.
Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.
Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(H. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA
Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY
Para Asuncion y escalas el vapor nacional
DALMAZIA
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.
Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Litoral, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañia Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay
Los vapores **Rio Apa y Rápido**
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Linea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Riojaneiro. Los vapores del 1º y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

R. PIAGGIO & F.
Línea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR
UMBERTO I
SALDRA EL 18 DE AGOSTO
PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES
Comandante P. Cortese
Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **30 pesos m|n. papel**
Por mas informes dirijirse al agente—
Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192.
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO y Ca. 73—Corrientes—73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 1o. de Julio para Génova, Nápoles y escalas
PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase	ps. m|n. 150	en oro
2ª »	» 120	»
3ª »	» 60	» papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia al precio de ps. m|n. 50 papel, cuyo que se devolverá efectuándose el viaje.

TINTORERIA
A. PRAT
74---SUIPACHA---74
BUENOS AIRES
Se tiñe, se limpia
TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
Se compone ropa de hombres y niños
ÚNICA SUCURSAL
178-Calle Chacabuco-178 8255 S3.

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías (ó silla-correo) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales, desde Catamarca á Tinogasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8199 A 10

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde el Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte Secretario General. 8516 A11

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo desde estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8569 A 14

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan, desde la Administracion de Correos del Baradero hasta la Estacion del Ferro-Carril en el mismo punto.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Agosto á las 3 de la tarde.—A. Belmonte, Secretario General. 8604 A 19

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Javier á Reconquista, pasando por las colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte. 8626 A 21

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Agosto á las m.—A. Belmonte, Secretario General. 8647 A 25

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja, Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 26 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte. 8663 A26

OTRO
Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 27 de Agosto el 3 p. m.—A. Belmonte. 8675 A27

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta (provincia de Córdoba).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Córdoba el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte. 8689 A28

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte. 8705 A29

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciéndose tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas:
1ª línea (por mensagerías) Esquina á Curuzu-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8791 S7

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.
1ª línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2ª » Gualeguaychú al Uruguay.
3ª » Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 5 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. 8792 S7

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.
Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.
OJO ESTANCIEROS
Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno
Con fecha 6 de Febrero de 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos
7885 perm.

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349, 351 1|2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.
7224 perm.

CORSETS
FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases. SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE Á LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

H. D. HOODWELL
FABRICANTE de
SELLOS DE GOMA
y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
Grabados de retratos
Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases
GRAN SURTIDO TARJETAS PARA
Navidad y año nuevo
IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
140-PIEDAD-140
BUENOS AIRES

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
DIENTES — DENTADURAS

125—FLORIDA—125
ESQUINA DE CANGALLO

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA---71
Buenos Aires
512 perm.

LA GANADERA ARGENTINA

Se hace saber á los accionistas que por resolucion del Directorio, el cobro de la 1ra. cuota de las acciones comenzará desde esta fecha; y que, á los efectos del art. 9º de los estatutos, se acuerda 15 dias de plazo para el abono de las cuotas.
Tambien ha sido resuelto, que los 120 dias señalados para el abono de la última cuota, deben contarse desde el 1º de Agosto, fecha señalada para el percibo de la primera.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1885. Enrique Lopez, Secretario.
8719 A 9

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Nocetti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cinera.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Prunela.	Juan B. Lebrero.
Maria Earry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola.	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáfier.	Delaira Gauria.	Nasaria Sosa.
Cárlos Vanoli.	Aurelia Franceschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	Maria Muratori.	Dominga Guich.
Francisco Ramirez.	Alfredo Brés.	M. Elena Pons.
Maria Fesqui.	M. Echegaray Cattali.	Juan Benitez.
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia.	Anita Parsalioni.
Juan Carneiro.	N. Respilloni.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.	Cárlos Camerano.	
Clotilde Batuoni.		
Maria A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8421 S 5

SOCIETA Unione Operai Italiani
CUYO 586
COMITÉ EJECUTIVO
DE LA 2ª EXPOSICION ITALIANA

Se pone en conocimiento del público que podrán concurrir á la 2ª Exposicion Italiana que tendrá lugar en esta Capital el próximo Noviembre, las razones sociales compuestas de estranjeros é italianos, siempre que los socios industriales sean italianos.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.
8752 22 — El Secretario.

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolivar-204
La casa mas vasta y mejor surtida en Sud América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.
BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ENGEL ESTRADA
196-BOLIVAR-204
SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlanter, cajas de compaces, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON
DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

UNION TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL . . . . PS. 5 POR MES
CASAS DE FAMILIA 6 50
San Martin 24 (altos)

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Estimulante, digestivo, depurativo, Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

OBRAS DEL RIACHUELO
LICITACION
Para la construccion de muelles

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 141.
Las propuestas se recibirán cerradas el mártes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1885.—Eduardo Basavilbaso, Secretario. 8655 A25

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita á don LUIS MASSA para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Arturo Romani, por lesiones corporales.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—Eduardo French. 8776 12

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. JUAN CARROSINO (a) SANELI, para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Andrés N., prófugo, por tentativa de homicidio.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—Eduardo French. 8777 12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—Roque Lopetto. 8771 S11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo FEDERICO DIGUERO, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de Juan Degracia se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—Eduardo French, Secretario. 8742 12

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez, y por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo JOSE GARCIA, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á D. Santiago Campodónico se le sigue.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—Eduardo French, Secretario. 8730 12

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo LUIS CATANEO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por lesiones corporales se le sigue.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885.—Ramon Basavil, Secretario. 8717 A11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo ANGEL DELASTA por segunda vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue.—Buenos Aires, Julio 31 de 1885.—Ramon Basavil, Secretario. 8718 A11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—Manuel Garay. 8620 A 16

Alcaldía del cuartel 3º, seccion 1ª de la capital, calle Belgrano núm. 294.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don EDUARDO ESCOTI, para que comparezca á esta alcaldía á tomar la intervencion que de derecho le corresponde en el juicio que le ha promovido doña Catalina Irigo de Kiorga, por cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá á la venta de los objetos dejados en la habitacion arrendada, y con su producido se efectuará el pago del capital, intereses y gastos que se originen.—Julio 22 de 1885. José S. Fernandez, alcalde. 8637 A

Por el presente notifico á Don PRUDENCIO SANCHEZ el protesto practicado por el autorizante á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andres España, valor de 1000 $ nacionales de que es jirante el mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada esta el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Julio de 1885.—Andres R. Terry. Bolivar 3. 8585 A 13

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la capital, doctor D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo CARLOS GUTIERREZ, que en la causa que contra el Ramon Gastan, Nicanor Martinez y Eduardo Alais se le sigue por homicidio, ha recaido el auto siguiente: Buenos Aires, Julio 28 de 1885. Autos y vistos: Notando el Juzgado que no se ha hecho saber al prófugo la providencia f. vuelta, déjase sin efecto la indicada providencia y se recibe esta causa á prueba con todo cargos por el termino de diez dias comunes y prorogables. Hágase saber al rebelde en la forma de estilo: firmado—Aguirre—Ante mí: Ramon Bouzel.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—Ramon Bouzel, Secretario. 8720 A11

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la Republica Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el termino de treinta dias á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA y D. FRANCISCO LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—Angel E. Boggio, Secretario. 8751 S 10

Cítase por primera vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra el Nicolas Carbone, Enrique Decubbas y Herminio J. Monteiro, acusados de asesinato en la persona de Juan Miquetti, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—L. M. Gonzalez, Secretario. 8755 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Julio de 1885. Roque Repetto. 8585 A 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—Antonio de P. Bejarano, escribano público. 8590 S 2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885—José G. Mariño, Secretario. 8601 S 2

Por disposicion del señor don Torcuato A. Martinez, Juez Comisario del concurso formado á los señores Risso, Dillon, Underwood y Ca., que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del próximo mes de Agosto á las 3 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de creditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren, se entenderá que se adhieren á la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1885.—Angel Julio Blanco, Secretario, Bolivar 21. 8664 A11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—Carlos Silveyra. 8521 A 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 9 de Junio de 1885—Roque Repetto. 8497 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—Manuel Lucero, Secretario. 8556 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—José G. Mariño. 8564 A 18

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Domingo 9—4 propiedades Paraná 434 á 442, esquina Paraguay 602 á 604, á las 3.
Domingo 9—40 lotes en Matheu, Garay, Pavon y Alberti, á las 4.
Lúnes 10—Carneros y ovejas de T. Acevedo, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes 10—25 carneros Rambouillet de Ortiz Basualdo, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 11—2º Remate de 20 carneros Rambouillet Argentino, de Eduardo Olivera Hnos., en Alsina 78, á las 2.
Mártes 11—1700 cabezas ganado vacuno, en Alsina 78, á las 3.
Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegman, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 13—Remate de plantas de Eihorn y Muller, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 13—Carneros y ovejas americanas importados por Eells y Dimmock, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 14—Carneros Rambouillet de V. C. Amadeo, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 14—20 Carneros Negretes, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 3.
Sábado 15—Remate Féria en Cañuelas establecimiento San Cárlos, á las 12.
Domingo 16—2 Casas calle Paraguay 70 y 3 Sargentos 73, á las 3.
Lúnes 17—2º Remate de plantas de Fumagalli, en Alsina 78, á las 12.
Mártes 18—2º remate de 20 carneros Rambouillet del Sr. Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Carneros Rambouillet de la cabaña Los Angeles, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Carneros Rambouillet, carneros Negretes, de Narciso Vivot, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Juéves 20—Judicial, Venezuela 345. Base ps 267,772 m/n., á las 3.
Juéves 20—Ultimo remate de plantas de P. Margat hnos., en Alsina 78, á las 12.
Viérnes—21 Carneros y 20 borregas, de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 21—Carneros y ovejas Lincoln, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 22—Judicial 30 lotes en la Estacion Martinez, F. C. N., en Alsina 78, á las 3.
Domingo 23—Judicial, hacienda en Juarez, en el establecimiento el Diamante, á la 1.
Lúnes 24—Judicial, hacienda en Juarez, en el mismo pueblo, á la 1.
Miércoles 26—Carneros Rambouillet y carneros Negretes, de David Shenan, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 27—12 carneros Negretes, de S. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes—28—Muebles, Suipacha 68 (altos), á las 12.

SETIEMBRE

Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Ramallo de M. J. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 20—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

CARNEROS
"NEGRETE ARGENTINO"
DE LA CABAÑA
"EL ROSARIO"
DE LOS SEÑORES
Francisco Chas é hijos

Participamos á los señores estancieros, que el dia 24 de Setiembre próximo tendrá lugar el único remate que darán los señores Chas este año de los productos de su famosa cabaña y le anticipamos que los animales que venderemos dicho dia, serán tan sobresalientes que levantarán si es posible el justo crédito que tienen adquirido los "Negrete Argentino" (sangre pura original Negrete), de la cabaña "El Rosario".—Adolfo Bullrich y Ca., Alsina 78. 8703 A 15

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE
DE
25 ESPLÉNDIDOS
Carneros
Sangre pura RAMBOUILLET
Procedentes del Establecimiento
Fundado por el señor Plomer
En Las Heras
PROPIEDAD
Del Sr. D. José María Lozano

Participamos á los señores estancieros que el Juéves 17 de Setiembre tendrá lugar el segundo y último remate de carneros Rambouillet del señor D. José M. Lozano que dará este año y nos anticipamos á anunciar que el lote de 25 carneros que venderemos dicho dia, es igual ó mejor que el anterior, así que creemos inútil darles mas detalles, porque todos conocen los productos de dicha cabaña y han visto el lote vendido por nosotros el 6 de Agosto pasado. 8700 23

POR LOS MISMOS

En venta particular
2 espléndidos
Padrillos
15/16 SANGRE
"CLYDESDALE"
Productos del Establecimiento
ESTANCIA CHICA
EN LA ENSENADA
DEL SEÑOR
Don Archibald Bell
Se encuentran en nuestra casa
ALSINA 78
8789 11

POR LOS MISMOS

REMATE-FÉRIA
EN EL
Establecimiento
SAN CARLOS
Propiedad del señor
Don Cárlos Villatte
A UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas de Las Heras
Arrendamiento
De 700 cuadras cuadradas
CAMPO FLOR
POR 5 AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta), á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas: 40 carneros, 40 borregas hijas de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7/8, 200 ovejas y borregas merinas, 200 borregas Lincoln 7/8 con 2 carneros puros, 20 toritos mestizos 7/8 sangre Durham, 40 vacas y terneras 7/8 servidas por toro importado; para desalojar parte del campo, 5000 ovejas al corte, merinas y Lincoln; 620 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln; algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de 200 pesos nacionales con pagaré garantido por personas abonadas en la capital ó pueblo de la Provincia, y con descuento de 5 ojo pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor, con poblaciones, alfalfares lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vaca en campo lejano. Solo dista doce leguas de la capital. Los animales se pueden transportar por el ferro-carril del Oeste y Sur á cualquier parte de la Provincia. Para visitar el campo y haciendas, el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio, Alsina 78. 8753 A15

POR LOS MISMOS

SEGUNDO REMATE
DE
20 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 11 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias"

20 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó singulares á los de los últimos años.

El segundo lote numerado del 21 al 40 podrá verse ya en la cabaña; y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 8753-11

POR LOS MISMOS

De 1800 cabezas
Ganado vacuno al corte
Con dos pariciones
DE MESTIZO DURHAN
25 TOROS
DE 1/2 HASTA 7/8 SANGRE
En nuestra casa ALSINA 78
El Mártes 11 de Agosto
A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Justiniano Lynch, de su establecimiento "Las Toscas" en el Partido de Chacabuco.

1700 á 1800 cabezas ganado vacuno al corte para cria sin novillos con dos pariciones de mestizo Durham y preñadas de igual clase, con una dotacion de 25 toros Durham de 1/2 á 7/8 sangre.

Los interesados que quieran ver la hacienda pueden ocurrir por cartas á nuestra casa, Alsina 78. 8715-11

POR LOS MISMOS

De 20 lindos CARNEROS
Rambouillet y Negrete
SANGRE PURA
DEL ESTABLECIMIENTO DE
PORONGUITOS
PARTIDO DE PILA
Propiedad del señor don
CLAUDIO STEGMANN
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 12 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del señor D. Claudio Stegmann procedentes de su establecimiento de PORONGUITOS, en el Partido de Pila, 20 lindos carneros Rambouillet y Negrete, sangre pura, que estaran en nuestra casa Alsina 78, donde pueden pasar á examinarlos los interesados 4 dias antes del remate. 8761 12

POR LOS MISMOS

CARNEROS
Merino de Amadeo
CABAÑA DEL MOLINO
ESTACION ITUZAINGO
MORON
Fundada en El Trigo en 1857
16 CARNEROS
Imperiales sin mezcla
VELLON SEDOSO
Pureza de sangre
El Viérnes 14 de Agosto
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos estos 16 sobresalientes merinos de 2 á 2 1/2 años de edad, grandes, con patas cortas. Esquilados del 5 al 15 de Setiembre del año pasado. Cuidados á campo y galpon. Podran ser inspeccionados desde 5 dias antes del remate. 8760 14

POR LOS MISMOS

PRIMER LOTE
DE
Carneros Rambouillet
CARNEROS NEGRETE
Ovejas RAMBOUILLET
LINDOS ANIMALES
Procedentes del Establecimiento
EL RETIRO
De propiedad del señor don
NARCISO VIVOT
En nuestra casa ALSINA 78
El Miércoles 19 de Agosto
A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Narciso Vivot, el primer lote que presenta este año, compuesto de carneros Rambouillet, carneros Negrete y ovejas Rambouillet sangre pura del mejor orígen, procedentes del Establecimiento "El Retiro", en Chascomús.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos descendientes de carneros de las primeras cabañas de Europa lo que hace inútil toda recomendacion.

Los carneros pueden examinarse dias antes del remate, en nuestra casa Alsina 78. 8788 19

POR LOS MISMOS

DE 20 SOBRESALIENTES
CARNEROS
RAMBOUILLET sangre pura
Procedentes de la cabaña
Nuestra Sra. del Pilar
DE LA PROPIEDAD
Del Sr. D. Benjammin Nazar
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MÁRTES 11 DE AGOSTO á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40, de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8779 11

POR LOS MISMOS

40 esplèndidos LOTES
En la pintoresca manzana
Rodeada por las calles
Matheu
Alberti
Garay
Pavon

A tres cuadras de la Plaza de Armas y los grandes talleres militares del Gobierno Nacional.

POR LO QUE DEN
Y SIN BASE
A liquidarse como las otras dos manzanas que rematamos por cuenta del Gobierno
TITULOS GRATIS
El Domingo 9 de Agosto
A LA 1 DE LA TARDE
EN EL MISMO TERRENO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion y órden terminante de su propietario, la manzana arriba señalada, dividida en cuarenta lotes de grandes dimensiones, no teniendo ninguno de ellos menos de 10 varas de frente. Una esquina con un edificio de material, con 3 habitaciones, pozo, letrina, etc.; todos los que han acudido á nuestros remates anteriores, han podido juzgar del gran adelanto de aquel barrio y cambio que se ha efectuado en el intérvalo de uno á otro remate; nadie que no haya visitado aquella localidad, puede hacerse una idea, de lo pintoresco y herboso que es, calles anchas, algunas de ellas de 30 varas de ancho, edificios modernos, etc., etc.—Así los que quieran duplicar su dinero en poco tiempo, deben comprar aquí y averiguando de los cien compradores que adquirieron terrenos allí, si dan sus terrenos con 50 ojo de beneficio. La venta se hará sin base como en los otros remates y con rapidez.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Los títulos son garantidos, se pueden ver en la Escribania de D. Juan Castañedo, Bolivar 30, que es el que va hacer las escrituras GRATIS. 8674 A 9

POR LOS MISMOS

DE 4 PROPIEDADES
Al Norte Al Norte
Barrio aristocrático
Una en la calle Paraná 434
Tasada en ps. 4302-71 m/n.
Base de venta 2/3 partes ps. 2868-48 m/n.
Y las otras tres tambien con frente á la calle
Paraná 436 al 442
Formando esquina á la calle
Paraguay 602 y 604
TASADAS EN PS. 15,168-26 M. N.
Base de venta 2/3 partes
PESOS 10,112-18 M. N.
AD-CORPUS
El Domingo 9 de Agosto
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por órden y cuenta de los herederos, todos mayores de edad, pertenecientes á la testamentaria de D. Bartolo Nicolini y doña Julia Sturla de Nicolini siempre que esceda de las 2/3 partes de las tasaciones arriba indicadas las propiedades compuestas del modo siguiente:

Casa calle Paraná 434

Edificada frente al Este en terreno compuesto de 6 metros 75 centímetros de frente por 13 metros de fondo al Oeste lo que hace una superficie de 87 metros 75 cts. cuadrados. Compuesta de sala y dos piezas mas cielo rasos de lienzo y empapeladas, cocina, letrina, 1 patio y zaguan todo con pisos de baldosas, aguas corrientes. Tasada en la cantidad de pesos 4302 71 m/n. siendo la base para la venta las 2/3 partes pesos 2868-48 m/n. gana mensualmente pesos 30 m/n.

Tres casas calle Paraguay núms. 602 y 604 esquina á Paraná 436 al 442

Edificada en terreno 12 metros 90 centímetros de frente al Norte por 23 metros 70 centímetros de fondo, teniendo en su frente de fondo 13 metros lo que hace una superficie de 306 metros 92 centímetros cuadrados y dividida en

Casa calle Paraná 436

Compuesta de sala y dos piezas mas todas empapeladas, con cielo-rasos de lienzo, cocina, letrina, un patio y zaguan de la calle, toda la casa con piso de baldosa, pozo de balde, etc.

Ganando de alquiler mensual pesos 22 m/n.

Casa Paraná 440 y 442 esquina Paraguay 602

Compuesta de un gran almacen, trastienda, dos piezas mas, cocina, letrina y 1 patio todas pisos de baldosa, pozo de balde, etc.

Pudiendo alquilarse á razon de pesos 50 m/n. al mes.

Casa Paraná 604

Compuesta de sala y dos piezas mas, piso de baldosa, 1 altillo, escalera de madera, cocina, letrina, 1 patio, zaguan, todo piso de baldosa.

Gana de alquiler mensual pesos 20 m/n.

Estas tres propiedades están tasadas en la cantidad de pesos 15168-26 m/n., siendo la base para la venta las 2/3 partes pesos 10112-18 m/n.

Las cuatro propiedades arriba indicadas están construidas con materiales de primera clase, techos de maderas duras y azoteas todas embaldosadas. El almacen de la esquina tiene cañerias de gas y aguas corrientes las que pertenecen al inquilino.

Títulos de primer órden que pueden verse en la escribania del Sr. Cárlos Silveyra y por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 8614 A 9

POR LOS MISMOS

De 25 carneros
RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Orígen Gilbert
PROPIEDAD DEL SEÑOR DON
DANIEL ORTIZ BASUALDO
Procedentes del Establecimiento
Las Tunas
Partido del Pergamino
En nuestra casa ALSINA 78
El Lúnes 10 de Agosto
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado de sangre pura orígen Gilbert, por órden y cuenta de su propietario Sr. D. Daniel Ortiz Basualdo, procedente de su establecimiento "Las Tunas", situado en el partido del "Pergamino."

A los criadores—Estamos seguros que llenarán su aspiracion por ser los mas difíciles de apreciar y rogamos hagan lo posible y pasen por nuestra casa Alsina 78, 4 dias antes del remate, donde estarán en exhibicion. 8658 A 9

POR LOS MISMOS

UNICO LOTE
De carneros y ovejas
RAMBOUILLET
DE LA CABAÑA
"El Retiro"
Partido del Pergamino
Propiedad del señor don
TOMÁS J. ACEVEDO
En nuestra casa
ALSINA 78
El Lúnes 10 de Agosto
A las 2 p. m.

Remataremos por primera vez procedentes de la cabaña arriba mencionada, un lote animales de sangre pura Rambouillet, compuesto de
15 CARNEROS ANIMALES JOVENES
15 OVEJAS
De formas y tipos sobresalientes.
Los animales son nacidos y criados en la misma cabaña, cuya base fueron ovejas Rambouillet, de la cabaña del finado Amaral y otras importadas servidas por carneros importados de la misma sangre.

Invitamos á los señores estancieros pasen á examinar este lote á nuestra casa Alsina 78. 8659 A 9

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE HACIENDAS
Pertenecientes á la sucesion de don Nicolás Chazarreta y Da. Prudencia Aquino
1800 ovejas al corte
150 vacas
Yeguas
Caballos, etc., etc.
EN EL MISMO PUEBLO DE
JUAREZ
Donde estará nuestra bandera
El Lúnes 24 de Agosto
A la una del dia

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Julian Barraquero y como pertenecientes á la sucesion arriba mencionada de los siguientes animales:
1800 ovejas al corte tasadas á 82 centavos moneda nacional cada una.
150 vacas al corte tasadas á pesos 6 20 m/n. cada una.
70 yeguas tasadas á ps. 2 67 m/n. cada una.
30 caballos tasados á ps 8 27 m/n. cada uno.
La base para la venta será de las dos terceras partes de las tasaciones.
El remate tendrá lugar en el Hotel de Juarez, donde estará nuestra bandera, y los compradores tendrán que recibirse de los animales inmediatamente despues de efectuada la venta.
Por mas datos ocurrir á la Secretaria de don Estanislao Lopez, en La Plata, ó á nuestro escritorio Alsina 78. 8758 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA PINTORESCA
CHACRA
Sobre las barrancas
DE SAN ISIDRO
Estacion MARTINEZ
(FERRO-CARRIL DEL NORTE)
Perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.
DIVIDIDA EN 30 LOTES
RETASADOS CON 50 P≡
DE REBAJA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Sábado 22 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes á saber:

Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 327 metros de fondo en su costado Sud-Este y 385 metros de fondo en el costado Nord-Este, enangostando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.

Núm. 6—150 metros de frente al camino de las Barrancas por 385 metros de fondo en un costado y 434 en el otro, enangostando en el fondo á 140 metros, tasado en 3600.

Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 434 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, enangostando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.

Núm. 8—80 metros de frente al Nord-Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 85 metros, tasado en 2000.

Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte, por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.

Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1200, lo que hace 4800 pesos.

Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, como el número 9, tasado en 1250 pesos.

Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 630 metros en un costado y 500 metros 50 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.

Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 500 metros 50 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1160 pesos.

Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1160 pesos.

Nº 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1160 pesos.

Nº 19—85 metros de frente al S. E. sobre la via del ferro-carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 451 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1190 pesos.

Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro-carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 431 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 84 metros, tasado en 1275.

Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de D. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo enangostando á 350 metros, tasado en 3016.

Nº 22—210 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier por 350 metros en un costado y 349 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 60 centímetros en un costado y 349 metros 39 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30 centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.

Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 348 metros 60 centímetros en otro, tasado en 2880.

Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que l separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 60 centímetros en un costado y 348 metros 30 centímetros el otro, tasado en 2880.

Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 30 centímetros en un costado y 348 metros en el otro, tasado en 2880.

Núm. 28—351 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 252 metros en un costado que está calle por medio con los herederos de D. Pablo Nougier, y 200 metros en el otro y enangostando en su fondo á 348 metros, tasado en 2808.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 320 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ansaldo y en el costado S. O. 346 metros, tasado en 3520 pesos.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O., tasado en 2925 pesos.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3340 pesos.

Núm. 32—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2460 pesos.

Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2460.

Núm. 34—357 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en 3033 pesos.

Suma total ps. m/n 66.877.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del Sr. D. Dario Beccar, Victoria número 160, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el espediente testamentario al escribano Sr. D. Federico Molina en el Cabildo. 8567 A 22

PORS LO MISMOS

De 2 lindas CASITAS
Apropósito para renta
CALLE PARAGUAY N. 70
Y CALLE
Tres Sargentos 73
Sin base Sin base
Por lo que den
EL DOMINGO 16 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y sin base ninguna por órden terminante de su dueño, las dos preciosas casitas arriba mencionadas, compuestas del modo siguiente:

Calle Tres Sargentos núm. 73

Edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 27 varas de 40 cent de fondo.

Edificio muy moderno con gradas y umbrales de mármol, consta de tres piezas construidas con maderas duras cocina y demás comodidades necesarias, estando el edificio preparado para continuarlo y hacer una gran casa, pues linda en el fondo con la casita de la calle Paraguay. Gana actualmente ps. 30 m/n mensuales.

Calle Paraguay núm. 70

El terreno es igual al de la anterior, es decir 8 3/4 vs. de frente por 27 varas 40 cent de fondo.

El edificio consta de cuatro habitaciones viejas y produce ps. 40 m/n de alquiler mensual.

Comprando ambas propiedades se puede tener una linda casa con salida á dos calles.

La venta se efectuará por cualquier precio.

Títulos de primer órden para verlos y otros informes, Alsina núm. 78. 8708 A16

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS
DEL
Departamento de Horticultura
JARDIN RIVADAVIA
DE LOS SEÑORES
Eyhorn y Muller
EN ALMAGRO
EL JUÉVES 13 DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden del Jardin Rivadavia, situado en Almagro, una selecta y variada coleccion de plantas para jardines é invernáculos, como ser: azaleas, camelias, rododendrons, magnolias, coníferos, rosales, cedros, cocús, campestres, araucarias, exelsas, latanias borbónicas, jazmines varias clases, yucas, limoneros, naranjos, limas dulces, olea fragans, helechos varias clases, etc., etc.

Plantas para vestíbulos y salones: un lindísimo surtido que podrá verse un dia antes del remate en nuestra casa Alsina núm. 78. 8762 13.

POR LOS MISMOS

REMATE FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
"SAN CÁRLOS"
Propiedad del Sr. D. Cárlos Villatte
A UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas
De Las Heras
ARRENDAMIENTO DE 700 CUADRAS CUADRADAS
CAMPO FLOR
POR CINCO AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta) á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas:

40 carneros, 40 borregas hijos de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7/8, 200 ovejas y borregas merinas, 200 ovejas y borregas Lincoln 7/8 con 2 carneros puros, 20 toritos mestizos 7/8 sangre Durham, 40 vacas y terneras 7/8 servidas por toro importado, para desalojar parte del campo, 5,000 ovejas al corte merinas y Lincoln, 620 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln, algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de doscientos pesos nacionales con pagaré garantido por persona abonada en la capital ó pueblo de la provincia, y con descuento de 5 ojo pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor con poblaciones y alfalfares lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vacas en campos lejanos.

Solo dista doce leguas de la capital. Los animales se pueden transportar por ferro carril del Oeste y Sud á cualquier punto de la provincia.

Para visitar el campo y haciendas el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio Alsina 78. 8812 a15

POR LOS MISMOS

LOS ESPLÉNDIDOS
Merinos AMERICANOS
35 padres de cabaña
3 borregas y 2 ovejas
LOS MAS NOTABLES ANIMALES
Importados al pais y provenientes de las mejores cabañas de
"VERMONT"
(ESTADOS-UNIDOS)
Por los señores
E. C. Eells y Jorge T. Dimmock
SE REMATARAN
EL JUEVES 13 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde
En nuestra casa ALSINA 78
Detalles despues. 8759 13

Emilio Benguria
JUDICIAL
En mi casa
Perú núm. 95 y 97
Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor Molina Arrotea.
DE LAS EXISTENCIAS
DEL FINADO MECÁNICO
DON ALFREDO ELOY
Gran máquina para pozos artesianos
EL MÁRTES 18
de Agosto
A las 12 en punto del dia

Y por órden del señor Juez, venderé al contado las máquinas, herramientas y útiles que á continuacion se detallan:

Una máquina para perforar pozos inagotables, 1 id id talabartero para coser suela, 1 id, id, coser, 2 máquinas modelo para perforar pozos, id chica de coser, 1 id pelar fruta, 2 tornos para herreros; 1 máquina serrar piedras, 1 bomba de incendio, 1 id agujerear para herreros, 1 lote caños galvanizados, 1 lote fierro diferentes clases, 1 e ejes planchuelas, tres bombas de cobre, 1 lote manchones y codos, 1 id rueda para máquinas, 4 poleas, maderas y fierros, 3 volantes, 1 fragua con una bigornia, 1 cj herramientas, 1 cj con tornillos, 1 id con limas, 1 piedra afilar, 1 lote puerta tablas y tirantillos, 1 manga, 1 toldo lona, 1 caño plomo, 4 medallas, 1 escudo, 1 libro en 2 tomos, el Mundo antes de la creacion del hombre, Historia de la insurreccion de Cuba, 2 obras de Rousseau, 2 confesiones, 3 tomos, El mundo antes de la creacion 2 tomos, Las Adas del mar, 2 tomos, la Tierra y sus habitantes 2 tomos, 1 tomo id, id, Fray Felipo Lipi por Castelar 1 tomo, Los amores por Lamothe, 1 tomo, un Coram ó Biblia mahometana 1 tomo, historia Universal de la mujer 1 tomo, 1 id id Historia del Amor Amancio Peratoner, Creacion y Redencion 2 tomos, en un volúmen 2 id. id. Los negros memoria de un esclavo Gonzalez, y Bala Amor y gloria 2 tomos, La desheredada 1 tomo, El amigo de los pobres 1 tomo por E. Guzman, La revolucion francesa por Thiers 5 tomos, id, id, El Telescopio moderno 2 tomos 1 Biblioteca pintada de negro, 1 mesita, 4 sillas, 1 banco de piano, 1 vidriera pino pintada, 1 mesa grande, 1 armario de pino color, 1 mesa id2 estantes forma de armario, 1 banco carpintero, 1 lote tarros de lata, 2 tercerolas vacias, 1 balija de viaje, 1 lote ropa y sellos usados, Historia de la innovacion en francés, Código civil argentino 1 tomo, Manual du Citoyen Francais 1 tomo, Memorias de Santa Elena 1 tomo, Las maravillas de la naturaleza 1 tomo, las obras del Espíritu humano 1 tomo, Tratado completo de contabilidad, museo de Historia natural 2 tomos, obras de F, Caballero 2 tomos. Diccionario de la lengua francesa 1 tomo, Las hadas de mar 2 tomos por Julio Verne, Obras completas 2 tomos, Registro de Hipotecas, Análicis Químicos en francés 1 tomo, El hombre y el animal 1 tomo, Las fábulas de Esopo 1 tomo Los mártires de la República 2 tomos, á R. Senilleosa, Historia de los frailes y sus conventos, Escaladas dans Les Alpes 1 tomo, Los monjes de occidente, Historia General de francia 4 tomos, Los fueros de Cataluña un tomo, El mundo en la mano 3 tomos, Diccionario Estimológico de la Lengua Española dos tomos, Almanaque anuario del Comercio, Delapuente, Vida de la vírgen Maria 2 tomos, Espencer Historia de los Estados Unidos 3 tomos, Historia de la Humanidad 5 tomos, Protocolo del año 1881, escribano N. N., Don Quijote de la Mancha en un volúmen, 2 id id, El caballero relámpago 2 tomos, El Toison de oro 1 tomo, Guia del sendador 2 tomos en francés, Reinas mártires 1 tomo, L'Art de decouvrir les saunes 1 tomo, Análisis de químico 1 tomo en francés, P. Champios Dinamita 1 tomo en frances, 1 mesa de alas, 1 armoniums, Economias 1 tomo en francés, Manual de Ingenieros 2 tomos en francés, Manual de Fernier 1 tomo, Manual de Terrasier 1 tomo, 36 folletos de libros viejos, 68 folletos de libros viejos, Teneduria de libros simplificada, 3 cajas con jabones, 20 folletos á la rústica, 24 id id, La nueva mecánica 1 tomo, Enciclopedia Geológica 1 tomo, Manual de Irrigaciones 1 tomo, L'Acuarien 1 tomo, Tratado popular de la tisis, Guia del Industrial 1 tomo, Manual du Ferracier 1 tomo, La Idraulica 1 tomo por E. Marzo Enchuein A. Les Mirons 8 tomos, 3 cajas de madera figurando libros, Geografia Universal por Malte Brum 6 tomos, El Caballero relámpago 2 tomos, El amigo de los pobres 2 id, Les Pierres por Le Simonini 1 tomo, Manuel de Bituyen 1 tomo, Mortiers mecanique, Practica hidráulica, Manual de obligaciones, Análisis químico, Guia Practica, Ayenda de chemeste, Manual de lamparista, Manual del Petróleo Raspail 10 tomos, Guia del Sondeador, Reinas Mártires, Artilleria naval, Morceaux de literatura, examen del plan presentado á las cortes imitacion de Jesu-Cristo, Le Junté des Forces Physiques 7 tomos, 120 frasquitos conteniendo algunas medicinas y otros vacios, 1 aparador de pino, 1 cama de fierro, varios marcos cuadros y mapas, varios frascos y botellas vacias 1 lote útiles de cocina, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio, 1 loto cajones vacios, 1 fiambrera de alambre, 1 lote diarios, 1 tinaja

AL MISMO TIEMPO
De otra procedencia
Una gran máquina para la fabricacion de pomos; tambien puede destinarse para otros trabajos.
8683 A18

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 186

De tienda, merceria, roperia, zapateria, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
DE UNA
Magnífica PROPIEDAD
PERFECTAMENTE SITUADA
Calle Paraná N. 228
Entre las de CORRIENTES
Y GENERAL LAVALLE
Donde estará la bandera
Tasada en todos sus ramos
EN LA SUMA
DE 10,704 PS. M|N.
Base de venta sus 2/3 partes
7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Martin Bustos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.

El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 1 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:

EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; patios de piedra mármol, rebóques interior y esteriormente, todo en cal.

Su terreno se compone de 7 metros 55 cts de frente al Este, por 47 metros 80 cts de fondo al Oeste, teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 martillos á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 30 cts de la línea de la calle; el primero de 2 metros 80 cts. de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo; el segundo de 1 metro por 50 cts por 4 metros y 5 cts, incluyendo sus medianerias.

Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de foj. 51, á la secretaría del Dr. D. Antonio Lobola en Cabildo. Mas datos Piedras 81 (altos). 8758 S6

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Domingo 9, á la 1 1/2—De 14 lotes de terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 9, á las 2 p. m.—De terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 9, á las 3 p. m.—De terrenos centrales en La Plata.
Domingo 9 á las 3 p. m. De una casita calle de Azcuénaga núm. 211. Base de venta 2000 ps. m/n.
Domingo 9 á las 3 p. m. De una casa esquina Corrientes y Azcuénaga. Base de venta 4,500 ps. m/n.
Sábado 15, á las 2 p. m.—De 36 lotes de terrenos en La Plata. Sin base.

SETIEMBRE

Martes 8—(Fiesta), á las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta, 6414 ps. m/n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1152

En La Plata
EL DOMINGO 9 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.
4 esplèndidos LOTES
DE
TERRENOS
Entrando una esquina
El mejor local de esta ciudad
A media cuadra de los Bancos de la Provincia é Hipotecario
A un paso del Ministerio de Hacienda
Próximos al Boulevar 7
O AVENIDA INDEPENDENCIA
A solo 1 1/2 cuadra de la Estacion
¡IMPOSIBLE MEJOR LOCAL!
CALLE 8
ESQUINA Á 47
Terreno todo cercado de pared y sumamente ALTO
Lo único sin edificar en esta manzana
En la que se han construido espléndidos EDIFIOS
Terrenos tan bien situados como estos no necesitan de recomendacion.
La venta se efectuará
Sobre los mismos TERRENOS
SIN BASE
POR LO QUE DEN
EL DOMINGO 9 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.
Los planos contienen todos los detalles.
Todo comprador depositará el 10 ojo en garantía de su escrituracion. 8693. A 9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1155

EN LA PLATA
El Sábado 15 de Agosto
(FIESTA)
A LAS 2 P. M.
DE UNA PRECIOSA MANZANA
DE
TERRENO
DIVIDIDA
EN 36 LOTES
Grandes y regulares
En el paraje mas alto y pintoresco de la ciudad
CON FRENTE AL BOULEVARD 60
Y calles 16, 17 y 61
SECCION 9ª MANZANA Y
Lindando con la importante seccion 1ª
Y á solo 3 cuadras de la seccion 3ª
A 5 cuadras del Consejo de Educacion
Rodeada esta manzana de magníficos EDIFICIOS
Terreno sumamente alto
¡UNA PRECIOSA COLINA!
Ocasion de hacerse de un buen lote de terreno
Venta completamente liberal
SIN BASE--POR LO QUE DEN
El Sábado 15 (fiesta) de Agosto
A LAS 2 P. M.
Los planos contienen todos los detalles
Pídanse en nuestra casa Bolivar 85
Y en La Plata, en nuestro escritorio al lado del Correo
NOTA—Todo comprador depositará el 10 ojo en garantía de su escrituracion. 8739 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1153

En La Plata
14 lindísimos lotes
DE TERRENOS
Entrando una esqnina
Perfectamente situados
CALLE 8 ESQUINA 62
SECCION II
MANZANA E E
Terreno altísimo, rodeado de buenos edificios
A una cuadra del Boulevar 7
Por donde pasa el tramway
Frente al Departamento de Higiene
Próximos al Ministerio de Gobierno
OBLIGATORIA
POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD
SIN BASE
POR LO QUE DEN
Títulos de primer órden
La venta se efectuará sobre los mismos TERRENOS
EL DOMINGO 9 DE AGOSTO A 1 P. M.
Recomendamos puntualidad á la hora
NOTA—Todo comprador depositará el 10 ojo en garantía de su escrituracion.
OTRA Los títulos se encuentran en la Escribania del Sr. Orma. 8740 A 9.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1150

DE UNA
BUENA CASA
CON UN GRAN
TERRENO
Calle Corrientes 1143
ESQUINA A LA DE AZCUENAGA
TERRENO ALTÍSIMO
GRAN RENTA
Barrio de primer órden
La calle de Corrientes de 30 vs. de ancho
Pronta para ser empedrada
15 1/2 vs. de fte. á Corrientes por 42 vs. fte. á Azcuénaga
BASE DE VENTA
4,500 pesos m|n.
Venta forzosa por division de condominio
De los herederos de Da. Maria Caminos
TITULO DE PRIMER ORDEN
EL DOMINGO 9 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de los mencionados herederos todos mayores de edad la propiedad mencionada con una área de terreno de 15 varas 45 centímetros de frente al Sud calle Corrientes por 42 varas 10 cts. frente al Oeste calle de Azcuénaga, y su edificio donde hay una panaderia es de 6 piezas de material y un horno, pozo, letrina, cocina, etc. y un gran porton para corralon por la calle de Azcuénaga, pared rebocadas en cal por afuera, buenas maderas, etc.

LA VENTA ES AD-CORPUS
OJO A LA BASE
4500 PESOS M. N.
NOTA—El comprador entregará en el acto la suma de ciento cincuenta pesos nacionales como garantia.

OTRO
DE UNA BUENA
CASITA
Con magnífico terreno
CALLE
AZCUÉNAGA 211
15 vs. de frente por 30 de fondo
Terreno continuacion del anterior
BUEN BARRIO
LINDA CALLE
Base de venta 2000 ps m|n
Como la anterior venta por division entre los herederos
El Domingo 9 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la casa mencionada, situada calle de Azcuénaga núm. 211 entre las de Corrientes y General Lavalle con una área de 15 varas de frente al Oeste por 30 varas de fondo al Este y su edificio es de 4 piezas, pozo, sumidero, letrina, etc.

VENTA OBLIGATORIO
BASES BAJÍSIMAS
NOTA—El comprador abonará cien pesos nacionales en el acto, como garantia de compra. 8619 A 9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL
De todas las existencias
DE UNA
LIBRERIA
Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo
Y una gran máquina
Del mismo concurso
Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.
En nuestro Depósito
Defensa 78
EL MÁRTES DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de libreria dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, Joaquin Reynoso. 8541.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1154

EN LA PLATA
El Domingo 9 de Agosto
A LAS 3 P. M.
6 ESPLÈNDIDOS LOTES
DE TERRENOS
Entrando una esquina
Con frente al gran Boulevar 44
ESQUINA A LA CALLE 3
En la importante seccion 15
MANZANA U U
Local sin rival como comercial
Donde quedan pocos terrenos sin edificar
TERRENO ALTÍSIMO
PARAJE PINTORESCO
Por ser este el Boulevar
Que conduce al Hipódromo
Venta completamente liberal
SIN BASE
POR LO QUE DEN
Títulos de primer órden
La venta se efectuará sobre los mismos TERRENOS
El Domingo 9 á las 2 p. m.
Los planos contienen todos los detalles, los cuales pueden obtenerse en nuestro escritorio, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 8711 A 9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

DE UNA
BUENA PROPIEDAD
CON GRAN
TERRENO

CALLE VENEZUELA N. 1271
ESQUINA
A 2ª CATAMARCA N. 220
Perteneciente á la testamentaria
De don Manuel Leiro
39 vs. de frente por 40
DE FONDO
A DOS CALLES
Tram ay de ida y vuelta
A UNA CUADRA
BARRIO POBLADÍSIMO
TASACION
9620 ps. m|n. 2/3 partes
BASE DE VENTA
6414 PESOS M|N.
EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE
(FIESTA)
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 39 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 31 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de mármol blanco en el frente.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en el espediente.

OJO A LA BASE
6414 pesos moneda nacional
NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764 S8.

85--BOLIVAR--85
B. M.
Pedro Ebbeke y Ca.
De una magnífica
CASA ALTA Y BAJA
EDIFICADA A LA MODERNA
Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad
CALLE
CALLAO N. 271 Y 273
Entre las de Parque y Tucuman
10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste
45 id 70 id de fondo al Este
VENTA AD-CORPUS
Tasacion 22,520 ps. m|n.
Base para la venta las dos terceras partes
14,880 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de 250 pesos nacionales, casi el 2 ojo al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaría del Sr. don Juan German Schirmer.

La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielo rasos de yeso, aljibe aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de hierro del segundo y tercer patio.

Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad; situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio elegido para construir los palacios del Gobierno, Congreso, etc.

NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador debe abonar al tiempo de la venta el 5 ojo sobre el importe.

Por mas datos antes del remate á la escribania del Sr. D. Narciso Iñarra ó á nuestra casa calle del Perú 86. 8555 A 25

Angel Aguilar
JUDICIAL
EN LAS HERAS
A dos leguas de la Estacion
Y
PUEBLO DEL MISMO NOMBRE
TESTAMENTARIA DE
Don Benjamin Zamudio
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor don Martin Bustos
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento
El Sábado 15 de Agosto
Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2/3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaría que consisten en:

300

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.

Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio Garcia, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zomudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaria.

6000

ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. m/n. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 centavos m/n.—Base 1 ps. 67 centavos.

Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ m/n., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
5 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.
É infinidad de útiles, etc. etc., que estarán á la vista el dia del remate.

Las tasaciones en la Secretaría del Dr. Gelli. El martillero Bolivar 68.

En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7/8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.

Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaria, si le conviene, 142 cuadras de 150 vs. por 159 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 442 cuadras de campo flor.

8492 A 15

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1467 DE LA TRIBUNA NACIONAL

AGOSTO 9 DE 1885

Cámara de Diputados

34ª Sesion ordinaria del 7 de Agosto de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Se concede licencia para faltar á diez sesiones al señor diputado Puebla—Aprobacion del dictámen de la comision de Instruccion Pública en la solicitud de la preceptora doña Matilde H. de Halbach, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la comision de Peticiones en la solicitud de la señora Gertrudis Montero de Rojo pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la comision de Instruccion Pública en la solicitud del profesor don Domingo Vico, pidiendo jubilacion—Aprobacion de los dictámenes de la comision de Peticiones: 1° en la solicitud de doña Rumualda A. de Calcina pidiendo pension y 2° en la del agente de policía de la capital D. Pablo Gonzalez, pidiendo jubilacion.

PRESENTES

Presidente
Alberracin (B.)
Arass
Araux
Ariple
Araujo
Balsa
Barra
Berdia
Beltran
Cáceres
Calvo
Cane
Cárcano
Castro
Corvalan
Costa
Crespo
Darquier
Dávila
De la Fuente
Dantas
Demaria
Febre
Fernandez
Figueroa (F. C.)
Figueroa (F. J.)
Funes
Gallo (D.)
Gallo (P. S.)
Gilbert
Goroztiaga
Gomez (F. M.)
Herrera
Lainez
Leguizamon (L.)
Leguizamon (O.)
Magione
Malbran
Mansilla
Ocampo
Olmedo
Ortiz
Palacio
Paz E. N.
Paz M.
Peña
Perez
Posse (F.)
Portela
Pujol Vedoya
Quintana
Roca
Romero
Sera
Solá
Solari
Solier
Solveyra
Sosa
Tagle
Terán
Torrent
Vega
Vidal
Villamayor
Yramain
Zavalia
Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Gil
Rodriguez
Videla
Zavalla

CON AVISO

Arjento
Bustos
Civit
Coquet
Diaz
Navarro Viola
Posse (E.)
Puebla
Yofre
Zambrano

SIN AVISO

Acosta
Albarracin (J. P.)
Labite

—En Buenos Aires, á 7 de Agosto de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

Buenos Aires, Julio 31 de 1885.
Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente de fecha 28 del corriente, en la que comunica la incorporacion á ese Honorable cámara del Dr. Don Luciano Torrent, como diputado por el distrito electoral de Santa Fé.

Dios guarde al señor Presidente.
JULIO A. ROCA.

Al archivo)

(Poder Ejecutivo Nacional
Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.
Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Presupuesto de impuestos y de gastos comprende solo la renta y el servicio ordinario anual de la Administracion, y no ha sido la práctica, al presentarlo, tomar en cuenta el pago de la deuda flotante y exigible.

Preocupado hoy el Poder Ejecutivo de la necesidad de arreglar la parte mas importante de esa deuda, presenta á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley.

No se habia estudiado y liquidado antes esta deuda, y así en 1876 se autorizó la emision de diez millones de pesos fuertes en billetes inconvertibles del Banco de la Provincia, por cuenta y bajo la responsabilidad de la Nacion, estendiéndose esta garantía á veintidos millones de fuertes en billetes de dicho banco que se declararon de curso legal en toda la República. Se autorizó tambien la creacion de cinco millones de fuertes en billetes del Tesoro, del 9 0[0 de renta y 4 0[0 de amortizacion; pero no se hizo un estado ni se examinó cual era la importancia y la procedencia de esa deuda.

En Noviembre de 1881, se autorizó con este objeto la emision de cuatro millones de fuertes en billetes del Tesoro, de 6 0[0 de renta y 2 0[0 de amortizacion, de deuda interna, y no se levantó tampoco el estado correspondiente del total de esa deuda, ni se examinó si los recursos creados bastaban para saldarla.

Por la primera vez se abarca hoy toda la deuda exigible y se hace un estudio de ella, en las condiciones permitidas por el poco tiempo de que ha podido disponer la contaduría.

La deuda exigible procede de déficits de la renta calculada; de la autorizacion de gastos superiores á los recursos previstos; de las leyes para créditos suplementarios; de los acuerdos de Gobierno, ó de la sancion de leyes que no proveen de recursos para ejecutarlas.

En estos casos es indispensable disponer de los recursos ordinarios del presupuesto ó apelar el crédito, que es el resultado final de todo desequilibrio en los gastos.

El estado que el Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar á V. H. comprende la liquidacion de toda la deuda exigible, hasta el 31 de Mayo de este año.

La deuda en favor del Banco de la Provincia reconoce por causa la ley de Setiembre de 1882.

La deuda en favor del Banco Nacional procede del uso del crédito para atender al pago de las obras públicas, mientras llega la oportunidad de colocar los empréstitos autorizados por las leyes de Octubre de 1883 y Junio de 1884.

Las obras públicas han exigido un desembolso hasta el 31 de Mayo de este año de $ 24 049,612.]

Esta suma está representada por $ 11.440,800, precio líquido de la venta de diez millones del empréstito de treinta millones y de cuatro millones del empréstito de doce millones para obras de salubridad y Riachuelo, y por $ 12.609,812 que completa el gasto demandado por las obras públicas, habiendo sido suministrada esta cantidad por el uso del crédito interno.

Las letras de Tesorería, que constituyen otra forma del crédito interno, ó de pago en los casos en que hay convenio espreso, están representadas por la suma de $ 7.254,283-32.

Y el uso del crédito externo á descubierto ó con garantías está constituido por la suma de $ 4.147,097-40. Entre estas garantías figuran 21.250 acciones del Central Argentino que con el premio que tienen forman un valor de $ 3.427,200.

Las 60,000 acciones del Banco Nacional, de propiedad del Gobierno, y ya pagadas, no se incluyen entre estos valores, y se hallan libres de toda obligacion. Tampoco se incluye el millon de Billetes de Tesorería creado por ley de 24 de Octubre de 1876, pagado por el Gobierno, y dado despues en garantía. El Gobierno acaba de pagar esta garantía y ha ordenado al crédito Público inutilice este millon de billetes del Tesoro.

Finalmente la suma de $ 1.614,560-97, procede de créditos imputados y no pagados, de ejercicios vencidos.

Así, descontando la suma de pesos 4.5000 99, incluso los intereses, debida al Banco de la Provincia, é invertida con arreglo á la ley de Setiembre de 1882, y los pesos 11.090.865-75, debidos al Banco Nacional, por adelanto á las obras públicas, la deuda exigible de 15 años de ejercicios atrasados hasta el 31 de Mayo último es de pesos 12 852 241 69.

Ahora bien, ni para el crédito de la Nacion, ni para el órden administrativo, conviene dejar acumular esta deuda que engendra temores, ó que dá lugar á apreciaciones inexactas, que interesa al gobierno desautorizar.

Los gastos del presupuesto, inclusive toda la deuda consolidada se pagan hoy, sin dificultad alguna, con las rentas ordinarias, de las que quedó en 1884 un sobrante de pesos 3.650 438-78, creyéndose con todo fundamento que, para 1886 quedará el saldo mencionado en el proyecto de ley remitido á V. H. en 21 del mes último.

Debe tambien el P. Ejecutivo decir á V. H. que los servicios de la deuda externa hasta fin del presente año, ménos una parte insignificante, están asegurados y remitidos á Europa.

Para continuar las obras públicas que no demandarán en un año mas de diez millones de pesos, el gobierno no crée necesario apelar á una emision de billetes bancarios por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Los recursos internos del país bastarán ahora, como han bastado antes, pues por medio del crédito del gobierno, mantenido hasta hoy á una altura que no habia alcanzado, se ha proporcionado mas de la mitad de los fondos para pagar las obras públicas, habiendo siempre contado de un modo ámplio y fácil con todos los recursos para cumplir puntualmente sus compromisos.

La Nacion ha crecido en elementos de progreso y en capital, y puede hoy resolver sus cuestiones económicas y financieras con mas holgura y con mas libertad.

Arreglada la deuda exigible que existe á favor del Banco Nacional y la del Banco de la Provincia y el pago de la deuda procedente de espedientes por créditos imputados, la accion y el crédito de la Nacion quedan mas desembarazados y espeditos para proseguir su marcha y las obras públicas comenzadas ya, sin inconveniente alguno.

La parte de la deuda constituida por Letras del Tesoro ó por el uso del crédito en otra forma, no está comprendida en el proyecto. Esta deuda es y deberá ser siempre pagada en efectivo, y no convendría tampoco emitir fondos públicos con ese objeto.

El uso del crédito interno es un medio y un derecho que emplean permanentemente todos los gobiernos civilizados, cumplidores de sus obligaciones, y es un beneficio para el pueblo, porque se debe á sí mismo.

Por otra parte, esta deuda se sostiene con las rentas ordinarias, y para su estincion gradual ó para su sostenimiento, debe aplicarse el sobrante de los recursos, como lo ha recomendado el Poder Ejecutivo en el mensage de 21 de Julio próximo pasado.

Figura en el presupuesto de gastos vigente y en el proyecto para el año próximo, el servicio de los 28 millones en fondos públicos de deuda esterna no emitidos aún, así como la partida para intereses del millon de billetes de Tesorería del 9 por ciento de renta anual, que el Gobierno ha ordenado sea estinguido ó inutilizado; de modo que ese servicio, que no se hace, puede aplicarse al de la deuda interna que se crea en el proyecto adjunto.

Es justo tambien que los bancos amparados por la Nacion para la inconversion de sus billetes declarados moneda legal, compensen al Tesoro este servicio y esta garantía indirecta prestada á sus emisiones, y por eso el Poder Ejecutivo crée que dichos establecimientos deben pagar al Tesoro uno por ciento anual sobre el monto de la circulacion respectiva.

El Poder Ejecutivo procuró desde luego hacer arreglos en los bancos, á fin de que la consolidacion de esta deuda no tuviese un carácter imperativo, como sucedió en 1876 y en 1881.

Ha arreglado con el Banco Nacional el pago de su deuda con fondos públicos del 5 por ciento de renta y por ciento de amortizacion al precio de por ciento que dá, con escasa diferencia, el mismo interés que el gobierno abona al Banco por los saldos en contra de su cuenta corriente.

Se propone á V. H. en el proyecto de ley el pago procedente de créditos por espedientes, en fondos públicos á la par, porque esos son los precedentes establecidos por nuestra legislacion.

La deuda del gobierno de la Confederacion se pagó en esa forma.

Los billetes del Tesoro creados en 1876 se entregaron á la par á los acreedores, á pesar de que no valian en plaza, al principio, sinó el 72 por ciento, y el gobierno los ha enagenado al precio de 80 por ciento. Los bancos que distribuyen el capital y el crédito en el pueblo para servir el comercio y las industrias, se hallan en distintas condiciones, y esa es la razon de la diferencia establecida en el proyecto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
W. PACHECO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de pesos 19.956,755,97 en títulos de deuda interna de la Nacion, de 5 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion anual, acumulativa, por sorteo y á la par. El servicio será hecho por semestres, á contar desde el 1.° de Junio último; pero mientras no haya sido emitida toda la cantidad creada, la amortizacion se hará sobre la emision efectiva.

El fondo amortizante podrá ser aumentado en cualquiera época

Art. 2° Destínanse los fondos públicos á que se refiere el artículo anterior al pago de los créditos que se enumeran á continuacion.

1° Deuda á favor del Banco Nacional liquidada hasta el 31 de Mayo último pesos 11.090.865.75

2° Deuda á favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires liquidada hasta la misma fecha pesos 4.500.000.

3° Deuda por espedientes de ejercicios vencidos, liquidados é imputados $ 1.593 345,44.

Art. 3° Los créditos comprendidos en los incisos 1 y 2 del artículo que precede serán satisfechos en títulos de la presente emision al 85 por ciento de su valor escrito, y gozarán de los intereses devengados desde el 1° de Junio; los créditos del inciso 3° serán pagados en los mismos títulos por su valor á la par y tendrán accion al interés corriente en la época del pago.

Art. 4° Mientras dure la inconversion de billetes bancarios declarados moneda legal por la Nacion y á contar desde la promulgacion de la presente ley, los respectivos bancos abonarán un impuesto anual de uno por ciento sobre el monto de su circulacion autorizada, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 5° El servicio de la presente emision será hecho de rentas generales y queda espresamente afectado al mismo el producto del impuesto sobre la circulacion de los bancos que establece el artículo anterior.

Art. 6° Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, como tambien el servicio de la emision en el corriente año, serán imputados á la misma.

Art. 7° Comuníquese etc.

PACHECO

(A la Comision de Hacienda.

Sr. Malbran—Pido la palabra.

Dada la importancia del mensage y del proyecto que acaba de leerse, y á objeto de facilitar su estudio por los miembros de la Cámara, hago mocion para que, mientras se ocupa la Comision de este asunto, se impriman y repartan á los señores diputados ambos documentos.

—Apoyado.

Sr. Paz (E. N.)—Pido la palabra.

Me parece escusada la mocion, porque mañana todos los diarios publicarán en sus columnas tanto el mensage como el proyecto, y allí podremos verlos.

Seria pues un gasto innecesario el que se haria haciendo la publicacion que pide el señor diputado.

Sr. Presidente—Iba á pedir autorizacion á la Cámara para que, además de la publicacion que debe hacerse en todos los diarios y en el de Sesiones, como es de Reglamento, de este mensage y proyecto, se publique tambien el cuadro, que es bastante largo, y el espediente formado en la Contaduría para aplicarlo al monto de la deuda flotante.

Creo conveniente hacer esta publicacion en un folleto, que se repartiria á los señores diputados, y ésto seviria tambien para el estudio de la ley de presupuesto.

Así es que creo que debo tomar en este sentido la indicacion del señor diputado.

Sr. Malbran—Debo hacer presente al señor diputado que se opone á la indicacion, que no se trata sinó de anticipar la publicacion que se haria al tiempo de despachar la Comision. Es decir, que cuando la Comision despache, no habrá necesidad de publicar esta pieza que estará ya publicada.

Despues, no es lo mismo para el estudio que deben hacer los miembros de la Cámara la publicacion en un diario que la publicacion oficial en un folleto, pues muchas veces en aquel se introducen alteraciones.

Sr. Presidente—Se va á votar la indicacion del señor diputado por Córdoba ampliada en el sentido en que acaba de hacerlo.

—Resulta afirmativa.

DESPACHO DE LA COMISION

—La Comision de Peticiones se espidees la solicitud de doña Casiana Uriarte de García.

—La de Guerra en el proyecto del Senado, acordando la suma de 1,000 pesos moneda nacional á la señora Luisa de la Motta-Botello y en la solicitud de la señora de Jaúregui.

(A la órden del dia.)

LICENCIA

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.
Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Teniendo necesidad de ausentarme de la Capital, solicito de la Honorable Cámara licencia para faltar á diez sesiones.

Dios guarde al señor presidente.

G. Puebla.

—Considerada sobre tablas esta peticion, se acuerda la licencia con goce de dieta.

PETICIONES PARTICULARES

—El señor Bek Bernard, ex-cónsul argentino en Suiza y ex-agente de inmigracion, solicita se le acuerde una pension mensual de 100 pesos moneda nacional.

(A la Comision de Peticiones.)

—D. Floro A. Recero, guardia de la capital, pide jubilacion.

(A la Comision de Peticiones.)

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato, prévia licitacion, para la inmediata construccion de las obras de prolongacion del ferro-carril Central del Norte, desde Chilcas hasta la ciudad de Salta, por los valles del Passage y de Lerma y desde el mismo punto (Chilcas) hasta la de Jujuy, pasando por Cobos, con arreglo á las bases siguientes:

1ª La direccion de las líneas será la aprobada por la ley número 1,591, de Noviembre de 1884.

2ª Se publicarán avisos para la licitacion por lo menos durante ocho meses y se distribuirán impresas las condiciones y especificaciones generales que sean aprobadas y demás antecedentes, á fin de que los interesados puedan procurarse los datos y elementos para hacer propuestas.

3ª El Departamento de Ingenieros preparará y someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo las especificaciones, pliegos de condiciones generales y un formulario de precios unitarios tomando las precauciones del caso á fin de que todas las propuestas se presenten bajo el mismo tipo y no haya dificultad alguna para establecer cual sea la mas ventajosa.

Tambien se establecerá en el pliego de condiciones los elementos de trasporte (tren rodante) que el Gobierno pondrá á disposicion del contratista, los que serán entregados por la gerencia del ferro-carril del Norte en perfecto estado de conservacion y servicio y devueltos en las mismas condiciones al terminar los trabajos.

4ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y proyectos aprobados por el Poder Ejecutivo, que tambien se pondrán á disposicion de los interesados, bajo la inmediata vigilancia é inspeccion del Departamento de Ingenieros, teniendo éste la facultad de introducir las modificaciones y variaciones que la topografía y condiciones locales exijan, pudiendo en caso que fuere necesario variar el trazado, siempre que lo mantenga en los rumbos generales que indica el artículo 1°.

5ª El contratista que obtuviese el contrato, tendrá que adquirir los útiles, animales y demás existencias pertenecientes á la Nacion y que han servido para la construccion del camino entre Tucuman y chilcas, por los precios de los inventarios que al efecto se deben preparar, sin perjuicio de los descuentos por deterioros hasta el dia de la entrega, así como tambien reconocerá el importe de las obras que hayan sido ejecutadas por la administracion para ser descontadas de las planillas mensuales.

6ª En el contrato que se formule se estipulará la fecha en que se dará principio á los trabajos y el plazo para terminarlos, estableciéndose una prima de veinte mil pesos moneda nacional por cada mes que se adelante, y una multa por igual suma por cada mes que se retarde la terminacion.

7ª El contratista que obtuviese el contrato, tendrá obligacion de proseguir simultáneamente los trabajos por las dos líneas, es decir, chilcas á Salta, por los valles del Pasage y de Lerma y la á Jujuy por cobos.

8ª Las obras se pagarán mensualmente por el Departamento de Ingenieros, segun los certificados, por el trabajo ejecutado, y con arreglo á los precios unitarios, con retencion del 10 o[o del importe, de acuerdo con lo que al efecto dispone la ley de Obras Públicas.

En los certificados mensuales por trabajos ejecutados, no se podrá incluir el importe de los materiales acopiados, sea de la clase que fueren, siendo obligacion del contratista proveerse de todos los elementos de trabajo, bajo su esclusiva cuenta y responsabilidad, salvo aquellos que espresamente se estipule en el contrato, deban ser entregados por el Gobierno, de modo que solo se pagará mensualmente el trabajo ejecutado.

9ª El Ministerio de Hacienda pondrá mensualmente en el Banco Nacional, á la órden del Departamento de Ingenieros, las sumas que éste precise para el pago de los certificados de trabajo y gastos que demanden los estudios é inspeccion de las obras, de cuya inversion rendirá éste cuenta trimestralmente á la contaduría.

10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez de la ley de Obras Públicas, cada proponente deberá incluir en su propuesta, un certificado en el que conste haberse depositado en el Banco Nacional la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional á la órden del Poder Ejecutivo.

Este depósito será devuelto de conformidad con lo prescrito en la ley de Obras Públicas, debiendo el contratista, á quien se adjudique la licitacion, aumentarlo hasta la suma de trescientos mil pesos mjn., dentro del mes de la fecha en que se haga la adjudicacion; quedando este depósito en garantía de las obras, hasta que el 10 o[o retenido de los certificades mensuales de trabajo escedan de la suma mencionada.

11ª En caso el Poder Ejecutivo considere conveniente y ventajoso entregar al contratista los rieles, cambios y cruzamientos, bridas, tornillos y clavos, la parte metálica de los puentes, estanques, mesas giratorias, semaforos, etc., y proveerse por su cuenta de tren rodante, lo deberá espresar clara y esplícitamente en el pliego de condiciones

En este caso, tanto el depósito que debe efectuarse para ser acompañado á la propuesta, como la ampliacion por la garantía de las obras, deberá reducirse en proporcion á los materiales que entregue el Poder Ejecutivo y determinarse en el pliego de condiciones.

12ª Todas las obras provisorias que sean necesarias para la ejecucion de las definitivas, así como los puentes provisorios que sean necesarios para el paso de los trenes, serán de cuenta del contratista, y no deben figurar en las cuentas, quien tendrá obligacion de mantenerlas en buen estado, hasta que el Gobierno diere al servicio público el camino.

13ª El camino se abrirá al servicio público por secciones. Para la línea á Salta, la primera seccion será de Chilcas á Cabra-Corral, y la segunda de aquí á Salta. Para la línea á Jujuy, la primera seccion será de Chilcas á Cobos y la segunda de Cobos á Jujuy.

14ª La esplotacion de las secciones que se den al servicio público, se verificará por la Gerencia del ferro-carril del Norte, quedando el contratista responsable de las obras hasta un año despues de que hayan sido recibidas definitivamente.

15ª Por cada seccion que sea dada al servicio público se verificará una liquidacion parcial por las obras ejecutadas, con las reservas del caso por las inconclusas con el único fin de fijar la fecha en que cese la garantía del contratista y devolucion del 10 o[o retenido.

Estos certificados de liquidacion parcial pueden ser revisados, corregidos y alterados al hacer el final, sin que el contratista tenga derecho á oponerse á las alteraciones que sean de derecho, por la sola razon de liquidaciones concluidas.

Art. 2° No se tomará en consideracion propuesta alguna que no se presente en estricta conformidad con las prescripciones de esta ley y la de Obras Públicas.

Art. 3° Mientras el empresario no se haga cargo de las obras, el Poder Ejecutivo continuará la prolongacion simultánea por ambas líneas, debiendo recibirlas el contratista en el estado en que las encuentre.

Agosto 6 de 1885.

Abel Ortiz.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Desde que tuve el honor de sentarme en esta Cámara, mi atencion y mis constantes esfuerzos se han dirigido, principalmente, á la prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Salta y Jujuy.

La Administracion, por su parte, tambien ha prestado á este gran objetivo la atencion que merece; pero á pesar de todos estos esfuerzos, hasta ahora las mejoras obtenidas no han dado los resultados que se debian esperar.

Los males de organizacion y de otro género, que haré presente á la Cámara, demostrarán que es imposible la prosecucion de los trabajos por la Administracion, sin que la Nacion emplee mas del tiempo y de los capitales necesarios para su conclusion.

Al presentar este proyecto, que debia ser tambien firmado por el señor diputado Perez, cuya ausencia ha sido causa de que no lo haya hecho, no hacemos, señor Presidente, sino traer á la Cámara la opinion y los sentimientos unánimes de las provincias de Salta y Jujuy, la opinion del país entero, y me complazco en creerlo, la opinion en la mayoría de las cámaras.

Cuando en Salta se quiere fijar un plazo indefinido, burlezco, se fija la llegada del ferro-carril.

No hace muchos dias que un industrial estrangero que celebraba una pequeña fiesta, por la estension dada á sus talleres, ofrecia al público presentar en miniatura el ferro-carril á Salta. Efectivamente, cuando se levantó la cortina de la vidriera, se vió, señor Presidente, varias tortugas con la siguiente inscripcion: «Ferro-carril á Salta».

Esta es la imágen verdadera de aquella obra, y esta ha de ser si los trabajos continuan por Administracion. Los hechos justifican perfectamente este proyecto.

Hace cinco años que se han iniciado estos trabajos y que el esfuerzo de toda la Nacion se dirije á estas obras; y, sin embargo, apenas la locomotora recorre diez y seis leguas y no se ha abierto hasta ahora al servicio público una sola seccion, apesar de haberse gastado ya ingentes sumas. Y esta demora, cualquiera que sean las dificultades de las obras, no puede justificarse.

Este mal, señor Presidente, no tiene remedio sinó en el cambio de sistema, como lo voy á demostrar, porque son innumerables los vicios orgánicos de que adolecen las diferentes oficinas que intervienen en la construccion de esa obra.

Se comprende perfectamente que nuestra Constitucion colocara la direccion de las obras públicas en el departamento del Interior, porque cuando ella se dictó á penas sospechábamos que la Nacion pudiera emprender algunas obras de utilidad general para el país; pero hoy dia, señor Presidente, que ha tomado gran desarrollo la riqueza pública, que las necesidades cada vez mas crecientes, por el aumento de la poblacion, exijen imperiosamente la construccion de una cantidad de obras de diversa naturaleza, diseminadas en un país tan vasto como el nuestro, es imposible que ellas puedan hacerse bien sin un ministerio de obras públicas, es decir, sin un gefe consciente, ilustrado y competente que dirija este gran cuerpo de obreros y que maneje los fuertes capitales que se emplean en esas obras.

Las cualidades que se requiere para ser ministro del Interior son, sinó contradictorias, por lo menos imposibles de reunirse en una sola persona, con aquellos que se necesitan para la direccion consciente de las obras públicas.

De aquí, señor presidente, resultan los inconvenientes mas graves en la práctica.

El ministerio del Interior, en este mecanismo verdaderamente estraordinario, viene á ser una pieza inútil y muchas veces perjudicial. Es enteramente inútil por que no puede ser efectiva la direccion en un ministerio que, como he dicho antes, nunca puede reunir los conocimientos indispensables para la direccion de las obras públicas.

Frecuentemente sucede que, todos los problemas que se resuelven y los cuales llevan la firma del ministro del Interior, son firmados enteramente en barbecho, sin que el ministro tenga conocimiento perfecto de lo que firma.

Una ley del Cogreso, para ayudar al ministerio del Interior, creó el titulado Consejo de obras públicas, ó sea el departamento de ingenieros. La ley creó esta oficina como una oficina técnica de inspeccion y de consejo y, en consecuencia, los elementos de su organizacion, así como las facultades que se le dieron, fueron correlativas al objeto de su creacion.

La ley partia para esto del principio legal de que todas las obras públicas se harian por licitacion y no por la administracion.

Pero en la práctica, señor presidente, ha sucedido que por la mesa del departamento de ingenieros corren no solo todos los espedientes sobre los cuales el Poder Ejecutivo tiene á bien pedir consejo, sino tambien todos los relativos á las obras públicas, grandes y pequeñas, que se construyen en el país, ya sea por Administracion ó de otro modo, viniendo á ser así, oficina técnica, oficina de inspeccion, oficina de construcciones y hasta agente de compras. Pero el departamento, por la ley de su creacion, no tiene ni los elementos necesarios, ni las facultades ni la independencia, que es mas indispensable aún en un consejo de su categoría, inutilizándose por estos medios la competencia de su personal.

Como no hay un método establecido y legal para la administracion de las obras públicas, sucedió que, cuando se trató del ferro-carril de Tucuman á Salta, se creó lo que se llama la *Direccion* del ferro-carril; oficina que, segun la ley, depende directamente del ministerio del Interior, es decir, completamente independiente del departamento de ingenieros; pero que, por las circunstancias que antes he mencionado, en la práctica no puede jamás despacharse ni la mas insignificante nota de la direccion sin que tenga intervencion directa é inmediata el departamento. De modo que aquella direccion viene á ser en resúmen una oficina subalterna del departamento y el departamento una oficina enteramente subalterna del ministerio del Interior.

Dada esta construccion, diré así, que le daba la ley á aquellos trabajos, el departamento sin dejar de perder, á pesar de todas estas circunstancias, su carácter técnico, su carácter de oficina de consejo, se hizo representar en la direccion de aquellas obras por lo que se llama «Oficina de inspeccion», compuesta de un inspector y de varios ingenieros subalternos que cuida que los trabajos se lleven á cabo de acuerdo con las instrucciones, especificaciones y planos aprobados por el Departamento. Es decir que, es esta una oficina que á su vez no tiene ni la categoría, ni los elementos necesarios ni el objetivo propio á que fué destinada, por la ley; porque, en la práctica, como he hecho notar, el departamento de ingenieros con un ojo dirije la construccion de la línea y con el otro se inspecciona él mismo; lo que lisa y llanamente es absurdo.

De este mecanismo extraordinario, de esta completa falta de órbita de atribuciones bien determinadas, de cada una de estas oficinas, resulta una cantidad de males.

La parte mas importante de aquella administracion, que es la direccion de las obras, es un ente que tiene los ojos cerrados, la boca tapada, las manos atadas y los piés encadenados.

Ella no tiene facultad de ningun género; no puede emprender la construccion de una alcantarilla, de un puente, ni cambiar el campamento de una division de obreros para llevarla allí donde los trabajos la exijen, y llevarla con la prontitud necesaria, hasta el grado de haber visto yo el año pasado ochocientos hombres parados durante treinta dias en el rio Las Piedras, simplemente porque la direccion no tenia la facultad necesaria para comprar algunas mulas que necesitaba para el trasporte de los elementos de trabajo.

De aquí mismo ha resultado otros males muy graves.

Me bastará citar el siguiente hecho: el viaducto, obra cuya construccion debia durar dos ó tres años, no se emprendió sinó cuando el ferro-carril llegaba al punto donde debia construirse.

¿Qué ha resultado? Que durante tres años el ferro-carril ha estado parado ahí, delante del viaducto, sin poder pasar esperando que se concluyera esa obra.

Es claro que toda obra de arte en un ferro-carril debe empezar en la oportunidad conveniente, para que, cuando los trabajos lleguen allí, el ferro-carril pueda seguir sin demora. Resulta pues, que, apesar de los esfuerzos y competencia del departamento de ingenieros, que apesar de los esfuerzos é inteligencia de la direccion, que apesar de los esfuerzos del mismo Poder Ejecutivo, las obras son sumamente costosas á la Nacion y su terminacion es sumamente remota.

Pero hay otros males, de distinta naturaleza, que me voy á permitir hacer conocer ligeramente á la Cámara.

Resulta, á causa de nuestras malas costumbres, que cuando un empleo se halla vacante en aquella línea, el Presidente recibe recomendaciones de todas partes de la República; cartas de diputados, de senadores, de gobernadores de provincia, de sus ministros, de los hombres mas espectables del país, por su posicion política y social en fin, de todos los hombres que de alguna manera pueden influir en el ánimo del Presidente de la República; de donde resulta que los empleos son llenados por aquellos que traen mejor recomendacion, y no por aquellos que se hallan en mejores condiciones de idoneidad.

Así, sucede, por ejemplo, este hecho original: que, para ocupar el empleo de capatáz, se nombra un ingeniero, y para ocupar el de un ingeniero á un capataz; sucediendo, con frecuencia, en esta direccion como en la de otras obras públicas, que, nombrado un empleado que es verdaderamente necesario para el servicio de la obra, se nombra otro de igual categoría para que le sirva de Cicerone en el trabajo.

Pero sucede algo mas: todas estas malas costumbres ejercen una presion tal sobre la direccion, sobre el mismo P. E., que no se puede suprimir ningun empleado cuyo empleo ha dejado de tener razon de ser porque las obras para que fué nombrado, han terminado. Muchas veces se mantiene individuos con el nombre de empleados y que en verdad no desempeñan empleo alguno.

Como es natural, esto produce una desconfianza profunda en todos los cargos de la Administracion de estas obras y de ahí ese cúmulo de limitaciones absurdas que los superiores imponen sucesivamente á las oficinas y empleados inferiores, por temor de que estos abusen y de que por negligencia, ó por cualquiera otra causa, cometan errores graves.

Resulta pues, señor Presidente, que, propiamente, nadie tiene un cuerpo de accion suficiente donde poder desenvolver su actividad, su inteligencia, y su competencia; y por otra parte que, todo este gran número de empleados forman una masa homogénea, que produce, naturalmente, confusion y que ofrece dificultades para deslindar las atribuciones de cada uno y conocer los méritos y las responsabilidades que le son propias.

Si un empleado es meritorio y cumple satisfactoriamente con su deber, nadie puede saber quien es ese empleado meritorio, porque no es posible distinguirlo en esta colectividad homogénea y confusa.

Si sucede, por el contrario, que se incurre en algun error, el mismo inconveniente se presenta, porque es dificil saber quien es responsable en ese mar de empleados, puesto que todos han intervenido en la operacion.

Pero si las obras se sacan á licitacion, sucederá todo lo contrario: las facultades del Presidente de la República, del ministro del Interior, del departamento de Ingenieros y de la Direccion van á ser resumidas en una persona ó en un Directorio que va á estar allí sobre el terreno, que creará todos los empleos que se necesite, y que nombrará á aquellos empleados que sean necesarios é idóneos; que va á poder suprimir, todos los empleados que estén demás, que va á poder destituir los empleados negligentes é incompetentes, y que al mismo tiempo, vá á dar á los trabajos y á la iniciacion y prosecucion de aquellos toda la oportunidad y todo el impulso que es tan necesario en estas grandes obras. Y no sucederá, de esta manera, que las obras se encuentren paralizadas durante dos años y medio ante un viaducto; no sucederá que ochocientos hombres estén interrumpidos en su trabajo durante un mes por no tener las herramientas necesarias é indispensables; no se producirán, en fin, una multitud de males cuya enumeracion creo innecesaria, por ser muy notorios.

Por lo menos, es seguro que la empresa estará directamente interesada en hacer su negocio pronto, lo mas pronto posible, además de que en el proyecto se establece un premio para la conclusion anticipada y una multa para el caso de demora, lo que permite augurar que las obras se harán bien y rápidamente.

Y de esta manera, señor presidente, se consigue esta gran ventaja: que la Nacion, con dos años de anticipacion, recibirá una renta que seguramente no recibirá por medio del sistema actual de trabajos; que las provincias durante dos años percibirán tambien un aumento considerable de renta, y

que los particulares percibirán tambien durante esos dos años el aumento de sus rentas y de sus productos; y en una palabra, la República entera, y especialmente esos territorios, habrán recojido, con dos años de anticipacion, los beneficios de estas fuentes de riqueza y de produccion.

Y me alargo mucho cuando limito los beneficios al solo aumento de valores, porque hay una circunstancia de importancia que me permito hacer presente á la Cámara.

Señor Presidente: hace seis años que las provincias de Salta y Jujuy sufren un mal que es palpable. Por todo lo que consumen del esterior tienen que pagar el doble de lo que pagan los demas habitantes de las otras provincias argentinas, por la sencilla razon de que los fletes son caros, mucho mas caros que en otra parte, puesto que allí el trasporte se hace en carros ó á lomo de mula, mientras que en las demás provincias se hace en ferro-carriles.

Sucede otra cosa mas: las provincias de Salta y Jujuy tienen productos similares á los de casi todas las demás provincias de la República, porque tiene los climas mas fuertes y al mismo tiempo los mas benignos.

Así, por ejemplo, es sabido que las suelas de Salta y Jujuy son las mejores que se producen en la República; pero son las que ménos se utilizan en razon de que los industriales de estas dos provincias se ven recargados por los fletes enormes que tienen que pagar; mientras que los industriales de las otras provincias tienen la facilidad de los ferro-carriles que les permite trasportar fácil, rápida y económicamente sus productos.

Idéntica cosa sucede respecto de otras industrias; pero me referiré especialmente á la azucarera.

Mientras las provincias de Tucuman, Santiago, Corrientes y el Chaco llevan sus grandes maquinarias, con todas las comodidades que presentan las vias férreas, las de Salta y de Jujuy las llevan con todo el recargo, con toda la demora y con todos los peligros que ofrece el trasporte de grandes maquinarias en carros y á lomo de mula.

Así, se vé muy frecuentemente, con gran dolor, marchar de Tucuman á Salta y Jujuy carros conduciendo algunas piezas de esas maquinarias, tirados por veinte yuntas de bueyes y manejados por diez ó quince hombres.

Este es, señor Presidente, el modo oneroso como se trasportan las maquinarias á las provincias de Salta y Jujuy.

Se comprenderá, pues, cuán importante es que estas obras se concluyan rápidamente, porque ellas serán una fuente de riqueza para la Nacion y para estas provincias, cuyas riquezas no pueden desarrollarse con la amplitud que es de desearse.

Y no es siquiera una disculpa atendible la de que estas obras son difíciles, porque cuando una empresa trata de construir un ferro-carril fácil, pone 2,000 hombres en actividad; pero cuando ya se trata de una via férrea difícil, pone 4,000 hombres en el trabajo, porque uno de los factores principales en estas grandes obras es la rapidez, porque un año de improductividad, es al mismo tiempo un año de recargo en los intereses.

Respecto de la idea fundamental de este proyecto, creo ya haber dicho lo suficiente, en atencion á la brevedad, para fundarlo.

Se tachará al proyecto de ser demasiado detallado; pero para disculparlo, haré presente que cada una de las disposiciones de detalle que él contiene, responde á dificultades que se han sentido en la práctica y á abusos que se han cometido en la ejecucion de obras de esta naturaleza.

Pero hay una de ellas, señor Presidente, que ofrece para la provincia de Salta un especial interés. Sobre ella, pues, me voy á permitir decir algunas palabras.

Establece el proyecto que la prolongacion se ha de seguir, simultáneamente, por los valles del Pasage Lerma y por Cobos.

Esta disposicion no es sino la repeticion de la ley que tuvo á bien dictar el Congreso, el año pasado, que mandó prolongar simultáneamente ambos ramales.

Pero esta repeticion, señor Presidente, está justificada.

He tenido ocasion de notar cierta indiferencia, cierta frialdad y hasta, casi diré, cierta oposicion, de parte del señor Presidente de la República, á la prolongacion de la línea por el valle de Lerma.

Pero tambien creo que su ánimo ha de ser accesible á la argumentacion, al razonamiento matemático sostenido por la opinion entusiasta y unánime de un pueblo entero, porque supongo que, al dejar las insignias del mando para confundirse en las filas del pueblo, de las cuales ha salido, anhelará recibir, á la par de los aplausos de los demas pueblos de la República, los de una poblacion culta é independiente como la de aquella provincia.

Con esta esperanza, señor presidente, voy á esponer ligeramente, algunos datos que creo de importancia, para obtener ese objeto.

Segun cálculos del señor Latzina, tomando como base el censo del 69, para el año 1881 la provincia de Salta debía tener una poblacion de 167,000 habitantes.

Haciendo la misma proporcion, resulta que de este número, 120,000 habitan los valles de Lerma y Calchaquíes, zona á cuyo cento se dirije la prolongacion por Lerma.

Hace cuatro ó seis años que el catastro de las propiedades de la provincia de Salta daba un valor territorial (por supuesto que este valor no representa ni la mitad del valor real pero, para mi objeto, basta) de trece millones de pesos.

Y bien, señor, de esta suma, 10,038,920 corresponde á propiedades situadas en los valles de Lerma y Calchaquíes.

Es decir, señor presidente, que la poblacion, la riqueza, el comercio y la industria casi entera de la provincia de Salta, como voy á seguir demostrándolo, están acumulados en dichos valles.

Segun datos estadísticos publicados en la memoria de agricultura y en la de hacienda de aquella provincia, tiene ella 43,403 cuadras cultivadas. De estas, 38,500 están situadas en los valles de Lerma y Calchaquíes. Es decir, que la agricultura está tambien concentrada en estos valles.

Pero hay un punto que, para los que conocen aquella provincia, es de llamar la atencion.

Generalmente se crée que la riqueza pastoral de la provincia de Salta está concentrada en los departamentos no situados en los valles mencionados.

Y, sin embargo, la estadística demuestra que esos departamentos solo tienen setenta mil cabezas de ganado mas que aquellos valles: es decir, que la riqueza ganadera está dividida entre los valles de Lerma y Calchaquíes y el resto de la provincia.

En Salta, señor presidente, existen tres presupuestos, con su renta independiente, y que tambien son votados separadamente: el presupuesto fiscal, que subió el año 84, á 153,109 pesos; el presupuesto de instruccion pública que subió á 153,339 pesos; los presupuestos municipales de los diversos departamentos, cuya suma total ascendió á 77,990 pesos m|n. Es decir que estos tres presupuestos suman la cantidad de 384,348 pesos.

Y bien, señor presidente; resulta que de esta cifra, 356,899 pesos son producidos é invertidos en los valles de Lerma y Calchaquíes, y que solo queda, para el resto de la provincia la suma de 27,449 pesos.

Respecto de su comercio, la memoria de la administracion de rentas del año 82 presenta, como movimiento de capitales de la aduana de Salta, la suma de 10,061,874 pesos; comercio que, naturalmente, se hace íntegro en el valle de Lerma.

La provincia produjo, en el año 84, segun cálculo aproximativo, 70,000 suelas, que importaron un valor de 750,000 pesos m|n. De estas, cincuenta y cinco ó sesenta mil han sido elaboradas en el valle de Lerma.

La provincia produjo, en el mismo año 15,000 cargas de vino, con 150,000 arrobas de peso y 500,000 pesos m|c. de valor.

Este valor es íntegramente producido por los valles de Lerma y Calchaquíes.

En el mismo año, la provincia esportó para Bolivia 29,047 cabezas de ganado mayor y 4,956 de ganado menor, con un valor aforado de 1,372,431 pesos, fuera de otras mercaderías que ascendieron á 300,000 pesos.

Al mismo tiempo, el solo comercio con Bolivia mantenia, en los alfalfares del valle de Lerma, 26,756 mulas.

El comercio con Bolivia ascendia, ese mismo año, mas ó menos á diez millones de nacionales.

Para que se vea el desarrollo de las industrias y del comercio, apesar de todos los inconvenientes que trae la falta de vias de comunicacion, me bastará citar este caso: el movimiento de capitales de la sucursal del banco nacional en aquella provincia, en el año 83, solo ascendió á 4,508,237 pesos; mientras que al año siguiente, ascendió á 12,113,777 pesos, hasta el 31 de agosto.

Ahora, si se tiene presente que la ciudad de Salta ocupa el estremo norte del valle de Lerma y el noreste de los valles de Calchaquíes; si tiene presente que la via de Cobos va, por consiguiente, al estremo norte de esa zona, sin tocar sus puntos mas importantes, y que, por el contrario, el ramal del rio Pasaje atraviesa el valle de Lerma de estremo á estremo, se comprende cuanta importancia tiene para la provincia de Salta la resolucion de este problema.

Seria incalculable la diferencia entre el valor del territorio que debe atravesar la línea por Cobos, que, como he dicho, no toca poblacion de ningun género, sino que va directamente á la ciudad de Salta, y el valor que tomaria toda la estensa y rica zona que esta otra línea vendria á servir. Esto solo seria motivo suficiente para apresurarnos á hacerla.

Voy á concluir comprobando la importancia fundamental que la provincia de Salta dá á esta cuestion, con los datos que el Departamento de ingenieros ha publicado, y que son del todo exáctos.

De lo que acabo de decir, se desprende que la ciudad de Salta no es, propiamente, el centro agrícola de toda aquella zona, puesto que está en el estremo Norte. Sin embargo, tomémosla como centro; ¿qué resulta? Que, segun los cálculos del Departamento de ingenieros, una tonelada de carga, sacada de la ciudad de Salta por la via de Cobos, costará 33.47 por ciento mas que si fuese llevada por Lerma y Pasage.

Es decir que si á Salta no se le construye este ferro-carril, su comercio y su industria están eternamente gravados con un 33.47 por ciento.

Pero la ciudad de Salta no es el centro de la zona agrícola. Con retirarlo solamente ocho leguas, hácia la estacion del Carril, que seria donde el comercio de Bolivia cargaria, resulta que se aumenta el costo del transporte de la tonelada, por Cobos, con esas ocho leguas, y se disminuye de otro tanto, por el valle de Lerma; lo que viene á aumentar la diferencia del flete en un 45 á 50 por ciento.

Es decir que toda esa parte de territorio y todo el comercio á Bolivia sufririan ese recargo.

Si nos retiramos dos ó tres leguas mas, hácia la estacion de Cabra-Corral, que es el punto donde cargarian sus productos cuatro ó cinco departamentos de la provincia de Salta, uno de Tucuman y otro de Catamarca, resulta que esta diferencia asciende entonces á un 55 por ciento!

Ahora, señor presidente, con todos estos datos, ¿puedo creer que el Presidente de la República tenga miedo, tenga frialdad para emprender esta obra, simplemente porque va á costar á la Nacion un millon y medio de pesos mas? ¿Es posible que á aquella gran zona de territorio, por cuestion de millon y medio de pesos, se la grave eternamente con un cincuenta por ciento de recargo en todos sus productos de esportacion y en su importacion? Me parece imposible!

¡Y para que se vea que estos datos no son exagerados, y que no es el amor propio el que puede llevarme á asegurar todos los hechos que he apuntado respecto á la importancia de aquel territorio, recordaré lo que dice el doctor Brackbusch, miembro de la Academia de Ciencias de Córdoba, en su obra sobre la provincia de Jujuy: «Mirando al poniente está á nuestros piés la hermosa y romántica quebrada de Guachipas, con sus guaicos oscuros, sus cascadas zumbantes, sus pintorescos despeñaderos, su vegetacion tropical; mas allá, algo al Norte, el paraiso de Salta, el ancho valle de Lerma, con sus innumerables chacras, quintas y villas, el modelo de agricultura en la República Argentina»...

Quiero concluir con estas palabras de una persona imparcial y competente, porque he abusado demasiado de la bondad de la Cámara.

Solo me resta llamar la atencion de la Comision de Obras Públicas respecto de la conveniencia, de la necesidad, de despachar este proyecto con la premura necesaria para que pueda ser estudiado por el Senado este mismo año. De otra manera, los plazos fijados en él y los que las conveniencias de la Nacion y de los empresarios reclaman, serán ilusorios, y hará tal vez que el proyecto no surta todo el efecto que debe esperarse de él.

Pido á mis honorables colegas el apoyo necesario para que este proyecto pase á Comision.

—Apoyado.

—Es destinado á la Comision de Obras Públicas.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados continúa la sesion.

ÓRDEN DEL DIA

JUBILACIONES

Matilde H. de Halbach

Comision de Instruccion Pública.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La comision de Instruccion Pública tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente proyecto, en la solicitud de la preceptora doña Matilde H. de Halbach, remitida por el Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Jubílase á la señora doña Matilde H. de Halbach, preceptora de escuela de la Capital, con goce de las dos terceras partes del sueldo asignado á su empleo.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 5 de 1885

G. Puebla—Antonio F. Crespo—Juan M. Teran—Manuel Gorostiaga.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Teran—Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo elevó el 31 del mes pasado la solicitud que habia presentado esta señora, pidiendo su jubilacion, y conjuntamente remitió todos los antecedentes en que se apoyaba dicha solicitud.

La Comision ha hecho un estudio detenido de todos estos antecedentes, y puedo asegurar que pocas veces han encontrado una solicitud tan fundada como la de que se trata.

En efecto, esta señora tiene catorce años de ejercicio en supuesto de preceptora de una de las escuelas de la Capital.

Principiaron sus servicios en 1871, regenteando una escuela que estaba á cargo de la Sociedad de Beneficencia. Se le exijió, al efecto, un exámen prévio, que rindió satisfactoriamente, como consta del certificado agregado. Ejerció este cargo de preceptora con toda contraccion y asiduidad, hasta el año 1875, segun lo acredita otro certificado espedido por la presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Pasó en seguida á regentear una escuela á cargo del Consejo General de Educacion de la provincia de Buenos Aires, prestando allí los importantes servicios de que dá fiel testimonio el certificado correspondiente espedido. Despues, cuando la ciudad de Buenos Aires pasó á ser Capital de la República, continuó la señora de Halbach como preceptora dependiente del Consejo Nacional de Educacion; y en la nota que el doctor Zorrilla elevó al Ministerio de Instruccion Pública, acompañando la solicitud de la interesada manifiesta este funcionario que la peticionante ha prestado servicios tan asíduos como inteligentes, agregando que ha merecido la mas alta consideracion de sus superiores, de sus alumnas y de los padres de éstas.

El mal estado de su salud, por una parte, y, por otra, su falta de recursos, han obligado á la señora de Halbach á presentar esta solicitud al Honorable Congreso.

La Comision de Instruccion Pública, teniendo en cuenta estos antecedentes, los largos años de servicios prestados en la noble carrera de la educacion, la edad algo avanzada ya de esta señora, que cuenta cincuenta y seis ó cincuenta y siete años, y, finalmente, su pobreza, no ha trepidado en aconsejar la sancion de este proyecto.

El sueldo de que disfruta esta preceptora es de setenta á ochenta nacionales, y la Comision se ha limitado á acordarle las dos terceras partes de esta suma que serian cincuenta y tantos nacionales.

—Se aprueba en general el proyecto.

—En discusion en particular el artículo 1°.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Para proponer á la Comision se sirviera aceptar un aumento en la asignacion que se dá á esta señora, concediéndola el sueldo íntegro que actualmente disfruta.

Es sumamente exígua la cantidad propuesta, pues cincuenta ó sesenta pesos, que es lo que importa, es apenas un auxilio muy mezquino para esta meritoria señora.

Preciso es tener en cuenta que esta señora es una de aquellas damas de nuestra alta sociedad, perfectamente preparada, con una educacion completa, y que ha llevado á la escuela todas sus ideas elevadas, sus hábitos y sus costumbres. Sus educandas son un verdadero modelo, y la maestra á que tanto deben, se ha inutilizado en un trabajo tan honroso como recargado.

Me parece justo que la Cámara dé peso á estas consideraciones, en virtud de las cuales hago la indicacion.

Si la Comision no aceptase el pequeño aumento que propongo, desde luego haria mocion con tal objeto, en la seguridad de que la Cámara no hesitaria en aceptarlo.

Sr. Teran—Pido la palabra.

La Comision ha tenido en vista, para acordar las dos terceras partes del sueldo, que se trata aquí solo de catorce años de servicios....

Sr. Barra—No existe ley alguna de jubilacion á cuyas prescripciones deba ajustarse la Cámara; lo que hay solamente es una práctica....

Sr. Terán—Me va á permitir el señor diputado....

En el seno de la Comision ha triunfado una idea, y esa idea es la que viene consignada en este proyecto: siempre que no llegue á veinte años el tiempo de servicio, se dá únicamente las dos terceras partes.

Para acordar esto, hemos tenido en cuenta el estado en que se encuentra actualmente el Tesoro de la Nacion.

Por otra parte, iguales solicitudes á ésta y muchas en las que se ha invocado un mayor número de años de servicio, han sido presentadas, resolviéndolas la Cámara en el mismo sentido en que ahora propone resolver la Comision.

Indudablemente, esta señora es muy meritoria, así lo han acreditado documentos oficiales. Pero por lo mismo es que la Comision ha atendido en esta forma su solicitud.

Ahora, si la Cámara crée que debe concedérsele el sueldo íntegro, la Comision ha cumplido, por su parte, con su deber, creyendo que hay conveniencia en formar un antecedente, antecedente que puede condensarse en esta regla: desde diez hasta veinte años, las dos terceras partes; desde veinte años adelante, sueldo íntegro.

La Cámara no debe olvidar que se hace necesario adoptar alguna regla de conducta en materia de jubilaciones; de esas jubilaciones cuyo pedido se repite frecuentemente.

Sr. Barra—Pido la palabra.

La ley respectiva autoriza al Consejo de Educacion para atender estas jubilaciones en adelante. Desde el mes de Julio debe principiar á regir esa disposicion.

La regla que ha habido hasta el presente ha sido someter estas peticiones al criterio del Congreso, el cual ha hecho siempre justicia á escepciones muy aceptables y muy esplicables.

Por esto creo que, cuando he propuesto esta alteracion, no he violado ningun respeto á las costumbres, ni á las leyes vigentes.

No conformándose la Comision, teniendo escrúpulos, formulo la mocion ante la Honorable Cámara.

—Apoyada.

—Se vota el artículo en discusion, con dos terceras partes de sueldo, y es rechazado.

—Se vota con sueldo íntegro; y obtiene el mismo resultado.

Sr. Terán—Pido la palabra.

Propongo que se establezca el sueldo de 60 pesos, es decir, poco mas de las dos terceras partes.

Sr. Paz (E. N.)—Pido la palabra.

No conozco personalmente á esta señora, ni recuerdo haberla visto nunca; pero voy á dar un dato á la Cámara que le servirá para formar su juicio.

Esta señora ha ejercido catorce años el profesorado oficial y diez años antes ha sido profesora de un colegio particular, de modo que tiene veinte y tantos años de magisterio.

Hay con respecto á ella esta circunstancia especial, que es la que quiero hacer notar á la Cámara.

Esta señora pertenecia á una familia muy pudiente de Buenos Aires, á la cual los azares de los negocios redujeron de repente á la pobreza.

Era una señora mimada en los salones, que llamaba la atencion en aquella época; y que estaba acostumbrada á una vida muy holgada, á una vida de lujo.

Una vez en la pobreza, se entregó al profesorado, que, en aquella época, se miraba como deprimente por las primeras clases de la sociedad. Una señora que se entregaba á la enseñanza ejecutaba algo ofensivo para su reputacion, para su nombre, para su familia misma.

Esta señora rompió semejantes escrúpulos y rutinas, y fundó un colegio, siendo muy estimada y un modelo de virtud.

Tengo estos antecedentes de todas las personas de su relacion, y creo que debe tenerlos muy presentes la Cámara al votar este asunto.

Esta señora, repito, fué la primera en romper con las rutinas y los escrúpulos contrarios al profesorado, dando un ejemplo que muchas han seguido despues, á punto de que hoy dia, cuando una familia distinguida cae en la pobreza, sus damas no tienen inconveniente alguno en dedicarse á la enseñanza, para obtener su sustento.

Sr. Teran—Pido la palabra.

Creo que mi mocion ha sido apoyada.

Sr. Figueroa (F. J.)—Tiene un inconveniente la mocion del señor diputado, y es que la suma que propone importa las dos terceras partes del sueldo, que ya han sido rechazadas. Luego se requiere reconsideracion.

Entonces, yo propongo un término medio: setenta pesos.

Sr. Teran—No podria, por mi parte, aceptar esa indicacion, porque no sé si son 70 pesos el sueldo de que goza la recurrente.

Sr. Malbran—Entonces, quizás incurramos en la misma reconsideracion con la suma que propone el señor diputado por Córdoba.

El señor miembro informante de la Comision no nos ha podido informar sobre cuál es el sueldo de esta señora.

Sr. Presidente—Los sesenta pesos que ha propuesto el señor miembro informante de la Comision no importan las dos terceras partes del sueldo; por consiguiente, no hay reconsideracion al votarlos.

Sr. Dávila—No ha habido ninguna votacion con posterioridad á la que rechazó el sueldo íntegro. Yo pediría que se rectificase.

Varios señores diputados—No es caso de rectificacion, pues la votacion no ha ofrecido duda alguna.

Sr. Presidente—Entiendo que la rectificacion no es oportuna.

Se votará con sesenta pesos, como indicó el señor miembro de la Comision.

—Se aprueba con esta suma.

El resto del proyecto es tambien aprobado.

PENSIONES

(GERTRUDIS MONTERO DE ROJO)

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados.

La comision de Peticiones ha estudiado la solicitud de pension, de la Sra. Gertrudis Montero de Rojo, y por las razones que el miembro informante espondrá, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la Sra. Gertrudis Montero, viuda del Secretario de la Suprema Córte de Justicia Dr. Tadeo Rojo y á los hijos menores de éste, la pension graciable equivalente á la mitad del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2° El gasto que demanda esta ley se abonará de Rentas Generales, imputándose á la misma, mientras no sea incluido en el Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Comision, Julio 30 de 1885.

D. Zambrano—M. Paz—C. Sosa—F. V. Bustos—Agustin Vidal.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Paz (M.)—Pido la palabra.

El proyecto que acaba de leerse fué confeccionado por la anterior comision de Peticiones y figura en una órden del dia que no pudo tratarse el año próximo pasado.

En ese año se presentó doña Gertrudis Montero, como viuda del doctor don Tadeo Rojo, enumerando los servicios que este señor habia prestado al país y solicitando una gracia para los numerosos hijos que habia dejado el doctor Rojo y que quedaban completamente en la indigencia.

Los servicios prestados por este señor pienso que son del dominio público, porque pocos ignorarán que la mayor parte de su existencia la consagró al servicio de la administracion judicial.

El año sesenta y dos fué nombrado oficial primero del Ministerio de Justicia, y este empleo lo renunció el año 68 para aceptar el de secretario de la Suprema Córte Federal con que en esa época fué distinguido, continuando en él hasta el año 83 en que falleció.

Por lo que acabo de esponer se vé que tiene veinte y tantos años de servicios como funcionario público, sin un dia de interrupcion.

Ademas, entre otras comisiones de interés público que el gobierno confió á su inteligencia y conocimientos especiales, aparece la honrosa y laboriosa tarea de acompañar al ilustrado doctor Veles Sarfield, como secretario, en la confeccion del Código Civil Argentino.

Entre los esfuerzos en bien del país que hizo este señor, figura la publicacion de los fallos de la Suprema Córte, que, como todos saben, es una obra monumental de la jurisprudencia argentina, publicacion que dirigió durante quince años en compañía de otro señor abogado distinguido de nuestro foro, creo que el doctor Tarnassi.

Con estos antecedentes, la Comision cree que si hay algun caso marcado por la práctica que ha seguido la Cámara cuando se acuerda gracia á los hijos de los buenos servidores de la Nacion es precisamente este del Dr. Rojo.

—Se vota el proyecto en general y es aprobado, siéndolo igualmente en particular.

JUBILACIONES

(*Domingo Vico*)

Comision de Instruccion Pública.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Instruccion Pública ha estudiado la solicitud de don Domingo Vico, Profesor del Colegio Nacional del Uruguay, pidiendo jubilacion, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Jubílase al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay, don Domingo Vico, con goce de las dos terceras partes del sueldo que le asigna el presupuesto vigente.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluido en la ley de Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 29 de 1885.

M. Gorostiaga—Antonio F. Crespo—J. M. Teran—G. Puebla.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

El señor Vico empezó la carrera del profesorado enseñando gramática castellana en el Colegio del Uruguay.

Despues de algunos años de dictar esta asignatura, pasó á dictar la de matemáticas; y en este tiempo empezó á desarrollársele una enfermedad á la vista que le obligó á venir á esta Capital en busca de los recursos de la ciencia.

Consultados los facultativos que él creyó conveniente ver, todos le insinuaron la idea de la gravedad escesiva de la enfermedad, y le dijeron que era necesario que disminuyera en cuanto fuere posible el trabajo, á que lo obligaba el profesorado, por los órganos afectados.

Siguió, sin embargo, el profesor Vico luchando por cumplir con las obligaciones de su empleo y asistiéndose lo mejor que le ha sido posible sin que, hasta este momento, haya logrado ninguna mejoría; lejos de eso, la enfermedad ha seguido una marcha lenta, pero siempre invasora, á punto de encontrarse en la actualidad reducido á la distincion entre la claridad y la oscuridad, sin serle posible percibir los objetos.

En estas condiciones, y habiendo prestado servicios, como profesor, por espacio de diez y ocho años, se presenta solicitando su retiro; y la Comision ha creido que debia acordársele, por cuya razon aconseja á la Cámara la sancion del proyecto que acaba de leerse.

He dicho.

—Se aprueba en general el proyecto leido.

—En discusion en particular el artículo 1°.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Hemos oido el informe del señor miembro de la Comision de Instruccion Pública sobre este caso de jubilacion, y debo manifestar, aunque no se ha hecho mencion por el señor diputado, que existe en Secretaría una peticion del cuerpo de profesores y de los alumnos de ese establecimiento empeñándose con los poderes públicos del país para que se acuerde el retiro de este profesor, dado el estado en que se halla y los servicios que ha prestado.

Todas aquellas personas que han tenido ocasion de apreciar los servicios que ha prestado el señor Vico, entre las que se cuenta el que habla, no han podido menos que empeñarse por medio de las manifestaciones de la prensa y por las solicitudes, á que antes me he referido, para que este señor tenga los recursos necesarios á fin de que pueda subsistir, al retirarse de las tareas á que se habia consagrado.

El señor Vico, como acaba de decirlo el miembro informante,—persona doblemente autorizada, primero como miembro de la Comision que ha tenido todos los antecedentes en su poder, y despues como uno de los primeros oculistas con que cuenta el país,—el señor Vico se halla completamente ciego, despues de servir diez y ocho años en el profesorado.

Por esta razon propongo á la Cámara que se le asigne como jubilacion el sueldo íntegro, para que no solo pueda proporcionarse los medios indispensables á la existencia, sinó tambien buscar el mejoramiento de su salud. Lo que la Cámara ha tenido en cuenta, en casos análogos, acordando lo necesario para subsistir y tambien para curarse.

Rogaria pues á la Comision que, si cree justo, dado los antecedentes que he hecho presentes, que se acepte esa modificacion, lo manifestase; sinó, la Cámara votaria el artículo en la forma ordinaria, y si es rechazado, con la modificacion propuesta.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Yo habia manifestado, en el seno de la Comision, el deseo de que esta jubilacion se acordase con goce de sueldo íntegro; pero ha prevalecido la idea de la mayoría de mis honorables colegas.

Creia yo que, en este caso, habia un motivo para quebrantar, no la ley de jubilacion, pues no existe, sinó la práctica establecida de no acordar la jubilacion íntegra, para el profesorado, sinó despues de veinte años de servicios.

Tengo la seguridad de que, si la enfermedad no se lo impidiese absolutamente, el señor Vico reuniria dentro de dos años, todas las condiciones exigidas para poder obtener la jubilacion del sueldo íntegro.

De manera que me adhiero á la indicacion del señor diputado.

Léjos de presentar inconvenientes, la acepto, por que ésta ha sido la idea manifestada por mí, en el seno de la Comision.

Sr. Gilbert—Le daré un antecedente por el caso especial.

El año pasado, hemos jubilado con sueldo íntegro al capellan de Misiones, por hallarse tambien ciego; teniendo en consideracion que no solo necesitaba para alimentos, sinó que precisaba tener recursos para curarse.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Tambien me voy á adherir á la mocion del señor diputado por Entre-Rios, apoyándola con entusiasmo, porque, aún cuando es cierto que la regla general establecida en estos casos, la regla casi uniforme en materia de jubilacion al profesorado, es no acordar el sueldo íntegro sinó despues de veinte años de servicios, hay en el caso presente circunstancias especiales que son dignas de ser tenidas en cuenta.

En servicio de la Nacion, en servicio de la educacion, ha venido á quedar postrado el señor Vico, é imposibilitado de continuar ejerciendo sus tareas.

Pero no es solamente esta imposibilidad que generalmente se tiene en cuenta, (como se hace con la familia del militar que cae en el campo de batalla ó muere en los cuarteles, en servicio del país, en cuyo caso no se cuenta el número de años que ha servido,) no es solamente esta imposibilidad, la que me induce á votar en ese sentido, sinó tambien servicios importantes y dignos, como he dicho, de tenerse en cuenta, que han escapado á los señores diputados que han hablado antes que yo, y que me constan.

El Colegio Nacional del Uruguay, desgraciadamente, en estos últimos años no ha sido de los que mas se han distinguido por la disciplina.

Las malas direcciones, por lo general, han afectado ésto que es tan esencial en los establecimientos de educacion, y mas cuando tienen el internado, como sucedia con aquel colegio, que lo tuvo hasta hace tres años.

Ha habido, allí, sublevaciones, asonadas, á que se han visto quizás forzados los alumnos por el hambre, porque no es estraño que hasta la especulacion se dejara sentir sobre el alimento de ellos.

Y en esos momentos de gran conmocion, cuando el Gobierno ha tenido necesidad de espulsar á infinidad de estudiantes, para restablecer el órden, yo he visto, en uno de los casos en que ha intervenido el señor Vico, que éste consiguió restablecerlo con su sola presencia: porque no solo daba buena enseñanza sinó que, por el cariño, llegaba hasta el corazon de sus discípulos, y podia, en los momentos en que domina la pasion y en que el estravío lleva lejos á la juventud, imponer su autoridad, la única, puede decirse, capaz entonces de impedir que continuase la anarquía, evitando así que muchos jóvenes quedasen, como resultado final, privados de la educacion.

Esto es algo mas que debe tener en cuenta la Cámara, como un servicio señalado, prestado por este señor.

Sr. Maglione—Pido la palabra.

Voy tambien á votar por la mocion de mi honorable colega por Entre-Rios, porque conozco perfectamente lo que acaba de decir el señor diputado Leguizamon respecto á los servicios prestados, en momentos de conflicto en el Colegio del Uruguay, por este señor.

Y de paso recordaré el último en que intervino, que fué el caso de una sublevacion contra el Vice Rector del Colegio.

En esa oportunidad, el señor Vico fué encargado del Colegio. Lo reorganizó restableciendo el órden, y prestó con esto un gran servicio á la Nacion; sin haber sido retribuido mas que con su sueldo de profesor.

Teniendo pues en vista la importancia de un servicio como éste, y la situacion en que se encuentra ese profesor, por haber perdido la vista, creo que la Cámara no debe hesitar en acordarle la jubilacion con sueldo íntegro por que es merecida, en este caso.

—Se vota el artículo 1°. Resulta aprobado con la modificacion propuesta por el señor diputado por Entre Rios.

—El resto del proyecto se aprueba sin observacion.

PENSIONES

(RUMUALDA A. DE CALCINA)

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de doña Rumualda A. de Calcina, pidiendo pension, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion al siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora Rumualda A. de Calcina, viuda del maestro mayor del Parque de Artillería, la pension mensual de 20 pesos m|n., tercera parte del sueldo que gozaba su esposo.

Art. 2° Este gasto será abonado de rentas generales, en tanto no sea incluido en el Presupuesto General, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 25 de 1885.

C. Sosa—D. Zambrano—M. Paz—F. V. Bustos

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Se trata de un asunto tan insignificante, que casi es innecesario un informe detenido.

La señora Rumualda A. de Calcina, se presentó el año 1883 pidiendo pension del sueldo que tuvo su finado esposo, el señor Calcina, maestro mayor del Parque de Artillería; y acompañaba certificados que acreditan los servicios prestados por el causante.

La Comision, en aquella época, se espidió favorablemente, pero no fué tratado el asunto en las sesiones de aquel año por haberse presentado el despacho demasiado tarde. Lo mismo sucedió en las sesiones de 1884.

La Comision actual se ha espedido en el mismo sentido de las anteriores, acordando á la solicitante la tercera parte del sueldo que gozaba su finado esposo, que era de sesenta pesos.

Los años de servicios del señor Calcina han sido diez y siete, y segun los certificados, ha prestado buenos servicios.

En vista de esos antecedentes, la Comision ha creido justo aconsejar á la Cámara el proyecto que se discute.

—Se aprueba en general y en particular el despacho de la Comision.

JUBILACIONES

(PABLO GONZALEZ)

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de jubilacion del agente de Policía de la Capital D. Pablo Gonzalez, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc

Art. 1° Jubílase al Vigilante de Policía de la Capital D. Pablo Gonzalez, con goce del sueldo íntegro asignado á ese empleo.

Art. 2° En tanto que no se incluya esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Julio 27 de 1885.

Maximo Paz—C. Sosa—D. Zambrano—Agustin Vidal.

Sr. Paz (M.)—Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que dos palabras bastarán para inclinar á la Cámara en favor del despacho que está en discusion.

El agente de policía Pablo Gonzalez tiene cuarenta años de servicios, segun los datos oficiales que tiene la Comision y que corren agregados al espediente.

Entró á servir el año 45, el año 50 fué ascendido á sargento, y en esa categoría ha estado sirviendo sin interrupcion, y con aprobacion de sus superiores, hasta el año 81, en que se le rebajó á vigilante por la edad avanzada y los achaques inherentes á la misma y á las tareas bastante pesadas de su empleo.

Ostenta, además, tres cicatrices en su cuerpo, á consecuencia de heridas recibidas en el desempeño de comisiones encomendadas á su valor y á su actividad.

Estas consideraciones, señor Presidente, creo que serán suficientes para que el proyecto sea aprobado, pues será uno de los actos mas justos que se hagan en esta clase de jubilaciones.

—Se aprueba en general y particular el proyecto en discusion.

—No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion, siendo las 5 y 5 p. m.

1891—La Tribuna Nacional, Bolivar 38